



**“Análisis del Presupuesto de Egresos con Perspectiva de
Género en San Luis Potosí (1999-2004)”**

T E S I S

Que para obtener el grado de

Maestra en Administración y Políticas Públicas

Presenta

Paloma Blanco López

Directora de tesis

Dra. Enriqueta Serrano Caballero

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I. LA PRESUPUESTACIÓN POR RESULTADOS EN EL MARCO DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA.....	22
I.1. El paradigma de la nueva gestión pública	23
I.2. Los enfoques organizacionales, administrativos y gerenciales de la nueva gestión pública	25
I.3. Los enfoques económicos de la nueva gestión pública	32
I.4. Elementos de la nueva gestión pública.....	36
I.4.1. Flexibilidad.....	38
I.4.2. Orientación al cliente.....	40
I.4.3. Eficiencia.....	41
I.4.4. La evaluación de desempeño.....	43
I.4.5. La ética pública.....	45
I.5. Experiencias internacionales de aplicación de la nueva gestión pública.....	48
I.6. La orientación al resultado en las reformas de nueva gestión pública	52
I.7. Presupuesto y gestión. Las teorías presupuestarias.	56
I.7.1. Teoría de la maximización del bienestar	58
I.7.2. Teoría del burócrata maximizador.....	60
I.7.3. Teoría de las decisiones colectivas.....	63
I.8. Los presupuestos por resultados como instrumento de gestión.....	65
I.9. Conclusiones del capítulo.....	69

CAPÍTULO II. EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UN MARCO DE ORIENTACIÓN AL RESULTADO	72
II.1. El género como elemento de análisis	73
II.2. Incorporación del enfoque de género en el presupuesto público.....	74
II.3. Iniciativas y herramientas de implementación y análisis de presupuestos públicos con enfoque de género	77
II.4. Perspectiva de género, técnicas presupuestales e información de desempeño.....	83
II.5. La perspectiva de género y la instrumentación de programas.....	85
II.6. Perspectiva de género y rendición de cuentas	86
II.7. Conclusiones del capítulo.....	87
 CAPÍTULO III. ESTUDIO DE CASO. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA SITUACIÓN DE GÉNERO EN SAN LUIS POTOSI.....	 90
III.1. Diagnóstico general de la situación de género en San Luis Potosí	90
III.1.1. Población	92
III.1.2. Esperanza de vida	93
III.1.3. Educación	94
III.1.4. Empleo.....	96
III.1.5. Salud.....	97
III.1.6. Participación política	99
III.1.7. Violencia.....	101
III.1.8. Desarrollo humano	103

CAPÍTULO IV. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SAN LUIS POTOSI 1999-2004	106
IV.1. La reforma al sistema presupuestario en México	106
IV.2. El proceso presupuestario	110
IV.3. El sistema de clasificación del gasto público	115
IV.3.1. La clasificación administrativa	116
IV.3.2. La clasificación económica	116
IV.3.3. La clasificación funcional	119
IV.3.4. Clasificación funcional del presupuesto de egresos de San Luis Potosí 1999-2003	120
IV.3.5. Clasificación funcional del presupuesto de egresos de San Luis Potosí vigente a partir de 2003	122
IV.4. Los lineamientos de política para mujeres del gobierno de San Luis Potosí	123
IV.4.1. El Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003	125
IV.4.2. El Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009	137
IV.5. Estructura institucional vigente relacionada con género	143
CAPÍTULO V. EL ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO EN SAN LUIS POTOSI CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 1999-2004	146
V.1. Comportamiento general del gasto público 1998-2004	146
V.1.1. Eje Educación Integral y Formación de Capital Humano	150
V.1.2. Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social	152
V.1.3. Ejes Seguridad y Justicia y Buen Gobierno y Desarrollo Institucional	154

V.1.4. Ejes Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad y Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad.	156
V.2. El gasto etiquetado para mujeres 1999-2004.....	158
V.2.1. Gasto con enfoque de género respecto al Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social.	160
V.2.2. Gasto con enfoque de género respecto al gasto total.....	164
V.2.3. Gasto en desarrollo humano y oportunidad social respecto del gasto total	164
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES.....	169
BIBLIOGRAFIA	175
ANEXOS DE INFORMACIÓN HOMOLOGADA EN TÉRMINOS REALES Y NOMINALES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 1999-2004.....	186

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Algunos enfoques en el estudio de la nueva gestión pública (NGP).....	24
Cuadro 2. Esferas de estudio de la nueva gestión pública como filosofía.....	26
Cuadro 3. Funciones y componentes de la infraestructura ética	46
Cuadro 4. Casos de aplicación de reformas tipo nueva gestión pública.....	49
Cuadro 5. Teorías presupuestarias.....	58
Cuadro 6. Técnicas presupuestales.....	66
Cuadro 7. Desempeño de la autoridad presupuestaria en un contexto no tradicional	67
Cuadro 8. Argumentos que defienden los presupuestos orientados al resultado.....	68
Cuadro 9. Herramientas utilizadas en la elaboración y análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género.	81
Cuadro 10. Porcentaje de hombres y mujeres según año en San Luis Potosí	92
Cuadro 11. Población ocupada por nivel de ingreso mensual y sexo en San Luis Potosí, 2004	96
Cuadro 12. Casos de mortalidad hospitalaria por principal causa de egreso según sexo en SLP, 2004.	98
Cuadro 13. Entidades federativas ordenadas según lugar nacional en IDH, IDG e IPG....	104
Cuadro 14. Marco jurídico del presupuesto público en San Luis Potosí.....	113
Cuadro 15. Principales acciones y actores de las etapas del presupuesto público de egresos en San Luis Potosí	114
Cuadro 16. Clasificación administrativa del gasto en San Luis Potosí, 2005	117
Cuadro 17. Estructura de la clasificación del presupuesto de egresos de San Luis Potosí 1999-2003.....	120

Cuadro 18. Clasificación funcional por línea de acción y sector del presupuesto de egresos de San Luis Potosí 1999-2003	121
Cuadro 19. Clasificación e integración funcional vigente del presupuesto de egresos de San Luis Potosí	123
Cuadro 20. Distribución programática por línea de acción. PED 1998-2003	126
Cuadro 21. Programas orientados a la mujer de acuerdo a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003	130
Cuadro 22. Programas dirigidos directa e indirectamente a mujeres y niñas del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003	132
Cuadro 23. Distribución de programas sectoriales por eje de Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009.....	137
Cuadro 24. Programas orientados a la mujer de acuerdo a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009.....	139
Cuadro 25. Programas dirigidos directa e indirectamente a mujeres y niñas del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003	140
Cuadro 26. Estructura del sector Mujeres en San Luis Potosí, 2006	144
Cuadro 27. Presupuesto de egresos de San Luis Potosí. Estructura programática funcional, 2004.	147
Cuadro 28. Relación de indicadores de equidad en la distribución de los recursos	159
Cuadro 29. Valores reales y nominales del gasto en SLP del sector mujeres respecto del presupuesto total según año.....	159
Cuadro 30. Gasto porcentual del Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social respecto del total del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.	165

Cuadro 31. Tasa de crecimiento nominal y real de las variables de análisis del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.	167
---	-----

Índice de Figuras

Figura 1. Modelo de una nueva gestión pública orientada a resultados	53
Figura 2. Introducción de la orientación al resultado en el sector público	55
Figura 3. Grupos de influencia de la organización burocrática	61
Figura 4. Población por sexo según año y su proyección a 2030 para S.L.P.	93
Figura 5. Esperanza de vida por entidad federativa según sexo, 2006	94
Figura 6. Porcentaje de Analfabetismo según Sexo en San Luis Potosí, 2005	95
Figura 7. Distribución porcentual de usuarios de servicios de salud según sexo en SLP, 2000	98
Figura 8. Distribución porcentual de cargos de elección popular según sexo en SLP, 2000	100
Figura 9. Distribución porcentual de muertes femeninas violentas, 2003.....	102
Figura 10. Etapas del proceso presupuestario	111
Figura 11. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos.....	115
Figura 12. Clasificación económica del presupuesto de egresos de San Luis Potosí.....	118
Figura 13. Tasa de crecimiento real anual del presupuesto total por año en San Luis Potosí, 1999-2004.....	148
Figura 14. Distribución porcentual del gasto público en SLP, 1999-2004.	150
Figura 15. Distribución porcentual del Eje Educación Integral y Formación de Capital Humano del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.	151
Figura 16. Distribución porcentual del Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.	153

Figura 17. Tasa de crecimiento real por año de los Ejes Seguridad y Justicia y Buen Gobierno y Desarrollo Institucional del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.....	154
Figura 18. Distribución porcentual del Eje Desarrollo Humano y Participación Social respecto a sector del presupuesto de egresos de S.L.P. 1999-2004.....	161
Figura 19. Relación porcentual de los recursos destinados al sector Mujeres respecto al Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.....	162
Figura 20. Relación porcentual de los recursos destinados a los sectores Mujer, Deporte y Juventud y Asistencia Social respecto del total de recursos del Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.....	163
Figura 21. Relación porcentual de los recursos destinados al sector Mujeres respecto al total del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.....	165
Figura 22. Relación porcentual del presupuesto asignado al Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social respecto del total del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.....	166
Figura 23. Tasa de crecimiento real del Presupuesto de Egresos de SLP según año	167

INTRODUCCIÓN

Los presupuestos orientados a resultados se han convertido en una de las reformas de mayor preocupación para los gobiernos, así lo demuestran la gran cantidad de políticas presupuestarias ya implementadas. Para el Estado, la realización de un presupuesto basado en objetivos responde tanto a necesidades macroeconómicas como a las crecientes demandas de mayor eficiencia, eficacia y transparencia por parte de organismos internacionales y de la ciudadanía. Estas reformas presupuestales se han llevado a cabo en el marco de una redefinición mucho más amplia del papel del Estado y de la administración pública, que se conoce como nueva gestión pública, la cual reviste el desempeño financiero de un doble papel: por una parte exige una disciplina en la gestión fiscal del Estado con un alto grado de responsabilidad y eficiencia en la asignación de recursos y atención a los resultados, mientras que por el otro, requiere de orientación al ciudadano y de un compromiso de rendición de cuentas y transparencia financiera.

El interés por las reformas presupuestales orientadas al desempeño ha coincidido con la introducción de iniciativas presupuestales con enfoque de género en varios países, convirtiendo a la presupuestación orientada al desempeño en un campo de retos y oportunidades para los presupuestos con perspectiva de género, pues por un lado, permite su introducción al debate sobre el papel del Estado contemporáneo y su compromiso con la igualdad de género, ya que puede existir una diferencia considerable entre los compromisos políticos de un gobierno con la equidad y las políticas y programas reflejados en el presupuesto. Por otro lado, las herramientas que introduce un presupuesto público orientado al resultado resultan ser un marco adecuado para la creación de los presupuestos sensibles al género.

La incorporación de la perspectiva de género en el análisis y elaboración del presupuesto público es una directriz analítica y política emanada de las conferencias, convenios y encuentros internacionales de la mujer organizados por organismos internacionales. Su objetivo general es evaluar el efecto de los presupuestos gubernamentales en hombres y mujeres, y cómo las asignaciones presupuestales afectan las oportunidades sociales y económicas de la población masculina y femenina. En este sentido, coincide con los presupuestos por desempeño, los cuales buscan en esencia promover las condiciones para una orientación eficiente y eficaz de los recursos públicos que pueda traducirse en índices que evalúen el logro de objetivos y su impacto en forma de servicios y resultados.

La **importancia** de los análisis de presupuestos públicos con enfoque de género es que ayudan a desmitificar la idea de que el presupuesto es neutral al género¹, pues al contrario de lo que persiguen los objetivos tradicionales de la política económica, los presupuestos públicos tienen un efecto diferenciado para diferentes grupos de la población; de esa manera, grupos vulnerables como las mujeres, indígenas, campesinos, pobres o discapacitados pueden verse excluidos de los beneficios del gasto público. Además, un análisis presupuestario con perspectiva de género en un marco de presupuestación orientada al desempeño permite identificar mediante la asignación de recursos, la disciplina fiscal de un gobierno y su eficiencia en la asignación monetaria².

¹ La neutralidad en los presupuestos públicos y en las políticas supone que éstos afectan a todos por igual, que sirven al interés público y a las necesidades de la población en general. Un presupuesto público “neutral” no contempla la desagregación de impactos para diferentes grupos de la población.

² La disciplina fiscal y la eficiencia en la asignación son, junto con la eficiencia operacional, los tres principios de la Administración del Gasto Público (AGP), la cual es una evolución relativamente nueva en la presupuestación. Impulsado principalmente por instituciones multilaterales, ha surgido como un método importante para mejorar la presupuestación en muchos países en transición y desarrollo. Aunque la AGP se basa en principios básicos de la presupuestación tradicional, generalmente, pone más énfasis en los resultados de las políticas. El concepto de la AGP está basado en tres principios amplios: Completa disciplina fiscal, la

En este sentido, el **objetivo general** de esta investigación es realizar un análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí durante el período 1999-2004, para conocer el marco en el que se han insertado las reformas presupuestales en San Luis Potosí, y estudiar las prioridades políticas que refleja el presupuesto de egresos del estado en el periodo de análisis, lo que además nos permitirá identificar al Presupuesto como una herramienta de gestión.

Los **objetivos particulares** de este trabajo responden a las preguntas ¿en qué contexto se desarrollan los presupuestos orientados al desempeño?, ¿qué elementos vinculan la presupuestación por resultados con las iniciativas de perspectiva de género en el presupuesto público?, ¿en qué consiste un análisis presupuestal con enfoque de género?, ¿cuáles son sus características principales?, ¿existe una metodología para su análisis?, ¿es aplicable al estudio de caso?, ¿cuáles son los factores que se deben de analizar en el Estado para llevar a cabo un ejercicio de este tipo?

En conjunto, los objetivos de esta investigación constituyen la **aportación** de la misma, pues se encaminan a identificar el presupuesto de egresos como una herramienta de gestión, a la vez que se muestran las prioridades del gobierno del Estado de San Luis Potosí para conocer el lugar que ocupa la equidad de género en ellas; analizar las políticas gubernamentales del estado para contrastar sus compromisos con la asignación presupuestaria y en esa medida comprobar el impacto de los recursos sobre los beneficiarios en un marco de orientación al resultado; y saber si existe una perspectiva de género en la programación presupuestaria.

cual se refiere a que el gasto total debe reflejar decisiones explícitas que sean congruentes con políticas fiscales y económicas orientadas al crecimiento sustentable y no solamente demandas de gasto de diferentes actores influyentes; la eficiencia en la asignación, que postula que la asignación de recursos y, por lo tanto, el gasto, deben estar basados en prioridades explícitas y en la efectividad de los programas; y finalmente la eficiencia operacional, basada en que la distribución de bienes y servicios públicos debe ser costo-eficiente y de alta calidad. Para mayor información sobre AGP véase <http://www1.worldbank.org/publicsector/pe/>

En este contexto se plantea la siguiente **hipótesis**: el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí ha carecido de una estructura institucional y normativa que respalde sus reformas, además de ser neutral y carecer de un análisis de impacto diferenciado para hombres y mujeres en su planeación. Para comprobar esta hipótesis se plantean cinco líneas de investigación:

- 1) Conocimiento del contexto en que se presenta la problemática a tratar, a través del análisis de la situación de las mujeres y la iniquidad por género en el Estado de San Luis Potosí, mediante un análisis sociodemográfico.
- 2) Conocimiento de los programas y políticas gubernamentales del Estado de San Luis Potosí, a través del estudio de los Planes Estatales de Desarrollo 1998-2003 y 2003-2009, así como del Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de las Mujeres PROEQUIDAD 2004-2009.
- 3) Identificar los recursos asignados a las políticas gubernamentales, a través del análisis del gasto público dentro de su clasificación funcional y su comportamiento durante el periodo de investigación.
- 4) El análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, relacionando los objetivos de los Planes Estatales de Desarrollo 1998-2003 y 2003-2009 con el diseño programático de los presupuestos de 1999 a 2004.

El **período de análisis** de esta investigación abarca seis años, de 1999 a 2004, y comprende dos periodos gubernamentales, el primero de 1998 a 2003, con el Lic. Fernando Silva Nieto como gobernador constitucional, y otro más sobre la administración del C.P. Marcelo De los Santos Fraga, que inició en 2003.

Debido a que el interés de esta investigación se centra en el presupuesto público como herramienta de gestión hacia una nueva cultura administrativa orientada al resultado, se ha dejado a un lado el gasto realmente ejercido, pues el estudio de éste se reserva para investigaciones y estudios de seguimiento y evaluación, mientras que el presupuesto público orientado a resultados es una herramienta gerencial que se caracteriza por **estructurar y presentar** el presupuesto de gastos en términos de resultados y orienta el **proceso de asignación de recursos** a la entrega de bienes y servicios. Es por esa razón que en este trabajo de tesis se utilizó el presupuesto que fue originalmente asignado y aprobado; de ahí que las principales **fuentes de información** para generar los datos cuantitativos fueran las leyes del presupuesto de egresos del gobierno de San Luis Potosí del período 1999-2004. Para la información cualitativa se utilizaron los Planes Estatales de Desarrollo de San Luis Potosí 1998-2003 y 2003-2009, así como los Informes de Gobierno 1998-2003 y 2003-2004.

La información emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por la Secretaría de Planeación del Desarrollo y por el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, también son fuentes importantes de información.

La clasificación elegida para el análisis del presupuesto público es la funcional, debido al acceso que se tenía de la información requerida y a la facilidad que proporciona su organización para identificar la distribución del gasto público en términos de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, traducidas en prioridades gubernamentales de acuerdo a los Planes Estatales de Desarrollo.

Para la elección de la metodología de investigación se revisaron las herramientas internacionales y nacionales utilizadas en el análisis de presupuestos públicos con enfoque

de género, eligiéndose la metodología creada por la organización Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, quien desde 1999 analiza los presupuestos nacionales del país con énfasis en la salud y el desarrollo social, en combinación con la primera herramienta metodológica propuesta por la profesora y asesora de UNIFEM, Diane Elson. Ya que se trata de propuestas generales, éstas se adaptaron a las circunstancias de la entidad y a la información disponible.

En general, la **metodología** de investigación propuesta permite confrontar un problema o demanda social con la política establecida para atenderla y los recursos asignados a tal fin. Los componentes para la aplicación de la metodología propuesta se basan en el conocimiento de: 1) la categoría de género, 2) técnica de análisis presupuestal, 3) contexto en que se desarrolla la experiencia, 4) técnica de análisis por sector. En términos prácticos, la metodología consiste en un análisis cuantitativo transversal y temporal desde el punto de vista de la clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí en cada uno de sus ejes programáticos durante el periodo de análisis, en términos nominales y reales, que permita conocer la evolución de las asignaciones presupuestales, así como el gasto destinado a mujeres. El análisis cualitativo consistirá en identificar las acciones dirigidas a mujeres que no son visibles en la información cuantitativa.

Factores como las exigencias de la Nueva Estructura Programática, el primer gobernador de oposición en el estado, el cambio de ideología partidista y la reestructuración de prioridades políticas, sociales y económicas y el rediseño de la organización del gasto público en la entidad, provocaron que dentro del período que abarca esta investigación se encontraran dos estructuras diferentes del presupuesto de egresos del estado. Por esta razón se hizo necesario homologar los datos recabados en una sola base de datos.

El proceso de homologación de la información cuantitativa inició con la identificación de las diferencias entre las clasificaciones funcionales del gasto público; para ello, se recurrió a los Programas Estatales de Desarrollo 1998-2003 y 2003-2009, así como a las Cuentas Públicas 1998-2004. De los primeros, se revisaron los objetivos estratégicos de cada período de gobierno, pues éstos definen los ejes estratégicos que conforman el presupuesto público. De igual manera se revisaron las estrategias de acción de cada uno de estos objetivos estratégicos, lo cual permitió identificar los sectores que involucraban.

De las Cuentas Públicas, se consultó el apartado de Egresos o Gasto Público, en donde se incluye información más detallada de la estructura funcional del gasto. Se revisaron las clasificaciones económica, administrativa y funcional por programa y objeto del gasto. Del gasto programático por clasificación administrativa se obtuvieron los programas que componían cada uno de los sectores presupuestales, por su parte, la clasificación por subprograma por objeto del gasto, mostraba cada uno de las actividades institucionales ejecutadas en los programas.

Finalmente, la clasificación económica nos permitió conocer en qué gasta el gobierno los recursos de acuerdo con su naturaleza económica, es decir, en gasto corriente y gasto de capital. Mediante esta clasificación se identificó el gasto de operación y de inversión del gobierno que se traduce en el pago de sueldos y salarios, mobiliario, compra o ampliación de activos físicos, etc.

El ejercicio de análisis anterior permitió identificar plenamente los ejes, sectores, programas y actividades institucionales que componen cada una de las clasificaciones funcionales a las que se ha hecho mención. La información generada mostró que la mayoría

de los sectores se había mantenido dentro de la estructura programática, y que las actividades institucionales eran, en su mayoría, las mismas en ambas estructuras.

Posteriormente, mediante un ejercicio de cotejo y correlación de las actividades institucionales de ambas estructuras presupuestales, se integraron los programas, sectores y ejes respectivamente, y se consolidaron de acuerdo a la clasificación funcional vigente. Finalmente se agregaron las cifras asignadas por cada uno de los programas, consolidando así, el monto asignado a cada uno de los sectores y ejes que componen el gasto público.

Para la estructura de homologación se decidió utilizar la clasificación funcional del año 2004, pues al término de esta investigación aún estará vigente y la información podrá analizarse con mayor facilidad. Adicionalmente se recabó y sistematizó la información de la clasificación económica del gasto público a precios corrientes y precios constantes. Estos datos se utilizaron para complementar el análisis cuantitativo temporal, con el fin de identificar el porcentaje que representa el gasto corriente respecto del total del presupuesto asignado a cada uno de los años de análisis.

Para la organización y homologación de la información cualitativa utilizada en este trabajo se recurrió a los planes y programas sectoriales, informes de gobierno y planes estatales de desarrollo como fuentes de información adicionales. Al igual que el gasto público, se realizó un análisis de los objetivos inicialmente planeados para identificar las acciones y programas dirigidos a la mujer y a la incorporación de la cultura de género.

Para tal fin, se estructuraron los objetivos y programas sectoriales de los programas de desarrollo que abarca el período de análisis para hacer una relación de los programas orientados a la mujer derivados de la revisión a los informes de gobierno y de cada uno de los programas sectoriales, utilizando palabras clave que hicieran referencia a mujeres y niñas, tales como mujer(es), niña(s), madre, trabajadoras, femenil, campesinas, productoras,

género, usuarias. Así mismo se incluyó otra categoría de palabra clave para identificar aquellos gastos que se relacionaban con alguna actividad o característica relacionada con ellas, tales como lactancia, cáncer cérvico uterino, materno, perinatal, métodos anticonceptivos, prenatal, mortalidad materna y violencia intrafamiliar. Esto con el objetivo de identificar las acciones dirigidas a las mujeres y que se encuentran etiquetadas en el presupuesto de egresos, así como de aquellas que no son visibles en la información cuantitativa.

La investigación no determina si el Gobierno del Estado ha contribuido a ampliar o reducir la equidad de género en el estado, ya que para eso, el uso de datos estadísticos y presupuestales resulta incompleto y tendríamos que recoger las opiniones de hombres y mujeres a través de encuestas, cuestionarios y entrevistas, tarea que precisa de tiempo y recursos que no están previstos para este trabajo.

El desarrollo de esta investigación se divide en tres partes. La primera de ellas se ocupa de una revisión teórico conceptual sobre la orientación al resultado en el proceso presupuestario en un marco de reformas tipo nueva gestión pública. De esa manera, se inicia abordando la nueva gestión pública en los enfoques bajo los que ha sido analizada, sus elementos más significativos y las experiencias de implementación de este paradigma. Posteriormente, se abordan los aspectos teóricos que explican el origen y el uso del presupuesto público y se define el tipo de técnica presupuestal que se aplica al estudio de caso. El capítulo concluye con la integración de la orientación al desempeño como elemento de la nueva gestión pública con el presupuesto público como herramienta de gestión.

La segunda parte se ocupa de los presupuestos públicos con perspectiva de género en un marco de presupuestación al resultado. Para ello se inicia abordando el género como

elemento de análisis; seguido de una revisión conceptual de los presupuestos públicos con perspectiva de género, sus antecedentes y los lugares en donde se han desarrollado estas iniciativas. Inmediatamente después se explica en qué consiste el análisis presupuestario con enfoque de género, identificando las herramientas metodológicas internacionales y nacionales que han sido utilizadas.

La tercera parte de este trabajo se concentra en el estudio de caso en tres capítulos. En el primero se realiza un estudio general del marco contextual en el estado de San Luis Potosí, que ofrece un panorama general de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres dentro del estado. Además, se abordan las características del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, revisando inicialmente el proceso de reforma que se ha presentado en el sistema presupuestario del país y del estado, seguido de una descripción del sistema de clasificación del gasto público en México. Este capítulo también se encarga de definir los lineamientos de política del gobierno potosino durante el periodo de análisis, los cuales se organizarán y analizarán con un enfoque de género, a fin de identificar los programas que se orientan directa e indirectamente a mujeres y niñas.

Por último, se presentan los resultados del análisis del gasto público en dos partes, uno a nivel general que sistematiza la información en cada uno de los ejes del presupuesto público de egresos del estado, y otro exclusivamente en el sector Mujeres, por ser el que presenta un gasto directamente orientado a mujeres.

En general, este trabajo de investigación no realiza un análisis exhaustivo del presupuesto de egresos, no evalúa el grado en que las asignaciones presupuestarias contribuyen a reducir la brecha en la inequidad por sexo, tampoco se pronuncia sobre los avances de las medidas de reforma en la administración pública estatal ni entra a detalle en la efectividad de los sistemas de evaluación del desempeño gubernamental. No obstante, el

objetivo que se ha perseguido con este trabajo es estimular el conocimiento sobre la participación de las mujeres respecto del gasto público y la forma en que los presupuestos públicos con perspectiva de género pueden contribuir a la búsqueda de eficiencia en el desempeño gubernamental.

CAPÍTULO I. LA PRESUPUESTACIÓN POR RESULTADOS EN EL MARCO DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

Antes de abordar el tema de la presupuestación por resultados y la orientación al desempeño, es necesario comprender el marco explicativo en donde se insertan éstos: la nueva gestión pública. Es por eso, que el objetivo de este capítulo es identificar las bases teóricas que se han aplicado en las diferentes experiencias de implementación de técnicas de nueva gestión pública centrándonos particularmente en la orientación al desempeño, con el fin de crear un marco que nos permita identificar posteriormente al presupuesto público como uno de los instrumentos más inclusivos de reformas estilo nueva gestión pública.

Aunque el capítulo realiza un análisis teórico de la nueva gestión pública, éste no resulta exhaustivo. Tampoco se ocupa del debate sobre la aplicabilidad de sus elementos y postulados, únicamente intenta sistematizar las distintas corrientes teóricas identificadas en el material bibliográfico contemporáneo con el fin de crear el marco explicativo donde se insertan la orientación al resultado y al desempeño en las reformas modernizadoras de la administración pública.

De esa manera, se inicia con una revisión conceptual básica del término nueva gestión pública, mencionando algunas de las clasificaciones que se han hecho sobre el tema seguido de una descripción de los enfoques teóricos organizacionales, administrativos, gerenciales, y económicos de la nueva gestión pública. Acto seguido se abordan las teorías que explican el origen del presupuesto público y su uso como instrumento de gestión dentro de las reformas tipo nueva gestión pública.

I.1. El paradigma de la nueva gestión pública

El término nueva gestión pública (NGP) ha sido utilizado para definir el conjunto de transformaciones que han sufrido las administraciones públicas desde hace dos décadas. Desde su aparición ha sido objeto de numerosos debates, caracterizados en primer lugar por la falta de homogeneización conceptual y la pertinencia de aplicación cultural y política de sus postulados.

De acuerdo con Ramírez y Ramírez (2004:134), se trata de una corriente totalmente gerencial, que “se centra en el control de servicios públicos por parte de los usuarios. El principal indicador de este modelo es la concentración de la calidad de los servicios prestados, empeñados en el cumplimiento de una misión organizacional con miras a alcanzar la excelencia en el sector público”.

Básicamente, el elemento argumentativo de la nueva gestión pública es la orientación al servicio público, teniendo como antecedente el “Estado modesto” de Michael Crozier (1992) que promovía el uso de la calidad “que no descansa en la idea de exclusividad y de barrera, sino en la excelencia del servicio, que se medirá por el propio éxito del cliente en el uso que le dé” (Crozier, 1992: 153).

Actualmente, el debate sobre la nueva gestión pública ha rebasado la estéril discusión de su aplicabilidad en contextos políticos y sociales diferentes entre sí, a través del análisis de las dinámicas, las respuestas y las estrategias que se han experimentado en diversas realidades (Arellano, 2004a; Barzelay, 2003). Por el contrario, la falta de una conceptualización única sigue subsistiendo.

Cuadro 1. Algunos enfoques en el estudio de la nueva gestión pública (NGP)

ENFOQUE	AUTORES	CARACTERÍSTICAS	ARGUMENTO CENTRAL
Enfoque de Diseño Organizacional	Hood y Jackson (1997) Ramírez y Ramírez (2004)	- NGP como argumento administrativo - NGP como filosofía administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizaron la NGP como un punto de vista acerca del diseño organizacional en el gobierno • Argumentaron que la NGP no carecía de sustancia desde el momento en que los valores son garantías plausibles de las doctrinas administrativas • Señalaron que una persona podría rechazar la NGP sobre la base de prioridad entre valores • Proveyó a la discusión sobre NGP el marco de referencia para explicar las agendas gubernamentales teniendo en cuenta cuestiones de diseño organizacional
Enfoque de Administración Pública	Prats i Catalá (1999) Arellano (2004b)	- NGP como una de las fases en la evolución de la administración pública - “Ultraburocracia”	<ul style="list-style-type: none"> • La NGP propone un cambio de énfasis y estrategias de acción gubernamental y de las relaciones entre el aparato, el Poder Legislativo y la sociedad, en un régimen político particular
Enfoque Gerencial	Campero (2006) Barzelay (1998) Osborne y Gaebler (1992) Al Gore (1993)	- Nuevo paradigma - Reducción del Estado - Cultura empresarial - Énfasis en los resultados - Enfoque al cliente - Eficiencia, eficacia y efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Concentración de la calidad de los servicios prestados, empeñados en el cumplimiento de una misión organizacional con miras a alcanzar la excelencia en el sector público
Enfoque Económico	Bertucci (2005) Niskanen (1997) Aucoin (1995) Schick (2003)	- Modernización del Estado - Costo-eficiencia - Costo-beneficio - Estudios burocráticos orientados al racionalismo	<ul style="list-style-type: none"> • Los administradores públicos son actores con intereses particulares y esquemas racionales de maximización de beneficios que controlan recursos públicos en condiciones de monopolio, pero su actuación debe de sostenerse en términos de resultados obtenidos y de orientación a la eficiencia.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Arellano, 2004b; Barzelay, 1998; Hood y Jackson, 1997; Ramírez y Ramírez, 2004; Prats i Catalá, 1999; Campero, 2006; Osborne y Gaebler, 1992; Al Gore, 1993; Bertucci, 2005; Niskanen, 1997; Aucoin, 1995 y Schick, 2003.

La literatura sobre el tema se ha centrado en dos tendencias discursivas básicas (De Haro *et al.*, 2004:49) La primera de ellas se compone de un grupo teórico que se desprende de la teoría de las organizaciones, enfoques de administración pública y el movimiento gerencial. La segunda está integrada por enfoques surgidos de la teoría económica (véase Cuadro 1). A continuación se aborda cada uno de ellos.

I.2. Los enfoques organizacionales, administrativos y gerenciales de la nueva gestión pública

Dentro del primer grupo teórico, la nueva gerencia pública ha sido abordada de diferentes maneras. Nos referiremos en primer lugar a la corriente que relaciona la nueva administración pública con el diseño organizacional. Entre sus representantes se encuentran Hood y Jackson (1997), quienes identifican a la nueva gestión pública simultáneamente como un argumento administrativo y como una filosofía administrativa.

Como argumento administrativo se refiere a un amplio espectro de problemas de diseño de la organización, a su vez, cada argumento puede desagregarse en un conjunto de subargumentos. Al abordar esta corriente, Barzelay (2001:3) la plantea de la siguiente manera:

$$AA = \{aa1, aa2, aa3, \dots, aan\}$$

En donde *AA* se refiere a un argumento administrativo dado y $\{aa1, aa2, aa3, \dots, aan\}$ representa los subargumentos de *AA*. Los autores reúnen en tres grupos los valores administrativos a los cuales identifican con símbolos griegos: valores tipos sigma (Σ), que otorgan prioridad al desempeño eficiente; valores tipo theta (θ), que priorizan la honestidad y la justicia; y valores tipo lambda (λ), los cuales enfatizan la fortaleza y adaptabilidad de

los sistemas.

De acuerdo con el análisis que hace Barzelay (2001:3), “los elementos de esta exposición son identificados como doctrinas administrativas y justificaciones. En donde una doctrina es una consideración respecto a cómo debería resolverse un problema particular de diseño organizacional, mientras que una justificación es una explicación para tal consideración”.

Este modelo contribuyó a la discusión teórica de la nueva gestión pública con tres puntos (Barzelay, 2001:5): “en primer lugar, caracterizaron la NGP como un punto de vista acerca del diseño organizacional en el gobierno; en segundo lugar, argumentaron que la NGP no carecía de sustancia desde el momento en que los valores son garantías plausibles de las doctrinas administrativas, en tercer término, señalaron que una persona podría rechazar la NGP sobre la base de prioridad entre valores”.

Como ya se mencionó, Hood y Jackson (1997) también identificaron la nueva gestión pública como una filosofía administrativa, a la que entienden como un conjunto de enseñanzas y argumentos utilizados para defender una doctrina en particular. Desde esta perspectiva los autores identifican tres tipos de doctrinas que identifican con las preguntas ¿quién?, ¿qué? y ¿cómo? (véase Cuadro 2)

Cuadro 2. Esferas de estudio de la nueva gestión pública como filosofía

Tipo de doctrina	Perspectiva
¿Quién?	⇒ Perfil ideal de funcionarios y empleados ⇒ Criterios para seleccionar a un empleado
¿Qué?	⇒ Estructura jerárquica de la organización ⇒ Organización a diseñar para cumplir con un objetivo particular
¿Cómo?	⇒ Procedimientos a operar en las organizaciones ⇒ Distribución de autoridad, ejercicio de liderazgo, manejo de información.

FUENTE: Ramírez y Ramírez, 2004.

Estas doctrinas han sido sintetizadas por Ramírez y Ramírez (2004:135) de la siguiente manera: las doctrinas tipo ¿quién?, que proponen el perfil ideal del funcionario o empleado para cumplir con una determinada función, las doctrinas tipo ¿qué?, las cuales se integran de directrices sobre las configuraciones organizacionales y se ocupan del diseño ideal que debe tener una organización para cumplir con sus objetivos, por último, las doctrinas del tipo ¿cómo? se relacionan con los procedimientos o métodos que deberían operarse en las organizaciones, es decir, distribución de autoridad, liderazgo y procesos de control. Esta concepción filosófica de la nueva gestión pública, proveyó a la discusión sobre nueva gestión pública el marco de referencia para explicar las agendas gubernamentales teniendo en cuenta cuestiones de diseño organizacional (Barzelay, 2001:6).

Otro de los enfoques teóricos es el de administración pública, dentro de la cual encontramos posturas que consideran a la nueva gestión pública como una de las fases en la evolución de la administración pública. Entre sus defensores se encuentra Prats i Catalá (1999:2), quien afirma que “la burocracia (entendida en su concepción weberiana de sistema de dominación racional-legal...) lejos de ser una forma organizativa periclitada, sigue siendo una necesidad funcional del capitalismo moderno, por consiguiente tiene que seguir inspirando los procesos de modernización administrativa”.

Para Prats i Catalá, no es necesario sustituir la cultura burocrática³ por una gerencial, pues para concretizar las reformas basta con superar los criterios de clientelización y populismo político, fortalecer al Estado de derecho e incentivar la participación de diferentes actores como expresión democratizadora de la gestión pública.

Una tendencia similar está representada por aquellos que argumentan que la nueva

³ En la literatura sobre el tema, el término de cultura burocrática ha sido utilizado para identificar prácticas y costumbres del sector público que se relacionan con control, resistencia al cambio, dificultad para adaptarse a entornos inciertos, rigidez en la estructura pública y actores racionales.

gestión pública, “más que llevarnos hacia una posburocracia, nos llevaba a una “ultraburocracia”. (Arellano: 2004b:13). La idea central de esta afirmación reside en que “las pretensiones por un gobierno más eficiente que se administra de la forma en que lo hacen las organizaciones privadas, en realidad son el síntoma de un cambio profundo en el espacio social y tecnológico donde se involucra la administración pública y no tanto un cambio de paradigma en términos organizativos” (Moe, 1994:120).

Bajo este argumento, la nueva gestión pública “no enfrenta el surgimiento e implementación de nuevas ideas, ni mucho menos de [...] programas y propuestas totalmente originales en el sector público, [...] puesto que en realidad se están abriendo nuevos derroteros para la burocracia weberiana” (Arellano, 2004b:13).

En general, esta visión no niega a la nueva gestión pública como una corriente innovadora, sino que propugna por ubicarla en su real dimensión, a través del análisis de las características particulares en donde se apliquen reformas tipo nueva gestión pública⁴, las cuales contribuirán a su éxito o fracaso. Desde esta perspectiva, la nueva gestión pública se diferencia por “proponer un cambio de énfasis y estrategias de acción gubernamental y de las relaciones entre el aparato, el Poder Legislativo y la sociedad, en un régimen político particular” (Arellano, 2004b:17)

Contra las posturas que consideran que la gestión pública no es sino una nueva fase de estudio de la administración pública se encuentran aquellas que emplean la gerencia de negocios como modelo. Esta concepción de la nueva gestión pública pone énfasis en la “incorporación dentro del sector público de valores centrales identificados con las economías de empresa privada [...] mediante la reducción del estado, [...] cuyo propósito

⁴ Estas características se refieren básicamente al tipo de régimen político, la cultura, el aparato de seguridad, la naturaleza de los problemas públicos, la historia del régimen y las relaciones de poder entre las partes que conforman el Estado.

es promover el bienestar público mediante una cultura empresarial” (Campero, 2006:14)

Esta visión de la nueva gestión pública, la ubica como un nuevo paradigma que representa un cambio trascendental en el funcionamiento del modelo burocrático de Weber. De acuerdo con Moyado, “la superación de la burocracia weberiana por el paradigma de la nueva gestión pública ha quedado demostrada en el marco de las transformaciones del Estado mediante tres planos: el primero, atiende al acercamiento entre las técnicas de gestión del sector privado y el sector público; el segundo, se refiere al cambio de un modelo legal-funcional a un estilo de gestión que pone énfasis en los resultados y en tercer lugar, a la mayor preocupación por la eficiencia, calidad y efectividad” (Moyado, 2002:2).

En este sentido, Ramió (2000:3) ha identificado dos enfoques de cambio en el sector público que representan la visión neoempresarial de la gestión pública: el enfoque de gestión post-burocrática formulado por Barzelay y de la Reinención del Gobierno de Osborne y Gaebler.

En el libro *Atravesando la Burocracia*, Barzelay (1998), a través de un estudio de caso aborda los cambios en el diseño de organización del gobierno, principalmente de la estrategia organizacional. Al analizar el caso de Minnessota, Barzelay identifica dos tipos de argumentos administrativos, aquellos que prevalecieron en las agencias del Estado a comienzos de la década de los noventa a las que denominó “paradigma burocrático”, y aquellas que habían sido utilizadas comúnmente por el gobierno estatal de Minnessota al momento de su estudio, a estas últimas las identifico como “paradigma post-burocrático” (Barzelay, 2001:12). Este trabajo se convirtió en el argumento doctrinario acerca de las reglas y rutinas para el funcionamiento de las agencias administrativas centrales.

Posteriores trabajos basados en el método comparativo de casos, le permitirían a Barzelay colocar los cambios ocurridos en la gerencia pública al alcance de la Ciencia

Política, construyendo un marco de referencia sobre el cambio institucional y las políticas de gestión pública. Esta combinación de ideas se sintetiza en la definición de nueva gestión pública elaborada por Barzelay (2001:1), a la cual entiende como “un campo de debate profesional y de políticas, de proyección internacional, acerca de temas concernientes a la gerencia pública, incluyendo políticas de gerencia pública, liderazgo ejecutivo, diseño de organizaciones pragmáticas y operaciones gubernamentales”.

Al insertar este marco explicativo en su trabajo denominado *La Nueva gestión pública. Un acercamiento a la investigación y al debate de las políticas*, el autor enfatiza la necesidad de dar un giro en la investigación hacia el estudio de políticas de la gestión pública, a las que define como “la suma de las reglas institucionales que guían, compelen y motivan a la función pública en su conjunto. Las políticas de gestión pública pertenecen a categorías establecidas como planeamiento de gastos y gestión financiera, función pública y relaciones laborales, contratación, organización y métodos, y auditoria y evaluación.” (Barzelay, 2003:25). Los principales objetos de esta exposición son “las reglas institucionales generales de gobierno y las rutinas organizativas concernientes a la contratación, la dotación de personal, los servicios generales o auxiliares y las políticas de la información”. (Barzelay, 2003:136).

Entre algunos otros trabajos que han desempeñado un papel primordial en el debate e implementación de la nueva gestión pública se encuentra el libro *Reinventado el Gobierno*, de Osborne y Gaebler y el Informe sobre la revisión el desempeño nacional denominado *Creating a Government that Works Better and Costs Less*, que Al Gore presentó al Presidente Bill Clinton.

Osborne y Gaebler (1992) proponen que el gobierno adquiriera una orientación más empresarial, mediante la implementación de diez principios: gobierno catalizador, gobierno

propiedad de la comunidad, gobierno competitivo, gobierno inspirado en objetivos, gobierno dirigido a resultados, gobierno inspirado en el cliente, gobierno de corte empresarial, gobierno previsor, gobierno descentralizado y gobierno orientado al mercado.

Los autores legitiman sus propuestas en el argumento de un nuevo estilo de gestión que clama haber roto con los efectos indeseables del gobierno burocrático, y aunque admiten que el gobierno no puede ser dirigido como una empresa, por ser de naturaleza distinta, argumentan que sus principios de corte empresarial “subyacen al éxito de cualquier institución [...] ya sea en el sector público, ya en el privado” (Osborne y Gaebler, 1992: 51).

En el mismo sentido se presenta el trabajo de Al Gore (1993), en donde propone inventar un gobierno que reduzca sus gastos innecesarios, orientado al servicio de sus clientes, facultando a sus funcionarios públicos, asesorando a las comunidades para la solución de problemas y promocionando la excelencia. Para conseguir tales fines propone la implementación de las siguientes técnicas: crear un claro sentido de la misión gubernamental, reducir la actuación del Estado y enfocarse en el aumento de dirección, delegar autoridades y responsabilidades, reemplazar las regulaciones con incentivos, crear presupuestos orientados al resultado, preferir las soluciones de mercado a las administrativas y utilizar la satisfacción del cliente como medida de evaluación.

Tanto el trabajo de Osborne y Gaebler como el documento de Al Gore, desempeñaron un papel primordial en el establecimiento de las doctrinas de la nueva gestión pública en el gobierno federal de Estados Unidos, incorporando al sector público una cultura empresarial basada en la reducción del Estado y orientación al mercado.

I.3. Los enfoques económicos de la nueva gestión pública

En este punto se abordarán algunas de los argumentos teóricos del segundo enfoque de la nueva gestión pública. Como ya se dijo, la nueva gestión pública es una combinación de corrientes diversas, de ahí que se conciba a la nueva gestión pública como una “caja de herramientas de técnicas administrativas”, en cuanto que “combina los discernimientos de las teorías económicas de las instituciones con las lecciones prácticas de la gerencia de negocios acorde con estas teorías” (Campero, 2006:18). La percepción de ineficiencia y de un Estado en crisis, fueron los detonantes que introdujeron las teorías económicas hacia el estudio de la burocracia.

Esta combinación de teorías se convirtió en el origen de lo que se conoce como “modernización del Estado”, la cual tenía como objetivo “desmantelar las antiguas instituciones del Estado para alinearlas con nuevos valores de apertura, participación y transparencia. En otras palabras, es un proceso de reajuste de las instituciones del Estado y de la gestión pública ante la necesidad de mejorar la relación costo-eficiencia, la calidad, la simplicidad y la participación en el gobierno” (Bertucci, 2005:1).

En este nuevo contexto, la sociedad deja de percibir al Estado como la inmensa maquinaria burocrática que ostentaba poder absoluto y exigen de la administración pública resultados, de ahí que la nueva gestión pública se conciba como una paradigma de incremento en la eficacia y la eficiencia de la administración pública. Esta intención es lógica debido a que “la ausencia de eficacia y eficiencia del sector público pone en peligro su legitimidad y estabilidad que puede llegar a poner en cuestión el propio sistema político, ya que en la medida en que los gobiernos no proporcionen con eficacia las políticas y los servicios públicos demandados socialmente, disminuyen los apoyos al sistema político”

(Bazaga, 1998:96).

De Haro *et al.* (2004:52) identifica dentro de esta tendencia argumentativa una clasificación que “va de lo marco a lo micro, del estudio de las funciones del Estado, al estudio del comportamiento de los burócratas, pasando por el estudio de las burocracias en su relación con el Congreso y la toma de decisiones públicas” (De Haro, *et al.* 2004:52). De esta manera surgen los modelos del “burócrata maximizador” y la “teoría del mandato” (Niskanen, 1997, Aucoin 1995).

Para comprender la contribución de los análisis económicos a los estudios de la nueva gestión pública sobre comportamiento burocrático, es necesario remitirse a la contribución de Niskanen, quien proporcionó las bases del análisis moderno de las burocracias. De acuerdo con este autor, “la producción de bienes y servicios gubernamentales estará siempre guiada por el interés de maximizar las preferencias de la burocracia” (De Haro, *et al.* 2004:55). Este modelo es una de las bases de los enfoques económicos aplicados a los estudios de la gestión pública que “conciben al burócrata como un individuo racional que dirige sus acciones de acuerdo con un marco de preferencias ordenadas, donde el grado de satisfacción derivada de su actividad está determinado por el nivel en que satisface su función personal de utilidad”. (De Haro, *et al.* 2004:85).

Además del concepto del sujeto maximizador, estas perspectivas económicas reconocen la existencia de espacios institucionales, sin los cuales no sería posible el desempeño de los actores racionales. Esta idea tiene como fundamento el trabajo sobre la naturaleza de las instituciones de North (1993), la cual ha contribuido a la comprensión de la forma en que las instituciones funcionan, es decir, la manera en que las reglas del juego, a las que están sujetas los burócratas, afectan su comportamiento estratégico y racional, de modo que las instituciones “promueven comportamientos particulares, y dependiendo de su

diseño, pueden promover la búsqueda de eficiencia y eficacia en las organizaciones o la corrupción, ineficiencia e ineficacia”. (De Haro, *et al.* 2004:90).

Esta concepción que ubica al burócrata como un ente que buscará siempre la maximización de su utilidad a través de los resquicios que la estructura institucional le permita, contribuye al debate sobre nueva gestión pública al confrontarla con la idea de que basta conformar agencias gubernamentales con personal profesionalizado para lograr un desempeño eficiente, pues para las teorías económicas aplicadas al análisis de la burocracia cualquier pretensión de cambio funcional debe partir, en primer lugar, de una transformación del marco institucional.

Otra de las corrientes económicas aplicadas en el análisis de la nueva gestión pública tiene que ver con el desempeño de las funciones del Estado. En el estudio de éstas, Sosa (2003:15) identifica como la etapa contemporánea la “gestión del neo-bienestar”, la cual parte de la idea de que “los Estados se enfrentan a la posibilidad de tener que asumir una orientación mixta, compuesta por elementos del viejo Estado de bienestar (sic) y definiciones de la etapa neoliberal”

Lo anterior no significa que en el cumplimiento de sus funciones, el Estado tenga que recurrir a formas de actuación del pasado, pues si bien es cierto que “el gobierno es pieza sustantiva del desarrollo económico y social de una nación, que requiere de un aparato administrativo grande, fuerte y efectivo, también es cierto que un gobierno solo, sin vigilancia es un gobierno corrupto e incompetente” (Arellano, 2004b:19).

En este sentido, Aucoin formula su “teoría del mandato” para desarrollar un vínculo entre el buen desempeño de las organizaciones gubernamentales con un buen y responsable gobierno, en donde “el papel principal de las organizaciones de buen desempeño es evaluar las rutinas de los empleados de primera línea en las organizaciones centrales al realizar sus

tareas. Los indicadores [...] incluyen una fuerte orientación hacia el cliente, estilos de trabajo innovadores, liderazgo participativo y énfasis en la gente” (Barzelay 2003:133).

Una postura similar se encuentra en el trabajo de Schick, quien se inclina por las ideas de contabilidad y control de gestión, argumentando que éstas ofrecen una mejor guía acerca de cómo deberían controlar los ejecutivos los procesos de adquisición y utilización de recursos en las actividades productivas. Su argumento se basa en que “el papel principal de la contabilidad y control de gestión es proveer una base para evaluar políticas concernientes a la distribución de fondos y al control de actividades generales de servicio y sostiene el argumento general de que los controles internos se evalúen sobre una base de costo-beneficio” (Barzelay, 2003:133)

Este paradigma ha contribuido a la discusión argumentativa de la nueva gestión pública, “al pasar de la concepción del Estado como un mal necesario que se debe controlar manteniéndolo pequeño, limitado y amarrado” (Arellano 2004b:20), hacia una visión más amplia que considera que “el Estado tiene la posibilidad de contar con una mejor organización y un desempeño más eficiente” (Sosa, 2003:14).

Sin embargo, esta afirmación plantea una contradicción, pues por una parte se buscan organizaciones más flexibles, con libertad de acción para los gerentes públicos; pero por otra, persiste la necesidad de mantener las organizaciones públicas controladas, desde el uso de los recursos públicos hasta su incidencia en la solución de problemas con mecanismos institucionalizados, con decisiones tomadas con base en la técnica, es decir, organizaciones más cercanas a los aparatos burocráticos que tanto se criticaban (Arellano, 2000b).

I.4. Elementos de la nueva gestión pública

La nueva gestión pública se caracteriza por orientar la acción pública hacia los resultados a través de diferentes mecanismos de transformación. Al igual que la conceptualización del término, los elementos constitutivos de la nueva gestión pública han sido abordados desde diferentes perspectivas. Sin pretender realizar un análisis exhaustivo de cada uno de esos elementos, en este apartado se abordan algunas de sus clasificaciones para identificar aquellos que resultan más frecuentes en los diferentes marcos de análisis.

Dentro de un marco empírico de implementación de políticas de nueva gestión se encuentra la clasificación hecha por La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su informe denominado *La transformación de la gestión pública. Las reformas en los países de la OCDE*, en donde identifica ocho grandes ejes para la transformación de la gestión pública (OCDE, 1997a): 1) transferencia de competencias e introducción de flexibilidad, 2) garantía de resultados con control y responsabilidad, 3) desarrollo de competencias y ampliación de posibilidades de elección, 4) prestación de servicios abiertos a las necesidades del público, 5) mejora en la gestión de recursos humanos, 6) optimización del uso de la informática, 7) mejoras en la calidad de la reglamentación y 8) reforzar las funciones de dirección del nivel central.

En el documento *Marco histórico y teórico de la gerencia pública*, Campero (2006:15) identifica los siguientes rasgos característicos del “gerencialismo” o reformas estilo nueva gestión pública: servicio al cliente; autonomía operativa de los gerentes; medición del desempeño, transparencia y rendición de cuentas; reducción de los recursos humanos y congelamiento de salarios; uso de tecnologías de la información; y privatización.

Por su parte, Schröder (2004), hace una distinción entre características y elementos de la nueva gestión pública. A las primeras las identifica con las preguntas ¿qué hace el gobierno? y ¿cómo cumple sus tareas?, de esta manera, las características de la nueva gestión pública son (Schröder, 2004:7): dirección orientada a la competencia mediante la separación de competencias entre los financiadores y los prestadores de servicios; enfoque en la efectividad, eficiencia y calidad del cumplimiento de tareas; separación de la dirección estratégica (¿qué?) de la dirección operativa (¿cómo?); un trato fundamentalmente igual de prestadores de servicios particulares como públicos dentro del marco de la prestación de servicios y presupuestos globales; finalmente un impulso enfocado de la innovación (como parte de la prestación de servicios) gracias a un manejo operativo delegado (no sólo descentralizado).

En cuanto a los elementos de nueva gestión pública, Schröder (2004) las vincula con las herramientas con las que cuenta este paradigma para que su implementación de resultados. Estos instrumentos son los siguientes: gestión contractual, transferencia de la responsabilidad sobre los recursos, orientación hacia el rendimiento, *controlling*⁵, orientación hacia el ciudadano/cliente, personal, técnicas de información y gestión de calidad.

Para Echebarría y Mendoza (1999:32), las técnicas de gestión se componen de dos elementos fundamentales: en primer lugar, la existencia de una cultura de valores reconocidos y aceptados sobre lo que se entiende por una buena gestión, estos valores conforman la trilogía economía, eficiencia y eficacia; en segundo lugar, por unas

⁵ Por *Controlling*, se entiende una gestión rentable y efectiva de la administración en el sentido del cumplimiento con metas preestablecidas. El concepto abarca aquellas funciones que optimicen la aplicación de métodos de análisis y evaluación para el control de planeación y resultados. De esa manera, los campos de acción de esta herramienta abarcan el cálculo de costos y prestación de servicios, la realización de informes y la elaboración del presupuesto

instituciones de responsabilidad o rendición de cuentas que le pongan límites a la creación, mantenimiento y manipulación del poder y prevean sanciones por el incumplimiento de los valores de referencia.

La última clasificación a describir en esta apartado es realizada por Arellano, el cual identifica cuatro ideas fuerza de la nueva gestión pública (Arellano: 2004b: 34): gerencialismo al estilo de la iniciativa privada, contratos y creación de competencia y cuasi-mercado, evaluación del desempeño y discrecionalidad gerencial inteligente basada en resultados.

Aunque cada una de estas clasificaciones se realiza en contextos y marcos de análisis diferentes, es posible identificar elementos comunes entre ellas. Para los objetivos de este trabajo, entre esos elementos comunes se han seleccionado la flexibilidad, la orientación al cliente, la eficiencia, la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas. Cada uno de estos valores incluye a su vez una amplia gama de características de la nueva gestión pública.

I.4.1. Flexibilidad

La introducción de este elemento surge como respuesta a los requerimientos de los administradores públicos, quienes veían obstruido su trabajo por una excesiva “interferencia política, extensa y redundante normatividad, muy poco apoyo a la innovación y muy poca capacidad de responder con discreción inteligente a situaciones cambiantes” (Arellano, 2004c:565).

De esa manera, la flexibilidad es una cualidad de la gestión pública que se otorga a las organizaciones y a los administradores públicos para que cuenten con mayor libertad en

la toma de decisiones, especialmente en el ámbito de los recursos financieros y humanos. Su objetivo principal es que los gestores públicos se responsabilicen de los resultados obtenidos bajo el argumento de que “incrementar las potestades y la responsabilidad de los gerentes, contribuye a concentrar la atención en los resultados, al tiempo que se incentiva un mejor uso de los recursos” (OCDE, 1997a:39).

Esto no significa que la preocupación por ampliar el margen de maniobra de los administradores públicos se encuentra desvinculada con la protección de los intereses públicos, pues la flexibilidad siempre va acompañada de mecanismos de control de la gestión tendientes a reforzar la rendición de cuentas y los procesos de evaluación, con el fin de evitar prácticas de corrupción, abuso de poder y arbitrariedad de los administradores públicos.

Uno de los mecanismos de reforma más utilizados vinculado al principio de flexibilidad es la descentralización, cuya implementación surge del rechazo al modelo centralizado de suministro de servicios y de la búsqueda de aumento en la eficiencia y efectividad de la ejecución de los servicios públicos, a través de la delegación de funciones a los gobiernos subnacionales. Esta medida encuentra apoyo en tres argumentos (Ormond y Löffler, 2002:5): mayor capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas, incremento de la eficiencia administrativa y el impulso a la innovación en el nivel local.

Sin embargo, la devolución de funciones públicas a los gobiernos subnacionales debe llevarse a cabo en relación con la distribución de recursos fiscales, pues de acuerdo con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) el proceso de descentralización “ha estado caracterizado por la intensificación de la competencia por recursos entre los niveles de gobierno, lo que muchas veces ha redundado en relaciones intergubernamentales predatorias, [...] en el crecimiento del endeudamiento de los

gobiernos subnacionales [...] y en la agudización de la guerra fiscal por inversiones” (CLAD, 2002:11). Por esa razón, la descentralización debe ser un proceso que promueva la designación de responsabilidades a los gobiernos subnacionales, manteniendo al mismo tiempo un control efectivo por parte del gobierno central, en un marco de negociación cooperación y coordinación.

I.4.2. Orientación al cliente

Este elemento propone un cambio en la percepción del ciudadano como simple receptor de los servicios públicos hacia otra que le confiere la calidad de un consumidor mejor informado, con mayor poder de decisión y una participación mucho más activa y exigente respecto a lo que recibe. Las herramientas utilizadas para integrar este elemento en las reformas de gestión pública incluyen los sistemas de queja y mecanismos de consulta, en donde los ciudadanos pueden evaluar la calidad y la cantidad de los bienes y servicios prestados.

Debido a esta integración del ciudadano-cliente, las administraciones públicas se ven obligadas a incluir la gestión de calidad en su ámbito de actuación, lo cual obedece a diferentes presiones: por un lado, las exigencias de eficiencia y eficacia que obligan a hacer más con menos, y por otra parte las exigencias de una sociedad más demandante en la prestación de servicios e igualdad de acceso (Moyado, 2002:8). En ese sentido la inclusión de la calidad, además de ser un instrumento de mejora en el rendimiento de la gestión pública, se convierte en un medio para ganar legitimidad ante los ciudadanos, pues la percepción social de que hay mejores servicios otorga credibilidad y confianza de los ciudadanos hacia la oferta de la administración pública.

Sin embargo, esta tendencia del cliente-ciudadano ha sido objeto de varias críticas. Para Carroll, esta orientación “convierte al gobierno en un instrumento de consumo de servicios, ignorando el papel del gobierno en la resolución de conflictos, en el establecimiento de objetivos nacionales, en el control del uso de la fuerza en la sociedad, en la inversión en el futuro de la nación, en la consecución de los valores constitucionales y los objetivos políticos, lo cual tiene poco o nada que ver con el servicio o la satisfacción de los consumidores” (Carroll, 1995:302).

Por su parte, la OCDE advierte que la búsqueda en la satisfacción del usuario, sin recordar que se trata de un afectado entre muchos otros en el proceso de prestación de servicios, puede llevar a las administraciones públicas a convertirse en rehén del cliente, por lo tanto “debe encontrarse un equilibrio entre la receptividad con las expectativas de los clientes y el convertirse en su rehén [...] pues se corre el riesgo de reforzar el influjo de clientelismos y de convertirse en intérpretes demasiado celosos de las necesidades de sus clientes” (OCDE, 1997a: 115).

I.4.3. Eficiencia

La eficiencia, junto con la eficacia y la economía está vinculada con la mayoría de los elementos de la nueva gestión pública y es una característica deseable en todas las acciones gubernamentales. La eficiencia “es una medida que se obtiene de la relación entre los recursos aplicados a una actividad y los resultados obtenidos. Así pues, una gestión más eficiente resultará de incrementar los resultados empleando los mismos recursos, de disminuir los recursos para obtener los mismos resultados o de ambas cosas a la vez” (Echebarría y Mendoza, 1999:39).

A pesar de ser elemento característico de las reformas modernizadoras del Estado, en realidad la eficiencia no es un término nuevo, pues ha estado presente desde los orígenes de la disciplina de la administración pública. En su artículo pionero, Wilson habla sobre el alto valor que se le da a la noción de eficiencia al describir el objeto de la administración pública, el cual consiste en “descubrir, en primer lugar, qué cosas son las que puede hacer el gobierno en forma apropiada y con éxito, y en segundo lugar, cómo puede hacer esas cosas con la mayor eficiencia y el menor coste posible, tanto en términos de dinero como de energía” (Wilson, 1886:1).

En la administración pública, el concepto de eficiencia se asocia con una relación entre medios y fines. En este sentido, Mejía Lira la define como “el cumplimiento de los objetivos y metas programadas con un mínimo de recursos” (Mejía, 2003:94), mientras que para Larrañaga (1997:23) se trata de “un sistema de asignación de recursos es eficiente cuando ha agotado todas las posibilidades de producción e intercambio de manera de optimizar el bienestar de las personas que demandan el bien o servicio en cuestión”.

Por su parte, Bazaga (1998:96) asocia la eficiencia con la legitimidad de la acción pública al afirmar que “en la medida en que los gobiernos no proporcionen con eficiencia las políticas y los servicios públicos demandados socialmente, disminuyen los apoyos al sistema político” (Bazaga, 1998:96).

Una clasificación más completa sobre la eficiencia es realizada por Metcalfe y Richards, quienes distinguen entre la eficiencia técnica y la eficiencia económica. La primera es aquella que mide recursos y resultados en términos físicos; la eficiencia económica, por su parte, efectúa una valoración económica de aquellos. Dentro de la eficiencia económica encontramos la eficiencia distributiva y la eficiencia X; la distributiva se ocupa de buscar la óptima distribución de los recursos entre actividades alternativas,

mientras que la eficiencia X se concentra en optimizar la productividad de los recursos empleados en una actividad concreta (Metcalf y Richards, 1987).

Algunos autores han criticado la concepción eficientista de la gestión pública (Metcalf, 1999), argumentando que los programas de modernización administrativa contienen un repertorio más amplio de valores que tienden a desplazar la eficiencia del centro de atención, de esa manera, el nuevo énfasis en la gestión desplaza las “tres E” (eficiencia, economía y eficacia) y las sustituye por las “tres D”: diagnóstico, diseño y desarrollo. Sin embargo, en los procesos de evaluación de la administración pública, la eficiencia sigue siendo un elemento importante para la creación de indicadores de desempeño, y un estándar de legitimidad de la actuación pública.

I.4.4. La evaluación de desempeño

La medición del desempeño del gobierno ha sido definido como “el criterio último de racionalidad administrativa, en donde se incorpora la utilidad pública y el interés general en la definición de los resultados que se busca alcanzar” (Pichardo, 2004:195). Es un requisito *sine qua non* de las reformas tipo nueva gestión pública, pues hace posible entre otras cosas, una responsabilidad integral (*accountability*)⁶ de los gestores ante los ciudadanos, a la vez que se convierte en un instrumento de control de calidad para la propia administración pública que le permite revisar y comprobar si se están cumpliendo los objetivos planteados, así como el grado de avance.

⁶ De acuerdo con la idea del “contrato social” de Rousseau, los ciudadanos conceden a sus gobiernos el control sobre su libertad, la cual se constriñe a la observación de las leyes. Ese control es respetado y reconocido, pues es preferible a la anarquía y el caos. La *accountability*, o responsabilidad integral retoma esta idea, pero agrega que en el Estado moderno, los ciudadanos ya no quieren dar completa libertad a los gobiernos para que utilicen el poder como les plazca. Por tanto, cada uno de los integrantes de la administración pública debe ser responsables dentro y fuera de la organización, y todo mundo debe saberlo claramente.

La evaluación del desempeño es una de las técnicas más características del sector privado que se han trasladado al sector público, su aplicación requiere de la construcción de sistemas de indicadores adecuados a lo que se pretende medir y evaluar, y por esa razón es necesario definir los alcances de su efectividad dentro de la gestión pública para diferenciarlos de los utilizados por el sector privado.

De acuerdo con Guinart I Sola (2003:3), existen tres elementos clave relacionados con el desempeño del sector público: el desempeño operativo, el desempeño financiero y la congruencia. El desempeño operativo se refiere a la relevancia de los problemas gestionados; al grado de obtención de los objetivos y el costo que generan; y a la capacidad que tiene la gestión pública para continuar dando los resultados perseguidos. De esta manera, los indicadores utilizados para evaluar este tipo de desempeño serán aquellos que midan relevancia, efectividad, eficiencia e integridad.

El desempeño financiero se refiere a los resultados del programa de gasto y a su congruencia con las previsiones presupuestales. El cálculo de costos y los indicadores de eficiencia y economía son las herramientas analíticas utilizadas en la medición de este desempeño. Finalmente, el desempeño de la congruencia se refiere a la coherencia que existe entre la implantación de programas y el marco normativo, utilizando indicadores de legitimidad.

Los analistas de la nueva gestión pública, han hecho énfasis en que los efectos de la evaluación del desempeño son incompletos si no se comparan sus niveles de eficiencia con “instituciones similares al gobierno, con empresas privadas semejantes y con otras equiparables en el extranjero. Sólo de este modo, los encargados de la modernización podrían sentirse satisfechos de su desempeño” (Pichardo, 2004:196).

La evaluación comparada o *benchmarking*, es un instrumento del sector público que adquiere nuevas dimensiones en la gestión pública, en primer lugar porque la administración pública en realidad no tiene competencia, y segundo, porque los datos a comparar deben ser analizados en términos equivalentes entre una instancia y otra, si es que se quieren interpretar correctamente. Para ajustarse a la realidad institucional, se proponen tres pasos para llevar a cabo el *benchmarking* (Schröder, 2004:33): primero, la definición de las prestaciones y costos que serán comparados; segundo, el registro de datos comparativos; y tercero, la comparación de los resultados y su interpretación.

Adicionalmente, Schröder argumenta que más que la comparación entre administraciones, la principal utilidad del *benchmarking* es el aprendizaje de “aquellos que realizan un trabajo comparable a un precio más económico” (Schröder, 2004:34).

I.4.5. La ética pública

En el marco de una nueva cultura de gestión, los actos de corrupción y escándalos de los funcionarios públicos constituyen una fuente de preocupación para los gobiernos, de ahí que el desarrollo profesional y el comportamiento ético de los gestores se hayan convertido en factores que acompañan a las reformas administrativas.

El escenario de la modernización administrativa ha colocado a los funcionarios públicos en una situación complicada; por una parte, se les exige cumplir con sus funciones de manera eficiente y mostrándose responsables ante los ciudadanos, mientras que por otro lado, deben cumplir estas tareas en un contexto de recursos cada vez más escasos, a esto debe agregarse que el grado de flexibilidad y discrecionalidad que tienen los tomadores de decisiones, con frecuencia se ve obstaculizado por una excesiva normatividad y prácticas

institucionales que impiden reforzar los criterios que han de definir su actuación.

En este sentido, la ética en el sector público “es un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza en la Administración y sus instituciones, y proporciona la base para contrarrestar las prácticas, costumbres y conductas [...] para garantizar a la ciudadanía que se están respetando sus intereses y cumpliéndose los procedimientos” (OCDE, 1997b:35).

En este contexto, distintos países han empleado una serie de herramientas para fomentar los valores públicos dentro de sus burocracias (OCDE, 1997b:23): marco legal eficaz, mecanismos de rendición de cuentas, códigos de conducta, apoyo al servicio público, existencia de organismos coordinadores en materia de ética y presencia de una sociedad civil activa y vigilante. A su vez, estas herramientas pueden configurarse dentro de una infraestructura ética (véase Cuadro 3).

Cuadro 3. Funciones y componentes de la infraestructura ética

<i>INFRAESTRUCTURA ÉTICA</i>	
<i>CONTROL</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Marco Legal</i> • <i>Responsabilidad</i> • <i>Control</i>
<i>ORIENTACIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Compromiso</i> • <i>Códigos de conducta</i> • <i>Socialización profesional</i>
<i>GESTIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Políticas eficaces de recursos humanos</i> • <i>Coordinación</i>

Fuente: OCDE, 1997b:58

La infraestructura ética propuesta por la OCDE (1997b:58), se compone de tres funciones, que a su vez se logran mediante diversos componentes. De esa manera la función control se compone de un marco legal que establezca las normas y límites del comportamiento de los funcionarios, de mecanismos adecuados de responsabilidad y de herramientas de control

público. La orientación se logra a través de un compromiso de los líderes públicos, de códigos de conducta y de actividades de socialización profesional que se refieren a la educación y capacitación.

Por su parte, la gestión se consigue mediante unas sólidas condiciones del servicio público basadas en políticas eficaces de recursos humanos y una coordinación entre organismos de gestión (OCDE, 1997b:59). Esta infraestructura representa un modelo de control y desarrollo de la ética en el servicio público, su combinación y grado de implementación dependerá de las características sociales y culturales de cada país.

Si bien es cierto que la percepción ciudadana sobre la actuación de los funcionarios públicos es el punto de partida de la orientación al cliente, también es cierto que en la transformación de una cultura administrativa los primeros involucrados deben ser los empleados públicos, a los cuales se debe convencer de los beneficios y retos de la modernización en la gestión pública. En ese sentido, uno de los mecanismos más recurridos ha sido la implementación de un proceso de profesionalización del servicio civil.

El objetivo de esta herramienta consiste en “sustituir una burocracia rentista y poco imaginativa, por una profesional y plenamente convencida de consolidar una ética de servicio sustentada en la importancia que tiene maximizar el efecto positivo del gobierno en la sociedad” (Moctezuma y Romer, 1999:37). El proceso no es sencillo, pues deben incluirse equilibradamente mecanismos eficientes de selección, capacitación, motivación, evaluación del desempeño, remuneraciones e incentivos (Cisternas, 1999).

La ética pública se ha convertido en uno de las herramientas que debe acompañar a las reformas en la gestión pública. Los mecanismos a utilizar deberán evaluarse en función de las características de cada país y al desarrollo histórico de sus burocracias, sin embargo, cualquier herramienta de fortalecimiento en la ética pública deberá contar con sistemas

efectivos de selección de personal, de capacitación, de retribución y de evaluación.

I.5. Experiencias internacionales de aplicación de la nueva gestión pública

La nueva gestión pública tiene sus orígenes en los gobiernos de Margaret Thatcher en Gran Bretaña y Ronald Reagan, en los Estados Unidos de Norteamérica. Su influencia fue poco a poco difundiéndose a los países desarrollados de la OCDE, entre los cuales destacan los casos de Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Suecia y Canadá, con avances exitosos. Un segundo grupo con avances significativos se integra por Francia, Dinamarca, Noruega e Irlanda y un tercer grupo con menores avances se integra por Alemania, Grecia, España, suiza, Japón y Turquía (Moyado, 2002:2).

Los estudios realizados de cada uno de los casos de experiencias exitosas de estos países (Shick, 1996, Barzelay, 1998, Barzelay, 2003, Arellano, 2004a, Osborne y Gaerber, 1992), se han dirigido al análisis de las áreas de planeamiento de gastos, gestión financiera, organización, función pública y relaciones laborales (Barzelay, 2003: 137), así como a los procesos de reformas presupuestales dirigidas a objetivos y resultados como pieza sustantiva de la reforma gerencial del gobierno (Arellano *et al.*, 2004c:159).

En el caso de los países latinoamericanos, Brasil ha sobresalido porque entrelaza tres diferentes procesos de reforma: administrativa, presupuestaria y del sistema de planeación. Un segundo grupo de países latinoamericanos identificados con reformas presupuestarias en un marco de nueva gestión pública, se compone de los casos de Colombia, Venezuela, Chile y México (Arellano 2004a).

Los procesos de reforma estudiados muestran en principio, una reestructuración del papel del Estado. Algunos países tienden a minimizarlo, sobre todo en las áreas política y social, otros reavivan su importancia otorgándole un papel esencial en el desarrollo

económico. Además, se impulsa la descentralización, la participación ciudadana, el énfasis en la capacidad institucional y en la eficacia de la acción estatal para redefinir el lugar que juega en los mercados (véase Cuadro 4).

Cuadro 4. Casos de aplicación de reformas tipo nueva gestión pública
ALGUNOS CASOS DE APLICACIÓN DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

a) Gran Bretaña (1982)

Introdujo la *Financial Management Initiative* (FMI), con la instauración de un sistema de gestión por resultados. El proceso contó con indicadores de desempeño institucionales, permitiendo delegar responsabilidades de gestión hacia niveles inferiores de dirección, construir sistemas de información gerencial (que hicieron más transparente la gestión) y adecuar las prácticas presupuestarias. Hasta 1999 había devuelto dos tercios del empleo público a los organismos ejecutivos con el fin de separar la formulación de políticas de su implantación y dotarlos de mayor discreción en su gestión y desempeño.

b) Nueva Zelanda (1984)

Reformas más radicales, basado en un sistema de relaciones intra gubernamentales de contratos de servicios (*purchase agreements*), suscritos entre ministros y órganos ejecutores dotados de autonomía administrativa, conteniendo términos de referencia expresados en indicadores de resultados. Las reformas al sector público neocelandés se caracterizan por su responsabilidad y relaciones laborales, definición del desempeño y delegación de autoridad, rendición de cuentas, supervisión y coordinación.

c) Australia (1984)

Con énfasis en el ámbito financiero, introdujo el *Financial Management Improvement Program*, que incluyó conceptos como la planificación estratégica, el diseño de incentivos al desempeño y otras medidas de adecuación institucional y orgánica destinadas a mejorar la gestión financiera del país. El uso de indicadores de desempeño, al ser intensivo, ha ido gestando uno de los sistemas más completos de información presupuestaria. Ha redefinido las responsabilidades de gestión del gabinete, ministerios y departamentos, de manera que se cree un control central más sólido (a través de la toma de decisiones estratégicas, presupuestos y evaluación).

d) Estados Unidos (1993)

Iniciadas con la aprobación de la Ley de Desempeño y Resultados del Gobierno (*Government Performance and Results Act*) que procura la instalación de un sistema presupuestario basado en el desempeño y en la flexibilidad gerencial. En principio se aplicaron proyectos pilotos, posteriormente dichos organismos elaboraron sus propios planes estratégicos quinquenales vinculados a resultados susceptibles de medición para incorporarlos en el presupuesto federal junto a un plan de desempeño cuyo cumplimiento se comunica al Congreso a través de informes programáticos.

e) Chile (1992)

Inició la aplicación del Plan Piloto de Modernización de la Gestión Pública con el propósito de introducir nuevas técnicas e instrumentos de gestión como el planeamiento estratégico, la asignación de responsabilidades individuales y los sistemas de evaluación del desempeño. Se diseñó una metodología, que sirvió de base para la elaboración de indicadores de gestión, balances de gestión, convenios de desempeño y esquemas de bonificaciones por desempeño institucional. Estos convenios de desempeño consisten en acuerdos entre el gerente ejecutivo de un servicio público (agente) y el ministro del ramo (principal), en que se especifican la misión, los objetivos de la organización y los compromisos asumidos por cada parte para lograrlo.

Fuente: Shepherd, 1999 y Shack, 2003.

En este sentido, los países de la OCDE han encaminado sus reformas hacia una “orientación más marcada hacia los resultados, en términos de eficiencia, de eficacia y de calidad en el servicio; la sustitución de formas de organización jerarquizadas y fuertemente centralizadas por un contexto de gestión descentralizada [...]; la posibilidad de explorar soluciones diferentes de prestación directa de servicios [...] susceptible de conducir a resultados más eficaces; una búsqueda de eficiencia en los servicios prestados directamente por el sector público [...]; el reforzamiento de las capacidades estratégicas del centro del Gobierno...” (OCDE, 1997a: 37).

El debate sobre el éxito de las reformas aplicadas no está exento de controversias, pues mientras que para algunos autores, la nueva gestión pública ha alcanzado niveles muy desarrollados (Schröder, 2004:5), para otros, la administración pública es un proceso lineal que debe seguirse etapa por etapa y siempre de acuerdo a las características sociales y culturales de los países.

Así, el aspecto más difícil de la reforma en algunos países es que “mientras están aprendiendo a dominar los modelos burocráticos tradicionales de administración pública, se les exige [...] introducir modelos modernos y más complejos” (Bertucci, 2005:2), en tanto que en otros casos, las reformas implementadas no fueron “acompañadas con la recreación de mecanismos que hubieren favorecido el desarrollo de una nueva cultura de la responsabilidad, capaz de reordenar la interrelación entre funciones políticas y administrativas” (López, 2005:6), particularmente en el caso de América Latina, en donde las administraciones públicas presentan sistemas paternalistas y clientelares, caracterizados por una rigidez presidencialista.

Generalmente se reconoce la necesidad de una transformación cultural para que las reformas en la administración pública sean prometedoras. En este proceso de cambio “más

que contemplar la prestación de servicios desde la perspectiva de unas normas y de unos marcos rígidos que hay que respetar, se estimula a las instituciones y a los individuos para mejorar los resultados de la actuación del sector público” (OCDE, 1997a:38).

Sin embargo, López (2005:23) advierte que tal cambio no resulta sencillo, en tanto que “muchas de estas reformas dependen de la creación de nuevas instituciones, de cambios constitucionales o de modificaciones profundas en el sistema administrativo, incidiendo sobre un conjunto de intereses⁷ de diversos grupos con larga trayectoria en el sector público”.

Al respecto, la OCDE advierte sobre las dificultades de considerar a la nueva gestión pública como un modelo único y transferible (OCDE, 1997a:39), por lo que “cada gobierno orientado hacia la reforma tendrá que considerar en qué grado y cómo estos rasgos clave pueden ser incorporados en sus sistemas de gerencia pública” (Ormond y Löffler, 2002:6).

Este organismo reconoce que la aplicación de la nueva gestión pública está lejos de haber concluido, pues se trata de un proceso dinámico y no un resultado determinado, en donde no se pueden ignorar los inconvenientes potenciales de las reformas⁸. De ahí que, “resulta de la mayor importancia que todos los países supervisen y evalúen los programas

⁷ López confronta la recomposición de valores que requiere la nueva gestión pública (responsabilidad, transparencia, equidad) con intereses como privilegios, discrecionalidad y nepotismo, que son a su juicio, de difícil reversión por su arraigo en la cultura político administrativa, sobre todo en los países de América Latina.

⁸ La aplicación de los principios de la nueva gestión pública plantean diversos problemas que los países deben resolver. La OCDE (1997:39) ha identificado los siguientes: uno de ellos tiene que ver con el otorgamiento de mayor flexibilidad de gestión, pues implica el riesgo de que desaparezca progresivamente la visión de conjunto de la función pública. El segundo se refiere al ritmo y extensión de las transferencias de competencias, las cuales han sido desiguales en la mayoría de los casos, ha afectado la responsabilización de los gerentes públicos. Un tercer problema tiene que ver con las dificultades de vincular la recompensa individual al resultado colectivo. Uno más se refiere a la creciente autonomía concedida a los gerentes, pues se requiere precisar responsabilidades en un entorno de gestión descentralizada. Finalmente, se hace referencia a la perfección de los procesos consistentes en la traducción de los grandes objetivos de Gobierno, ya que resultan a menudo contradictorios en términos operativos y en la medición de resultados.

de reforma, si quieren consolidar los éxitos obtenidos y aprender de los fracasos, pues [...] no es posible identificar de pronto las modalidades de reforma que ofrecerán mejores resultados” (OCDE, 1997a:69).

El proceso de modernización y reforma administrativa es de largo plazo; Nueva Zelanda es el único caso en que las reformas fueron implementadas rápidamente, mientras que a países como Australia, Canadá y el Reino Unido, les ha tomado más de quince años lograr cambios sustanciales (Bonney, 2003:34).

Sobre las estrategias de aplicación de las reformas, la OCDE se ha pronunciado contra los cambios “paso a paso”, aunque tampoco está a favor de una reforma completa de las instituciones públicas. Su propuesta es una reforma de radicalismo selectivo, en donde se seleccionen ciertas reformas lo suficientemente importantes y radicales para crear una diferencia real y convocar el interés público, que a la vez puedan ser evaluadas y controladas (OCDE, 1997a:167).

I.6. La orientación al resultado en las reformas de nueva gestión pública

La exigencia de modernización del Estado y de la gestión pública deriva de la necesidad de terminar con una burocracia alejada de la ciudadanía, que concebía el poder público como un gobierno ineficiente y excesivo, de ahí el requerimiento de pasar de viejas prácticas del modelo burocrático hacia una nueva cultura administrativa orientada a los resultados⁹, (véase figura 1) los cuales se definen como “la atención a las demandas de los ciudadanos y de sus grupos de una forma no sólo económica, eficaz y eficiente, sino también con calidad

⁹ Es preciso diferenciar entre *productos* y *resultados* de la administración pública para evitar su confusión conceptual. Por “producto” u “output”, se entienden los servicios o bienes producidos y proporcionados por los organismos del sector público, mientras que “resultado” u “outcome”, se relaciona con los objetivos principales de las políticas de gobierno. El término de orientación al resultado tiene que ver con el impacto que tienen las acciones de gobierno para los gobernados, independientemente de que hayan sido programados o no.

de servicio”¹⁰ (OCDE, 1997a:17).

Figura 1. Modelo de una nueva gestión pública orientada a resultados



FUENTE: Mejia Lira, 2005

Su principal objetivo consiste en “apoyar el proceso de formulación de planes y programas en una visión plurianual, centrando los esfuerzos hacia una adecuada asignación de los recursos públicos y fijando criterios tanto en el ámbito del gasto corriente como en los sistemas de inversión pública” (Bonney, 2003:41).

A diferencia del modelo burocrático tradicional, la gestión pública orientada al resultado (también denominada administración por resultados o gerencialismo del desempeño), deja a un lado el énfasis en los insumos del proceso y el control externo, para enfocarse “en los impactos de la acción pública, donde lo más importante son los resultados, las metas y los estándares de desempeño” (Bonney, 2003:14).

¹⁰ La OCDE entiende “resultados” como *performances*; es decir, acciones públicas que basan su legitimidad en la satisfacción del cliente-ciudadano. El modelo de gestión orientado al resultado asume al ciudadano como eje del desempeño gubernamental y como interesado principal, el cual puede evaluar y requerir la calidad y cantidad de los servicios públicos.

En este sentido, Pichardo (2004:257), define a la administración por resultados como “la obtención sistemática, el análisis y el uso de información especializada sobre insumos, normas y estándares de trabajo, niveles de actividad, producción, eficiencia interna, resultados y medidas de eficiencia en la prestación de los servicios”. De esta manera, el autor entiende a la administración por resultados como consecuencia del proceso de medición; es decir que la “medición del desempeño es instrumental, mientras que la administración por resultados es una finalidad institucional” (Pichardo, 2004:258).

La aplicación de la gestión por resultados requiere de la instrumentación de ciertas técnicas, en opinión de Pichardo (2004:254), las reformas de modernización administrativa con orientación al resultado necesitan para su implementación, “un marco de referencia (plan o documento de gestión), la definición de metas y resultados esperados, los criterios de medición de esos resultados, e informes periódicos sobre la aplicación de los criterios”.

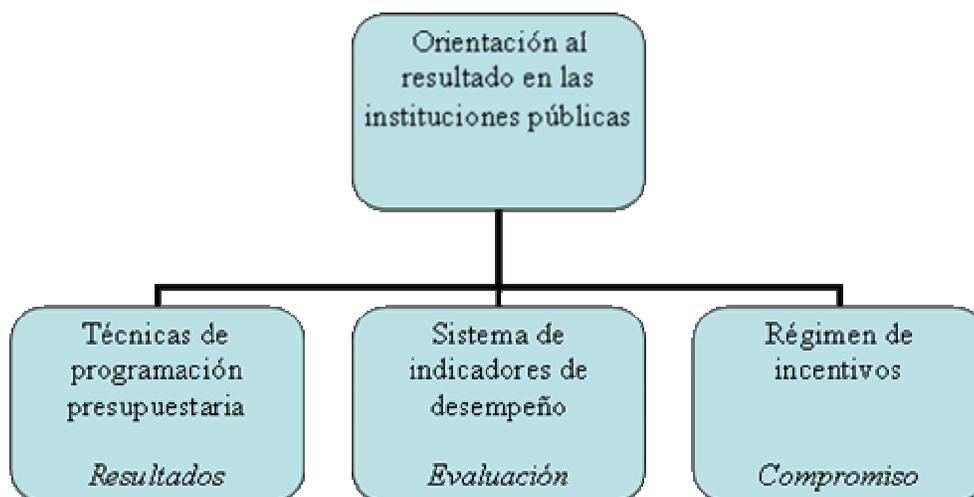
De manera similar, Longo argumenta que la orientación al resultado requiere de “un sistema de planificación que defina objetivos y asigne recursos, un margen de autonomía suficiente para gestionar, y un sistema adecuado de medición del logro” (Longo, 1999:218).

Por su parte, Makon va de lo general a lo particular al describir los requisitos de ejecución de la gestión de resultados. En primer lugar, toma como punto de partida modificaciones en el marco legal que simplifiquen la relación Estado-ciudadano y la introducción de la planificación estratégica.

Una vez instrumentados estos elementos, propone una serie de tres requisitos técnicos (véase Figura 2) para introducir la gestión orientada a resultados en las instituciones públicas (Makon, 2005:7 y ss): técnicas de programación presupuestaria, encaminadas a lograr que el presupuesto público sea una herramienta útil y lograr la utilización al máximo de sus potencialidades; un sistema de indicadores del desempeño,

cuyo objetivo se encamine a la evaluación de los programas para establecer una causalidad entre sus impactos y las instituciones públicas; finalmente, un régimen de incentivos, para evaluar el nivel de cumplimiento de los resultados comprometidos de los organismos y sus funcionarios

Figura 2. Introducción de la orientación al resultado en el sector público



FUENTE: Elaboración propia a partir de Makon, 2005

De la revisión conceptual anterior, es posible identificar tres aspectos fundamentales de la gestión orientada al resultado: 1) gestión integral con participación ciudadana, 2) reforma a las organizaciones gubernamentales y 3) valor público.

La gestión integral con participación ciudadana abarca los procesos de planeación, acciones de gobierno y evaluación con la participación ciudadana, para asegurarse de que el producto de la gestión esté dirigido a la satisfacción del cliente. Por su parte, la reforma a las organizaciones gubernamentales debe basarse en el incremento de la flexibilidad y discrecionalidad.

Finalmente, la capacidad institucional de los organismos y entidades gubernamentales para generar valor público se refiere a la canalización y utilización de recursos y procesos adecuados de la entidad gubernamental para asumir sus responsabilidades en forma eficiente y eficaz. (DNP, 1995:3). En este sentido, el fortalecimiento del Estado dependerá de su interacción con otras esferas para conseguir una implementación efectiva y coherente entre la agenda prioritaria del gobierno, sus programas y sus recursos.

I.7. Presupuesto y gestión. Las teorías presupuestarias.

La demanda de un sector público más eficiente y transparente ha promovido la búsqueda de instrumentos que fortalezcan la capacidad institucional en la programación estratégica y presupuestaria que identifique las demandas sociales, fije metas y genere resultados. Es por eso que tanto en los casos latinoamericanos como anglosajones, el proceso presupuestario ha contado con especial atención en las estrategias de una gestión pública orientada al resultado que sustituya el antiguo modelo de gestión financiera tradicional, el cual se había centrado más en la administración de los recursos, dejando de lado la obtención de resultados.

En opinión de Arellano, esto se justifica en virtud de que las reformas presupuestales son “el instrumento más inclusivo de reformas estilo nueva gestión pública, ya que implican el proceso de transformación de prácticamente todos los aspectos de la relación gubernamental contemporánea: desde la relación con el Congreso o Parlamento hasta la reforma a los sistemas de servicio civil, pasando por la implementación de sistemas de calidad, transparencia de información y planeación estratégica” (Arellano, 2004a: 6).

De la misma forma que los particulares organizan y planean sus gastos en función de los ingresos con que disponen, así el gobierno federal presenta sus gastos en el presupuesto de egresos, mediante el cual, a través de la asignación de recursos, describe la forma en la que pretende alcanzar los objetivos planeados.

En general, el presupuesto público ha sido definido desde tres perspectivas: económica, política y social. Desde el punto de vista económico, se define como “un plan de acción de gasto para un periodo futuro, generalmente un año, a partir de los ingresos disponibles [que] se expresa en términos monetarios” (Casar y Hernández, 2000:2). La percepción política nos dice que el presupuesto “es un instrumento de impacto político que utiliza la acción gubernamental para consolidar, erosionar o modificar la estructura política a través de la asignación de recursos” (Guerrero y Valdés, 2003:8).

Desde el punto de vista social, Petrei (1997:13) define el presupuesto como “un punto de reunión de fuerzas de la sociedad, mediante el cual se satisfacen necesidades [...] fundamentalmente colectivas”. A su vez, Cooper y Guzmán (2003:49) lo definen como “el instrumento por el cual, el gobierno expresa sus prioridades en materia social, los compromisos que cumplirá, a qué grupos sociales beneficiará y el poder relativo de los distintos grupos de la sociedad”.

Ya sea desde un punto de vista económico o político, antes de entrar a un análisis institucional del presupuesto público, es necesario entender las corrientes teóricas que explican su formación y la motivación que encuentra el Estado en el proceso presupuestario.

En términos generales, el estudio de las reformas presupuestales en un contexto de modernización administrativa orientada al resultado puede hacerse desde dos perspectivas de análisis (véase Cuadro 5): una político-institucional, que se ocupa del fenómeno entre las

fuerzas político-electoral de un país que da como resultado cada una de las etapas del proceso presupuestario, así como a las organizaciones involucradas en los procedimientos, técnicas y métodos en la formulación, control y evaluación del presupuesto. Como parte de esta perspectiva de análisis se revisarán las teorías del burócrata maximizador y la teoría de las decisiones colectivas.

El presupuesto público también puede ser analizado desde una perspectiva económica que revise el uso de técnicas presupuestarias y la manera en que éstas satisfacen las necesidades públicas y las prioridades gubernamentales, dentro de esta corriente de análisis se revisará la teoría de la maximización del bienestar.

Cuadro 5. Teorías presupuestarias

ANÁLISIS	ENFOQUE TEÓRICO	AUTORES	ARGUMENTO
Político - Institucional	Teoría del burócrata maximizador	Niskanen	<ul style="list-style-type: none"> • Racionalismo burocrático • Monopolio burocrático en la oferta y provisión de servicios públicos
	Teoría de las decisiones colectivas	Buchanan	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso político • Corrección de fallas del sistema político • El votante como cliente • Juego de actores en arena política
Económico	Teoría de la maximización del bienestar	Arrow Petrei	<ul style="list-style-type: none"> • Función de bienestar social del Estado • Creación de valor agregado • Análisis distributivo, demanda individual y datos de mercado.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Petrei, 1997 y De Haro, *et.al.*, 2004

I.7.1. Teoría de la maximización del bienestar

Esta corriente parte de la premisa de que el Estado tiene una función de bienestar social y que además, en la práctica es factible trabajar con esa función para generar valor agregado, los cambios que propone suponen un modelo ideal de asignación de recursos que contiene varias situaciones para la composición del presupuesto que afectarán la función de

bienestar¹¹ de la sociedad, en ese sentido, todos los conocimientos que involucra el proceso presupuestario proporcionan alternativas entre las que elegir. Para explicar tales situaciones, los defensores de esta teoría retoman las ideas de Arrow.

Arrow, agrega a la función de bienestar las condiciones de universalidad, consistencia paretiana, independencia y ausencia de imposición. La universalidad argumenta que la función de bienestar es independiente de la votación que se hace sobre los programas de gobierno, pues el resultado siempre dependerá de las preferencias de los individuos aún cuando no cuente con una votación unánime. La condición de consistencia paretiana se refiere a que si todos los individuos prefieren la solución A a B, entonces A es preferible, por ser resultado de una decisión colectiva (Petrei, 1997:4)

La tercera condición afirma que la elección entre dos alternativas no se verá alterada por cambios en las preferencias individuales de alternativas no relevantes, pues son totalmente independientes unas de otras. Finalmente, la condición de ausencia de imposición sostiene que es suficiente basarse en el juego de elección de preferencias individuales para encontrar la solución idónea a lo que quiere una sociedad. Estas condiciones son conocidas como “Teorema de la imposibilidad”, pues a pesar de parecer razonables, en la práctica se ha comprobado que no pueden ser cumplidas simultáneamente.

Esa imposibilidad ha hecho que el teorema de Arrow sea objeto de críticas sobre la fortaleza de su argumento y la veracidad de sus conclusiones. Al respecto, Petrei (1997) propone utilizar un nivel de análisis que incluya consideraciones distributivas, que utilice funciones de demanda individuales y trabaje con datos de mercado para revelar las preferencias individuales, que a su vez se transformarán en demandas efectivas sobre los

¹¹ El objetivo de este trabajo no se centra en el análisis de las teorías del bienestar, por esa razón se ha dejado de lado este debate teórico, retomando únicamente aquellos aspectos que se encuentran relacionados con el análisis presupuestal.

bienes y servicios públicos, de acuerdo con este autor, una vez identificadas las necesidades colectivas resulta mucho más válido su inclusión en la asignación presupuestaria.

Para Petrei, el proceso presupuestario emana directamente de la esfera política, pues las preferencias de las personas “no se revelan en forma de demandas en el mercado (...), esa es la razón por la cual el voto en el mercado, que se manifiesta por el poder de compra, debe ser sustituido por el voto político” (Petrei, 1997:5). De esa manera, las preferencias individuales incidentes en el presupuesto público siempre serán resultado de las exigencias político-electorales.

I.7.2. Teoría del burócrata maximizador

La teoría del burócrata maximizador es sostenida por William Niskanen¹² en su modelo de estudio de las burocracias (ver apartado I.3). El autor considera al actor burocrático como un ser racional, económico y monopolista en la prestación de bienes y servicios públicos, cuyas preferencias tenderán a maximizarse en función de su principal preferencia: el presupuesto público.

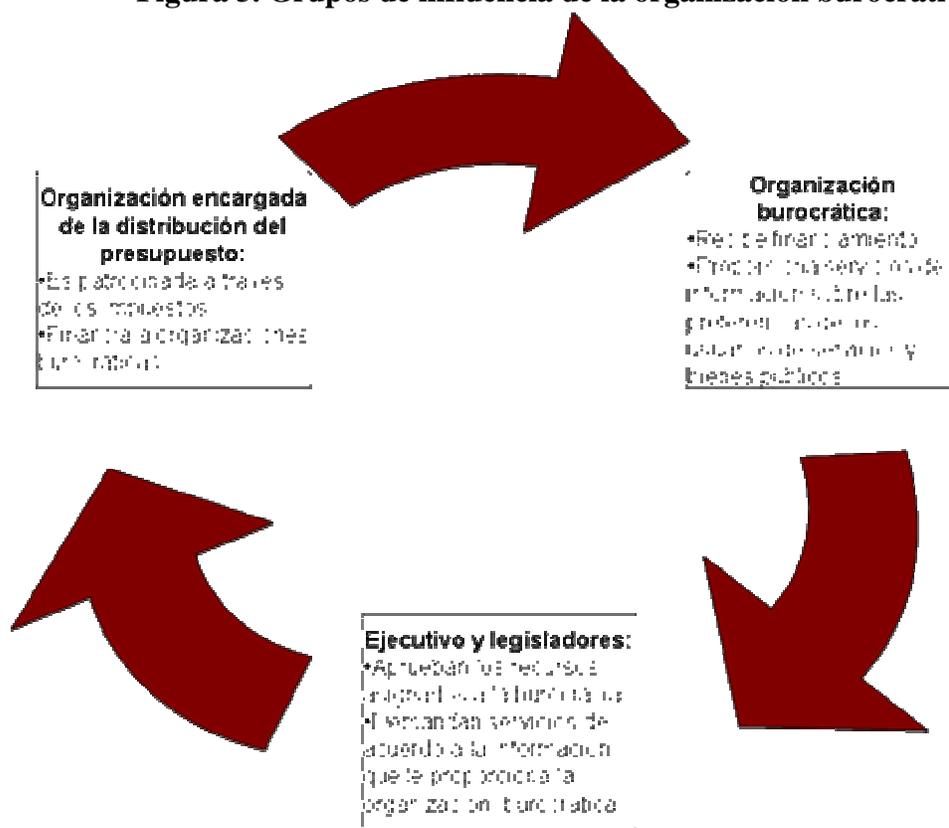
De acuerdo con Niskanen, los burócratas vinculan el aumento presupuestal con mayores incentivos y compensaciones; situación que en apariencia aprovecharían los legisladores y el Ejecutivo para presionar constantemente a la burocracia para la provisión de mayores actividades y mejores resultados.

Sin embargo, Niskanen afirma que la burocracia realmente no encuentra beneficio al hacer lo mismo con menos recursos, ya que sus ingresos no dependen de la percepción y aceptación de bienes y servicios públicos, sino de los impuestos que patrocinan a las organizaciones encargadas del presupuesto, que a su vez se encargan de financiar las

¹² La teoría de Niskanen desarrollada en este apartado fue tomada del estudio teórico sobre las fuentes económicas de la nueva gestión pública de De Haro, *et.al.*, 2004.

organizaciones burocráticas (véase Figura 3), las cuales no enfrentan exigencias de representatividad popular.

Figura 3. Grupos de influencia de la organización burocrática



FUENTE: Elaboración propia a partir de De Haro, *et.al.*, 2004

De acuerdo con este esquema, la burocracia obtiene un poder monopólico en la oferta y provisión de servicios, pues al ser un ente formado por individuos racionales y no estar sujeta a exigencias de representación electoral, no se encuentra obligada a considerar las demandas sociales, de ahí que su provisión de información para la agenda de prioridades gubernamentales pueda inducir una serie de preferencias que no necesariamente reflejen las necesidades de la población, pero a las que si pudiera responder como organización burocrática. Este poder para influir en la agenda gubernamental permite que la

burocracia mantenga un monopolio sobre la oferta de servicios.

Este aspecto de la teoría de Niskanen se conoce como la “propuesta del burócrata maximizador”¹³, en donde los burócratas no sólo desempeñan un papel administrativo, sino que su monopolio frente a los legisladores los lleva a jugar un rol político. De esta manera, la relación entre el presupuesto público y el impacto de los servicios sobre la gente es escasa, ya que la expectativa de recursos de la burocracia será dependiente del nivel de servicios que haya otorgado, propiciando que el presupuesto público se oriente a las actividades y no a los resultados.¹⁴

Como alternativa ante el “burócrata maximizador”, Niskanen (De Haro, *et.al.*, 2004: 82) ofrece tres tipos de soluciones: las alternativas burocráticas, el mercado y la política. Llama alternativas burocráticas, a los cambios en la estructura de la burocracia y a los incentivos que configuran su comportamiento; la propuesta está dirigida a crear un ambiente de competencia entre las diferentes organizaciones burocráticas que produzcan los mismo bienes y servicios, con el fin de acabar con el poder monopólico de una sola agencia burocrática, los instrumentos de cambio requieren de una mayor coordinación y de un aumento en el control del Ejecutivo sobre los programas.

La propuesta del mercado sugiere reducir el control monopólico de la burocracia a través de la inclusión del sector privado en la producción y distribución de bienes y servicios, el argumento defensor es que el mercado privado ya cuenta con los incentivos y estructura suficientes para llevar a cabo sus funciones. Finalmente, como lo indica su nombre, la alternativa política se refiere a los cambios en el sistema político que logren

¹³ Esta propuesta modifica la percepción de un gobierno orientado al bien común, pues un burócrata comprometido con el bienestar común, no maximizaría su presupuesto, sino los resultados que obtuviera.

¹⁴ El presupuesto por actividades antepondrá la valoración cuantitativa a la cualitativa de los servicios públicos, por ejemplo: en materia educativa el interés se centrara en el número de escritorios, número de maestros, número de libros gratuitos asignados, etc., y no se ocupara por ejemplo, del resultado en el aumento de la calidad de vida de los estudiantes a causa de las políticas en educación.

acercar a la población con sus representantes, y que éstos a su vez cuenten con mayores mecanismos de control y vigilancia que garanticen que la burocracia responderá efectivamente a las demandas ciudadanas.

I.7.3. Teoría de las decisiones colectivas

El principal exponente de esta teoría es James Buchanan, para quien la función de generar utilidad agregada es irrelevante, ya que lo importante es entender que el presupuesto es el resultado de un proceso político que inicia con “un conjunto de fuerzas políticas donde priman las relaciones de intercambio voluntario entre los individuos” (Petrei, 1997:3), sus postulados tienen como objetivo la “corrección de las fallas del sistema político que impiden una mejor correspondencia entre las preferencias de los votantes y las decisiones de la sociedad” (Petrei, 1997:10).

De acuerdo con Petrei (1997), esta corriente “enfatisa las restricciones existentes en los mercados políticos que impiden una mejor correlación entre las preferencias de los votantes y las decisiones que se toman a través del presupuesto: limitaciones en la motivación de los votantes y el contenido racional de la abstención” (Petrei, 1997:7). Las causas de estas restricciones se deben a los largos períodos de tiempo entre una elección y otra, y a la falta de control del sistema político para cumplir las promesas electorales.

La teoría considera al votante como un cliente de los dirigentes políticos, quienes utilizan las promesas e ideas como herramienta de mercado para atraer a su cliente potencial, de ahí que confíe plenamente en el proceso electoral como una de las principales fuentes de formación del presupuesto público, basándose en la convicción de que los electores están suficientemente informados, que tienen el poder de castigar las falsas promesas electorales y que los partidos están dispuestos a ajustar sus plataformas políticas a

las necesidades colectivas.

De esa manera, concibe el presupuesto como un juego de fuerzas políticas, en donde incluso puede irse en contra del bienestar público, pues en el escenario político “confluyen individuos racionales que procuran maximizar su propia satisfacción actuando en un medio que hace posible distribuir ingresos y riqueza a través del estado” (Petrei, 1997:7). Al respecto, existen cuatro grupos bien diferenciados que participan en este juego de intereses, cada grupo controla algo y a su vez, está dispuesto a intercambiar algo para satisfacer sus necesidades (Petrei, 1997:8): los votantes, los políticos, los miembros de la burocracia y los grupos de interés. Los votantes son actores racionales que procuran maximizar su utilidad, que pueden dar su voto y que quieren a cambio programas que satisfagan sus necesidades, a cambio darán su voto. Los políticos procuran comprar votos mediante promesas creíbles y obra pública, a cambio ejecutarán esas expectativas.

Por su parte, los burócratas se subdividen en dos grupos, uno que aporta el menor esfuerzo, y otro que está dispuesto a aportar el máximo. De acuerdo a sus preferencias, se requerirá de una mayor seguridad en el trabajo o de mayores esfuerzos para producir más bienes y servicios. El intercambio de lo burócratas se verá reflejado en un conjunto de reglas que encuadre la conducta de cada uno de los subgrupos de este conjunto de actores. Finalmente, los grupos de presión nacen de la conveniencia de ciertos ciudadanos que se organizan alrededor de fines comunes para lograr diversos objetivos, a cambio, aportarán mayor poder a grupos de gobierno que ven en la competencia política una mejor fuente de influencia que la competencia del mercado.

Esta desagregación de actores proporciona a la teoría de las decisiones colectivas los elementos para describir los procesos políticos convergentes en diversos escenarios, pues a diferencia de la teoría de la maximización del bienestar, esta escuela no se ocupa de la

pertinencia de las alternativas, sino en el análisis de “la mejor manera de proveer reglas adecuadas para ordenar la acción del estado bajo un sistema de gobierno o de organización social reputada como deseable” (Petrei, 1997:10).

I.8. Los presupuestos por resultados como instrumento de gestión

Como la mayoría de las propuestas de la nueva gestión pública, la orientación al resultado en el presupuesto público no es una idea reciente. En 1949, la Comisión de Hoover en Estados Unidos propuso para el gobierno federal un presupuesto por ejecución que trasladara los recursos hacia las funciones, actividades y logros gubernamentales (Sharp, 2003:36). Esta medida se expandiría hacia los gobiernos locales, hasta que en 1948 el Departamento de Marina de los Estados Unidos presentó el presupuesto por programas y actividades y en 1961 el Departamento de Defensa de los Estados Unidos trabaja con un sistema de planificación por programas y presupuestos.

Como se observa, la introducción de un presupuesto orientado al resultado es producto de una evolución de diferentes tipos de técnicas presupuestales que abarcan aspectos organizacionales y políticos de acuerdo a su orientación (véase Cuadro 6).

Así, encontramos el presupuesto incremental, el presupuesto por objeto específico, el presupuesto por ejecución, el presupuesto por programas, el presupuesto base cero, el presupuesto participativo y finalmente, el presupuesto por desempeño (véase Cuadro 6) En general, puede decirse que cada uno de ellos ha surgido a partir de la experiencia de formas anteriores, por ejemplo, la presupuestación por objeto surgió para solventar las deficiencias del presupuesto incremental.

A pesar de esto, es casi imposible encontrar un gobierno que utilice una sola clase de presupuesto, ya que normalmente se incorporan aspectos de dos o más para integrar un

ciclo presupuestario, por lo que no es posible afirmar que se han sustituido unos a otros.

Cuadro 6. Técnicas presupuestales

TIPO DE PRESUPUESTO	CARACTERÍSTICAS
Presupuesto Incremental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las agencias presupuestales utilizan el presupuesto del año fiscal anterior para calcular un incremento porcentual para el nuevo año ▪ los cambios en los programas no tienen cambios notables y se reducen las probabilidades de incorporar nuevos programas ▪ Pone más énfasis en las unidades de gobierno que en las actividades.
Presupuesto por objeto específico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se enfoca en el control efectivo de las cuentas presupuestales y en menor medida de la eficiencia ▪ Crea sectores a los que asigna techos presupuestales
Presupuesto por ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Su enfoque es la eficiencia a través del análisis costo-beneficio. ▪ La deficiencia de este tipo de presupuesto es su falta de visión política como criterio de resultado para evaluar la asignación de recursos y las dificultades que representa una composición integral del presupuesto para su jerarquización en contextos demasiado centralizados.
Presupuesto por programas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fue uno de los primeros intentos de orientar el sistema presupuestario al desempeño y para combinar la eficiencia y la eficacia en los criterios de ejecución ▪ Se enfoca en la planeación de los recursos públicos y sus resultados, en los programas y en la estructura organizativa ▪ Sus defensores afirman que mejora la planificación, los productos, la eficiencia y la eficacia, además de proveer información para elegir entre las políticas presupuestarias y crear un vínculo entre los costos del programa y los resultados de los programas gubernamentales
Presupuesto base cero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se utilizó para solventar las dificultades que representaba la presupuestación por programas y los sistemas incrementales de asignación de recursos ▪ Promueve el control de la base hacia el vértice, pues cada administrador debía hacerse responsable de ubicar y justificar el valor de sus programas en la escala de jerarquización para conseguir recursos.
Presupuesto participativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es una estrategia innovadora de formulación de políticas que incorpora a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones de dominio público, ▪ Requiere de una ciudadanía informada y comprometida con la participación, además necesita restar importancia a los grupos de presión o interés para enfocarse más en las demandas individuales. ▪ Su naturaleza de ejecución es más operacional en los gobiernos locales, por lo que difícilmente pueden sostenerse para un presupuesto nacional o federal.
Presupuesto orientado al desempeño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evalúa el desempeño de cada dependencia del gobierno y los recursos se destinan a partir de la relación entre las actividades que cada agencia realiza y los costos para producirlas ▪ La eficiencia en el ejercicio del gasto es el criterio principal que decide la asignación de recursos para cada dependencia

Fuente: Elaboración propia a partir de Guerrero y Valdés, 2003; Osborne y Gaebler, 1992; Sharp, 2003; Guerrero y Madrid, 2003; y Jiménez, *et.al.*, 2002.

En el contexto de reformas y modernización administrativa, la introducción de un presupuesto orientado al resultado cuenta con varias innovaciones: a) propone hacer medible la definición de resultados a través de sistemas de planeación estratégica que “suben” desde las organizaciones concretas hacia las esferas controladoras del gasto, b) enfatizan la descentralización del control en el proceso decisorio, donde los dirigentes de las organizaciones gubernamentales obtienen flexibilidades y libertades de gestión a cambio de resultados, c) se cambia de una rendición de cuentas basada en la vigilancia sistemática del cumplimiento de las normas a una responsabilidad por los resultados específicos y medibles (Arellano, 2004c:568).

La propuesta es novedosa en cuanto busca que “las burocracias obtengan mayor flexibilidad e inteligencia para actuar, pero al mismo tiempo asegurar que su comportamiento sea legal y que la rendición de cuentas a la sociedad no se vea afectada por tal flexibilidad” (Arellano, 2004c:566). Evidentemente se trata de un cambio que redefine el papel que tradicionalmente han jugado los órganos presupuestales en varios países (véase Cuadro 7), pues su función se reducía a “definir renglones de gasto y supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables, pero no en evaluar los productos ni los resultados de las acciones gubernamentales” (Pichardo, 2004: 265).

Cuadro 7. Desempeño de la autoridad presupuestaria en un contexto no tradicional

Papel tradicional de la autoridad presupuestaria	Nuevo papel de la autoridad presupuestaria
⇒ Garantía de continuidad del sistema	⇒ Flexibilidad y ajuste
⇒ Planificación/programación y control	⇒ Presupuesto y gestión estratégica
⇒ Negociaciones bilaterales competitivas y arbitraje	⇒ Crear confianza: negociaciones multilaterales integradoras
⇒ Exigencia de responsabilidad por culpabilidad	⇒ Control/inspección
⇒ Maximización/optimización de resultados.	⇒ Adaptación

FUENTE: Zapico-Goñi 1999:177

En términos generales, los presupuestos orientados al desempeño o presupuestos participativos involucran dos elementos esenciales (Sharp, 2003:36): el primero, es la incorporación de información, que mide lo que los gobiernos locales hacen y los impactos de la política previstos dentro de las distintas etapas del ciclo presupuestario.

El segundo elemento se refiere al empleo de esa información en la toma de decisiones presupuestarias para alinear mejor las decisiones del gasto con las prioridades del gobierno y el desempeño previsto. Los defensores de esta propuesta afirman que su implementación promueve la autonomía de los gerentes públicos, asegurando al mismo tiempo que actúen con sensibilidad social y con responsabilidad pública (véase Cuadro 8).

Cuadro 8. Argumentos que defienden los presupuestos orientados al resultado

PRESUPUESTOS ORIENTADOS AL RESULTADO
<p>a) Es con base en una reforma al proceso presupuestal que una buena parte de los incentivos y lógicas de comportamiento de los agentes públicos se pueden transformar;</p> <p>b) Es el presupuesto y su proceso, una guía que los funcionarios públicos tienen para relacionarse entre sí y con los ciudadanos;</p> <p>c) Es en la dinámica de construcción del presupuesto que se definen las reglas mínimas de control y desempeño de las agencias gubernamentales.</p> <p>d) Permite definir los mecanismos a través de los cuales las agencias gubernamentales van adquiriendo autonomía de gestión sin perder congruencia y control sobre el aparato gubernamental en general</p> <p>e) Su uso hace mucho más racional el proceso de alcance de objetivos, reduciendo las probabilidades de oportunismo ante una lógica de actuación de las agencias gubernamentales más descentralizadas.</p>

Fuente: Arellano y Ramírez, 2000^a

De acuerdo con estos argumentos y a la experiencia de diversos países (Arellano, 2004c; ILPES, 2003; Petrei, 1997, Giménez, *et.al.*, 2002), se puede afirmar que el desarrollo de una reforma en la gestión financiera con orientación al resultado sugiere la creación de espacios de negociación aunados a la medición de resultados; adecuados controles internos;

equipo humano con experiencia financiera; definición de metas, objetivos y resultados; vinculación entre las asignaciones por renglón de gasto y la planeación estratégica; uso de contabilidad real; responsabilidad *ex post* en lugar de *ex ante*; y énfasis en resultados más que en reglas y procedimientos (Pichardo, 2004: 266).

Además se requiere de una reestructura, adaptación e innovación de las estructuras legales y administrativas que dirigen las reglas de la presupuestación pública, pues de otra manera, este tipo de reformas es improbable, sobre todo en contextos en donde privan fuertes tradiciones burocráticas y políticas. Dependiendo del contexto y del momento político de cada país, las estrategias para conseguir la eficiencia y optimización de los recursos públicos adoptarán diversas técnicas presupuestarias.

I.9. Conclusiones del capítulo

Este capítulo abordó los aspectos teórico conceptuales de la presupuestación por resultados en un marco de reformas tipo nueva gestión pública, iniciando con una revisión a las diferentes corrientes organizacionales, administrativas, gerenciales y económicas que dan origen y explicación a la nueva gestión pública como paradigma de reforma de la administración pública.

La revisión de estas teorías mostró dos tendencias de orientación bien diferenciadas. Por una parte, el elemento argumentativo de las corrientes organizacionales, administrativas y gerenciales de la nueva gestión pública se orientan hacia un rediseño organizacional encaminado a defender una misión de excelencia; una introducción de valores al sector público inspirados en prácticas de la empresa privada; una reducción del estado y la introducción de la calidad en el servicio público

Por su parte, el argumento central de las teorías económicas es que los administradores públicos son actores con intereses particulares y esquemas racionales de maximización de beneficios que controlan recursos públicos en condiciones de monopolio, pero su actuación debe de sostenerse en términos de resultados obtenidos y de orientación a la eficiencia.

Aunque se revisaron algunos casos de aplicación de reformas nueva gestión pública, la discusión no se centró en la pertinencia de aplicación de sus ideas, más bien se presentó una guía de elementos que pueden o no ser aplicables de acuerdo a la realidad de cada país.

Así, la nueva gestión pública se presenta como un conjunto de iniciativas de reforma a la administración pública que abarca desde el desempeño organizacional del sector público, pasando por la concepción económica del papel del Estado, hasta su relación con los ciudadanos, a los cuales se empieza a concebir como clientes. Evidentemente se trata de un conjunto de ideas inspiradas en el desempeño del sector privado, de ahí que sus detractores discutan sobre la inconveniencia de comparar el Estado con una empresa, promoviendo tácticas que no se adaptan al contexto de gestión gubernamental.

Sin embargo, los argumentos aquí revisados de la nueva gestión pública muestran que las propuestas que componen la nueva gestión pública en realidad no son nuevas, puesto que han sido abordadas por diversos autores mucho antes de que se considerará a la nueva gestión pública como un nuevo paradigma, por tanto no hay recetas mágicas para su implementación, puesto que se trata de reformas que requieren un cambio en la cultura administrativa, el contexto normativo y en los mecanismos de negociación del lugar en que se pretenda implementar.

Una vez explicado el marco en que se inserta la orientación al desempeño, se revisaron las teorías que explican el origen del presupuesto público como herramienta de

gestión. La combinación de planeamientos de estos dos grupos de enfoques teóricos (nueva gestión pública y presupuesto público) construyen el marco en que la orientación al desempeño y el presupuesto público convergen para perfilarse como una de las herramientas más inclusivas de reformas tipo nueva gestión pública, pues introduce nuevos mecanismos de negociación, de medición, de control, de planeación, de responsabilidad pública y de uso de indicadores en la formulación del presupuesto.

En la práctica estas teorías se combinan en el marco práctico de elaboración del presupuesto en San Luis Potosí, ya que el ciclo presupuestario implica por una parte un escenario de relaciones gubernamentales y juegos estratégicos administrativos y políticos entre el Congreso, el Ejecutivo y las diferentes entidades y dependencias de la administración pública. Por otra parte, en un marco de orientación al resultado, estas teorías contribuyen a explicar las líneas de interacción de las entidades ejecutoras del gasto público que les permite ir adquiriendo autonomía de gestión sin que el aparato gubernamental pierda control sobre ellas.

CAPÍTULO II. EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UN MARCO DE ORIENTACIÓN AL RESULTADO

Este capítulo ofrece una revisión de la aplicación de los presupuestos con perspectiva de género y sus técnicas de evaluación con el fin de crear un marco que vincule la presupuestación por resultados con las iniciativas de elaboración y análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género a partir de tres dimensiones de estudio que analizan la potencialidad y las desventajas de insertar esta técnica dentro de un proceso presupuestario orientado al desempeño.

Para tal fin, se inicia con una revisión básica de la introducción del género como elemento de análisis en el proceso presupuestario, sus antecedentes, las experiencias de iniciativas y herramientas de análisis e implementación de presupuestos públicos con enfoque de género. En seguida se abordan tres dimensiones de estudio que vinculan la presupuestación por resultados con el análisis con perspectiva de género.

La primera tiene que ver con las deficiencias de las técnicas presupuestales tradicionales y con la disponibilidad de información que proporcionan los indicadores de desempeño. La segunda se refiere a la evaluación de políticas y programas instrumentados mediante el presupuesto público, finalmente, la tercera dimensión se ocupa de la accesibilidad a información útil y a la inclusión de las partes interesadas para promover las bases de una transparencia y rendición de cuentas efectivas.

II.1. El género como elemento de análisis

Hablar de género en la incorporación como elemento de análisis en el estudio del presupuesto público amerita conceptualizar algunos términos que pueden llegar a confundirse entre sí, pero que se refieren a temas distintos. Para empezar, es pertinente aclarar que género no es sinónimo de sexo; el concepto “sexo” se refiere a diferencias biológicas entre hombre y mujer determinadas genéticamente. El término se aplica siempre y cuando se trate de características naturales e inmodificables (SERNAM, 2001:1).

En cambio, “género” se relaciona con el conjunto de ideas, percepciones y valores sociales sobre el comportamiento femenino y masculino, que se entiende como una construcción social que se asigna a los hombres y a las mujeres a partir de sus diferencias biológicas; por lo tanto cambia con el tiempo y conforme se transforman las sociedades. (INMUJERES, 2004:9).

Entendido de esa manera, el “género” se convierte en una categoría analítica que permite aproximarnos al estudio de la relación social entre mujeres y hombres, a través de herramientas como el análisis de género y la perspectiva de género, que aunque con frecuencia son utilizados como sinónimos, realmente se refieren a conceptos diferentes.

El “análisis de género” se refiere al “conjunto de herramientas para realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades, intereses y problemas específicos de las mujeres y hombres, las relaciones que establecen entre ellos, identificar los obstáculos para impulsar acciones, proponer proyectos y detectar los posibles impactos sobre hombres y mujeres de dichas acciones y proyectos” (SERNAM, 2001:4). Esta herramienta alude al potencial analítico de la categoría de género.

En cuanto a la “perspectiva de género”, ésta alude al potencial político de la categoría de género, considera las relaciones y diferencias entre hombres y mujeres antes, durante y después de cualquier actividad o proceso político. Parte de la presunción de que la relación entre hombres y mujeres esta marcada por una desigualdad estructural y por ende que las políticas emprendidas afecta de manera diferente a hombre y mujeres, de ahí que su meta sea una mayor equidad entre los géneros, entendida ésta como la “situación de equilibrio entre hombres y mujeres, en el cual las diferencias son compensadas” (UNFPA, 2004).

En este sentido, la perspectiva de género “contribuye a visualizar las relaciones de poder y subordinación de las mujeres, conocer las causas que la producen y encontrar mecanismos para superar las brechas existentes, así como reconocer que existen relaciones de desigualdad y que existe opresión e injusticia en la organización genérica de las sociedades. De allí que aplicar la perspectiva de género exija un compromiso institucional a favor de la construcción de relaciones de género equitativas y justas.” (Menacho, 2005:52).

El concepto de género se ha convertido en un tema importante dentro del desarrollo, no sólo como instrumento para alcanzar la igualdad, sino también desde el punto de vista de la eficiencia económica y de la sostenibilidad, de ahí que la incorporación del género en la elaboración del presupuesto público haya surgido como una estrategia para integrar a las mujeres de una manera funcional al desarrollo público.

II.2. Incorporación del enfoque de género en el presupuesto público

Los presupuestos públicos con “perspectiva de género”, con “enfoque de género” o “sensibles al género”, se refieren a “una variedad de procesos y herramientas que buscan facilitar la evaluación de impactos de los presupuestos gubernamentales en términos de género” (Budlender y Sharp, 1998:66). El término fue acuñado dentro de los diferentes

encuentros, convenciones y conferencias sobre las mujeres organizados por distintos organismos internacionales y financieros, de ahí que sea frecuente que se confunda los presupuestos con enfoque de género con los “presupuestos para mujeres”.

Sin embargo, un presupuesto con enfoque de género “demuestra el reconocimiento de las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y hombres tienen en la sociedad. Reconoce las contribuciones diferenciadas de hombres y mujeres en la producción de bienes, servicios, así como en el trabajo humano para movilizar y distribuir recursos” (Esim, 2000:3).

No se trata, por tanto, de presupuestos separados para hombres y mujeres, sino que se enfocan en la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos de elaboración de presupuestos, para promover el uso más efectivo de los recursos para lograr tanto la equidad de género como el desarrollo humano, y enfatizan más la reelaboración de prioridades que el incremento del gasto en general.

Como estrategia de evaluación del gasto público, los presupuestos con perspectiva de género han utilizado una variedad de herramientas que buscan promover la rendición de cuentas en el impacto del gasto e ingreso públicos en hombres y mujeres, así como la congruencia entre los compromisos con la equidad de género y la asignación presupuestaria.

La necesidad de formular presupuestos públicos con enfoque de género surge dentro de un marco más amplio que involucra el reconocimiento internacional de la iniquidad entre géneros, el cual se ha materializado en las diferentes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas,¹⁵ así como en las recomendaciones de organismos

¹⁵ Las Conferencias Mundiales de la Mujer organizadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y celebradas entre 1975 y 1985 dan nombre a lo que se conoce como la “Década de la Mujer”. En ellas se

internacionales para el desarrollo como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en donde se plantea la necesidad de eliminar todas las formas de desigualdad social.¹⁶

La necesidad de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos nacionales es incluida en la Plataforma de Acción de Pekín, que señala explícitamente el compromiso de los gobiernos firmantes —entre los que se encuentra México— de “incorporar una perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios, cuando proceda, a fin de promover una asignación de recursos equitativa, eficaz y adecuada y asignar en los presupuestos recursos suficientes para apoyar programas sobre igualdad entre los géneros y desarrollo que promuevan la potenciación del papel de la mujer, y crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación”(ONU, 2004:77)

En el cumplimiento de este objetivo, los gobiernos se han tenido que enfrentar a las limitaciones propias del proceso presupuestario, ya que las prioridades de los recursos públicos se encuentran muchas veces constreñidas por la rigidez y la escasez monetaria; es por eso que el Secretariado del Commonwealth y el Banco Mundial se han pronunciado por la búsqueda de mayor eficiencia, más que por el aumento de los recursos en la elaboración e institucionalización de los presupuestos con el argumento de que “los presupuestos públicos con perspectiva de género fortalecen la gobernabilidad económica y financiera, la equidad, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de los países que los

exhorta a los gobiernos del mundo a formular estrategias nacionales que contribuyan a una plena integración y participación de la mujer en el desarrollo.

¹⁶ Estos organismos empezaron a cuestionar en la década de los ochenta la conveniencia de centrarse únicamente en las mujeres como sujetos de iniquidad. A partir de estos planteamientos, la Conferencia Nacional sobre la Mujer celebrada en Nairobi en 1985, inició con el reconocimiento de las relaciones entre hombres y mujeres, destacando la desigualdad entre éstos y pronunciándose por la eficiencia en la búsqueda de oportunidades para hombres y mujeres que logren un desarrollo humano sostenible y equitativo.

adoptan”(Budlender, 2002:36).

En el mismo sentido, Fernández (2003:6) argumenta que la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública es útil por varios aspectos: a) Mejora la comprensión de los procesos sociales, económicos y culturales; b). Aumenta la eficiencia y la transparencia; c). Redistribuye mejor los recursos y las oportunidades; d). Promueve la participación ciudadana, y e). Ayuda al fortalecimiento de la democracia.

La perspectiva de género entonces, parte del reconocimiento de una situación de desigualdad entre hombres y mujeres, en donde ellas se encuentran en desventaja y subordinación. Como tal, esta perspectiva ha sido incorporada paulatinamente al desarrollo de acciones gubernamentales para evaluar el impacto que se tenga sobre este grupo vulnerable y tomar medidas para lograr la equidad.

II.3. Iniciativas y herramientas de implementación y análisis de presupuestos públicos con enfoque de género ¹⁷

Paralelamente a las reformas en la gestión pública y en el proceso presupuestario en diversos países, las iniciativas de presupuestos públicos con perspectiva de género han incrementado. El australiano fue el gobierno pionero en la elaboración y análisis de un presupuesto público con perspectiva de género, el ejercicio fue impulsado en 1984 por feministas integrantes del Partido Laborista en el poder. El gobierno federal de Australia introdujo presupuestos de mujeres en el Sur de Australia (1985), Victoria (1986), el Territorio de la Capital Australiana (1989), Queensland (1991), Tasmania (1992) y el Territorio del Norte (1993). A comienzos de los años 80, la Nueva Gales del Sur llevó a

¹⁷ Según datos de UNIFEM, existe en el mundo más de medio centenar de iniciativas de presupuestos públicos con perspectiva de género en el mundo. Para desarrollar este punto se han escogido aquellos que fueron pioneros en su tiempo y algunas de las más destacables experiencias en América Latina. Para más información, véase la página electrónica de UNIFEM: <http://www.unifem.org.mx/site/documentacion.htm>

cabo un trabajo de presupuesto enfocando solamente en las iniciativas nuevas de gastos para las mujeres y niñas. El gobierno australiano introdujo un presupuesto completo de mujeres en 1991 (Budlender y Sharp, 1998:72).

Por su parte, en Tanzania desde mediados de la década de los noventa, coexisten las iniciativas surgidas del gobierno y la generada por la organización no gubernamental Tanzania Gender Networking Programme (TGNP); esta última promovió las condiciones necesarias para que los funcionarios de gobierno se interesaran en el tema (Pérez y Martínez, 2003:13).

En Sudáfrica, la iniciativa del presupuesto con perspectiva de género inició a mediados de 1995 como un esfuerzo conjunto de parlamentarios y organizaciones no gubernamentales. La iniciativa se enfocó en los presupuestos nacionales y provinciales. Dentro de los primeros tres años se analizaron los presupuestos de todas las carteras, así como los impuestos y el empleo del sector público (Budlender y Sharp, 1998:75). En América Latina algunos ejemplos incluyen el caso de Cuba, Ecuador, Bolivia, Perú y El Salvador, en donde la asignación gubernamental para los programas de las mujeres se ha incrementado desde 1995.

En México, la iniciativa de elaboración de un presupuesto público con enfoque de género es relativamente nueva. Se afirma que se han modificado las políticas públicas, en particular el diseño del presupuesto público federal para las mujeres del país, y que un presupuesto público federal con perspectiva de género ha sido aprobado en los ejercicios fiscales 2004 y 2005 (Tépach, 2005:13). De acuerdo a la Cámara de Diputados, el presupuesto público federal ha dejado de ser neutral, y entre las particularidades de los ejercicios fiscales 2004 y 2005 se señalaba que 15 ramos presentaron al menos una asignación presupuestaria relacionada con equidad y género de los cuales, nueve son

administrativos, uno es autónomo, dos son generales y dos son entidades no coordinadas.¹⁸ (Tépach, 2005:14).

En el ámbito local, Oaxaca es el único estado de la República Mexicana que ha incluido la dimensión de género en la asignación del gasto público (Tarrés, 2006). La experiencia es innovadora, ya que además de ser el estado pionero en desagregar el gasto para evaluar el impacto diferenciado para hombres y mujeres, logró transformaciones en la política de egresos del estado y contribuyó a la modernización de la administración pública mediante la desconcentración del ejercicio del gasto.

En realidad, los primeros esfuerzos de integrar la perspectiva de género en el proceso presupuestario vino del ámbito institucional, sin embargo, poco a poco las técnicas de orientación al desempeño dentro del proceso presupuestario se presentaron como un nicho de oportunidad para el desarrollo del monitoreo del compromiso gubernamental en el presupuesto público.

La evaluación y análisis de los presupuestos públicos con enfoque de género surge de las luchas por la igualdad de género, orientadas a modificar las reglas políticas que redefinieran las prioridades gubernamentales respecto de la equidad de género. Un análisis del presupuesto con enfoque de género consiste en “determinar si el presupuesto del gobierno respectivo integra los temas de género en todas las políticas, planes y programas o si, debido a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades” (Andía y Beltrán, 2002:5).

¹⁸ Los nueve ramos administrativos son los siguientes: Gobernación (SEGOB), Relaciones Exteriores (SRE), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Economía (SE), Educación Pública (SEP), Salud (SS), Trabajo y Previsión Social (STPS), Procuraduría General de la República (PGR) y Desarrollo Social (SEDESOL). El ramo autónomo es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Los dos ramos generales son las Aportaciones a Seguridad Social y las Previsiones Salariales y Económicas. Las entidades no coordinadas son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los análisis presupuestales con perspectiva de género fueron utilizados por primera vez por Australia para evaluar los impactos del presupuesto público en niñas y mujeres en 1984. La iniciativa fue adoptada posteriormente por Sudáfrica en 1995, y a diferencia del caso australiano, se trató de un ejercicio entre sociedad civil y el grupo parlamentario recién elegido. Estas experiencias demostraron que no hay fórmulas de aplicación automática para un ejercicio de este tipo, que es necesario realizar previamente una desagregación de la información por sexo, edad y otras categorías relevantes que irán variando de acuerdo al contexto en el que se pretenda aplicar el análisis presupuestal. Bajo estas premisas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM), se dio a la tarea de diseñar una metodología que fuera funcional y flexible para analizar y elaborar un presupuesto con perspectiva de género.

En 1997, la Profesora y asesora de UNIFEM, Diane Elson, desarrolló y dio a conocer esta metodología, la cual consta de siete herramientas que ayudan a la identificación del impacto diferenciado del gasto general en las condiciones de las mujeres para un mejor análisis y elaboración de presupuestos públicos con equidad de género (véase Cuadro 9).

En México, las iniciativas de análisis han sido promovidas casi exclusivamente por el gobierno, aunque también lo han hecho diferentes organismos que se han dedicado al análisis y monitoreo del presupuesto público y se ha enfocado principalmente en el aspecto del gasto, en temas como pobreza y salud (Hofbauer y Vinay, 2001; Puyana, 2005; Espinosa y Paz, 2000).

Cuadro 9. Herramientas utilizadas en la elaboración y análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género.

1. Evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de género

Evalúa cuán congruentes son las asignaciones presupuestarias con los compromisos políticos. Algunas de las técnicas sugeridas para la aplicación de esta herramienta son el análisis de las actividades que integran la política y de sus asignaciones presupuestarias, así como la evaluación de la política de acuerdo con sus objetivos expresos.

2. Evaluación desagregada de personas beneficiarias

Técnica de investigación usada para preguntar a las personas beneficiarias, reales o potenciales, hasta qué punto las políticas y programas públicos reflejan sus prioridades. Los instrumentos que se utilizan para tal fin son las encuestas de opinión, sondeos, entrevistas y procesos de valoración participativa rápida y audiencias públicas.

3. Análisis desagregado de la incidencia del gasto público

Compara el gasto público de un determinado programa para revelar la distribución de ese gasto entre las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Es útil para identificar qué porcentaje de los recursos que el gobierno invierte en áreas concretas, beneficia a niñas y cuánto a niños.

La principal dificultad de esta herramienta es la falta de información, ya que se necesitan datos cuantitativos detallados que identifiquen a las y los beneficiarios de los programas.

4. Análisis desagregado de la incidencia del ingreso público

Examina los impuestos directos e indirectos con el fin de calcular cuánto pagan por impuestos las personas y familias. La herramienta parte del supuesto de que, al igual que el gasto ejercido no beneficia de manera neutral a los diversos grupos sociales, la recaudación de impuestos también cuenta con factores que benefician o perjudican a determinados grupos. Su uso requiere de información específica sobre ingreso y gasto en los hogares.

5. Análisis desagregado del impacto del presupuesto en el uso del tiempo

Identifica la relación entre el presupuesto nacional y la manera en que el gasto público es influido por el trabajo no pagado de hombres, mujeres, niños y niñas dentro del hogar. Este tipo de análisis requiere de estudios del uso del tiempo.

6. Marco de política económica con enfoque de género a mediano plazo

Crea un marco de política económica a mediano plazo incorporando los papeles diferenciados de hombres y mujeres en la actividad económica. Ha sido adoptado en algunos países para facilitar la planeación, el acceso a recursos, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a mediano plazo.

7. Informe de presupuesto con enfoque de género

Se trata de un proceso de rendición de cuentas que puede utilizar cualquiera de las herramientas anteriores. Es un ejercicio que le corresponde al gobierno, por tanto, requiere de un alto grado de compromiso y coordinación de todo el sector público para emprender una evaluación del impacto de género en sus medidas presupuestarias.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Elson, (1997:48); Budlender y Sharp, (1998:106); Korpi y Palme (1998:664); Hofbauer y Vinay (2002:19) y Klein (1998:9)

Dos son los análisis pioneros sobre presupuesto con sensibilidad de género; el primero, fue elaborado por Espinosa y Paz (2000), el cual, partió de la premisa de dar seguimiento a los cambios en políticas y programas gubernamentales que se habían dado en nuestro país, a raíz de los acuerdos establecidos en el Congreso de Población, celebrado en

El Cairo en 1991. Su investigación se basa en una revisión de los programas, subprogramas y evaluaciones sobre salud reproductiva en Querétaro, Chiapas, Baja California Sur y Oaxaca; analiza cómo se incorpora el concepto de salud reproductiva en los planes, programas e instituciones de salud y desarrollo; detalla los recursos financieros que se han destinado a esta tarea y reseña avances y obstáculos.

En ese mismo año, la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) publica el primer monitoreo gubernamental al presupuesto de egresos con perspectiva de género, como parte de los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing. Las limitaciones de este trabajo abrieron posteriores líneas de investigación, ya que el estudio evidenció la falta de información por sexo y la falta de apoyo institucional (Conmujer, 2000).

Estas experiencias demuestran que las herramientas de análisis elaboradas por Diane Elson, no resultan del todo aplicables en México. La falta de un correcto sistema de desagregación de datos implica múltiples dificultades en la utilización de las herramientas tres y cuatro, en algunos otros casos, como en la herramienta cinco, las técnicas aún se encuentran en proceso de perfeccionamiento en el país. En cuanto a la herramienta seis, resulta francamente imposible de llevar a cabo, ya que México carece de un marco de política de mediano plazo, aunque podrían encontrarse ciertos paralelismos con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que implicarían una reinención de la herramienta propuesta.

Las herramientas que cuentan con mayores facilidades para ser aplicadas en México son la evaluación desagregada de beneficiarios y la evaluación de políticas públicas con perspectiva de género. La primera de ellas, aunque con algunos grados de complejidad, resulta mucho más fácil aplicarla a programas que van dirigidos a un grupo en específico, como Oportunidades. En el caso de la evaluación de políticas públicas, el presupuesto

mexicano cuenta con información suficiente para aplicarla, sobre todo en aquellos casos en que el análisis se dirige a programas u organismos con grupos de población objetivo.

Esta facilidad de uso de técnicas se debe principalmente a que en México no se habla de un presupuesto con perspectiva de género, sino de un presupuesto etiquetado para mujeres; es decir, que aunque si hay esfuerzos por desagregar el gasto público utilizando criterios de género, las principales líneas de investigación se han centrado en temas como pobreza y salud sexual y reproductiva a fin de identificar la forma en que las mujeres acceden a los recursos de programas vinculados a estos rubros. Esta tendencia se encontró también en nuestro estudio de caso.

II.4. Perspectiva de género, técnicas presupuestales e información de desempeño

La orientación al resultado en el presupuesto público nace como una alternativa a las deficiencias de las técnicas presupuestales tradicionales que no determinaban la eficiencia y eficacia de los programas y recursos. Los presupuestos incrementales o por objeto específico de gasto, por ejemplo, son técnicas enfocadas principalmente en los insumos y que dejan a un lado los impactos de la distribución del gasto público. De esa manera, la orientación al resultado buscaba erradicar estas deficiencias a través de la creación de sistemas de cálculo de costos de las actividades gubernamentales y de herramientas que evaluaran el impacto de la distribución del gasto y la operabilidad de los programas. Esta también se convirtió en una finalidad de la presupuestación con perspectiva de género.

Sin embargo, en la práctica, “la cuestión de la disponibilidad de datos limita de manera significativa la eficacia del empleo de la medición del desempeño en la elaboración de presupuestos [ya que] pueden ser muchos los datos requeridos para desarrollar una gama de medidas de desempeño” (Sharp, 2003:43). Tanto los presupuestos orientados al

desempeño como la presupuestación con perspectiva de género han buscado superar estas dificultades.

Tradicionalmente se asume que los presupuestos deben ser “neutrales”; es decir, afectar a todos por igual, sin embargo, “ni el Estado ni las políticas son totalmente neutrales, sino que reflejan y reproducen valores, normas y sesgos vigentes en la sociedad en la que están inmersas, incluyendo las percepciones acerca de lo femenino y lo masculino” (CINTEFOR, 2005).

Esta aparente neutralidad ha sido conceptualizada como “ceguera de género”, entendida como la “forma de formular el presupuesto nacional que ignora los distintos roles, responsabilidades y capacidades de hombres y mujeres. Estas diferencias normalmente están estructuradas de tal manera que colocan a las mujeres en una posición desigual con relación a los hombres de su comunidad, con un poder económico, social y político inferior.” (Budlender y Sharp, 1998:67) y no son percibidas de inmediato, pues se necesita un análisis desagregado que las demuestre mediante sistemas de información adecuados y personal capacitado en el tema.

Los riesgos de utilizar la información generada por los indicadores de desempeño para los presupuestos públicos con perspectiva de género son similares a los que enfrenta la presupuestación por resultados. Entre ellos, que la medición del desempeño se sustenta en el supuesto de que sólo se valorará la actividad medida, y si no lo está, se pierde de vista; se corre el peligro de hacer juicios de valor que no se investiguen con la profundidad debida; privilegiar la medición sobre otros procesos de análisis y evaluación presupuestarios puede conducir a una presentación sesgada de los resultados, favoreciendo aquellas cosas para las que sí existen datos disponibles; puede acabarse teniendo un énfasis en los criterios que son más fáciles de medir (Sharp, 2003: 43 y ss).

II.5. La perspectiva de género y la instrumentación de programas

La evaluación del desempeño en la gestión pública integrada al presupuesto público ha contribuido a conocer la coherencia entre prioridades gubernamentales y asignación de recursos. En este sentido, el análisis de los presupuestos con enfoque de género se utiliza como un instrumento de evaluación de la gestión pública.

Según Simel Esim (2000:8), “el ejercicio valorativo de los presupuestos con enfoque de género ayudan a los gobiernos a cumplir los planes de acción y compromisos adquiridos en las conferencias internacionales; demostrar su preocupación por la igualdad de género [...]; identificar la contradicción entre objetivos políticos de igualdad y dotación presupuestaria para los mismos; [...]; servir de instrumento financiero para evitar pérdidas económicas producidas por la falta de contabilización y planificación adecuada; contribuir a lograr el objetivo de un desarrollo sostenible y a facilitar instrumentalmente la rendición de cuentas y responsabilidades”

Además de esto, esta técnica presupuestaria ha advertido sobre la importancia de incluir la perspectiva de género de manera transversal desde la presupuestación a las políticas, programas y proyectos gubernamentales para mejorar la posición femenina. La transversalidad de la perspectiva de género implica que “la búsqueda de la equidad entre hombres y mujeres permeé todas las estrategias del gobierno y que las mujeres (y los hombres) participen no únicamente en la etapa de la puesta en marcha de los programas o proyectos, sino también en las fases de diseño y evaluación para asegurar que se incorporen sus intereses, necesidades y prioridades” (Hofbauer y Vinay, 2002:19).

Otros autores como Verónica Zebadúa y Mariana Pérez (2002:4) ven en el análisis presupuestario con enfoque de género una oportunidad de incidir en la creación de políticas

públicas eficientes y equitativas, que abren la posibilidad de contemplar a otros grupos sociales diferentes de las mujeres que también se encuentran en desventaja. Ambas autoras argumentan que “el monitoreo de presupuestos con sensibilidad de género son una herramienta útil para que los encargados de diseñar las políticas públicas tomen en cuenta el impacto de los presupuestos sobre distintos grupos sociales, entre ellos las mujeres”

II.6. Perspectiva de género y rendición de cuentas

Parte de las reformas que caracterizan a la evaluación del desempeño dentro de los presupuestos públicos es promover la transparencia y la rendición de cuentas. Para la presupuestación con perspectiva de género, una transparencia en el proceso presupuestario equivale a la participación de las partes interesadas en cada una de sus etapas.

La comprensión del presupuesto como una extensión de la voluntad política ha influido en el aumento de profesionales que se dedican al análisis y evaluación de éste, de los grupos feministas y organizaciones de mujeres y derechos humanos, así como de los académicos, que piensan que los gobiernos deben ajustar los recursos públicos para lograr una mayor eficiencia, eficacia, transparencia y equidad.

Sin embargo, la exclusividad que tiene el gobierno sobre el proceso presupuestario, la falta de información, la inaccesibilidad a la terminología financiera, entre otros aspectos, han hecho que académicos, grupos feministas, sociedad civil organizada u organismos internacionales utilicen las auditorías o análisis presupuestales con sensibilidad de género, las cuales “intentan desglosar el principal presupuesto del gobierno según sus efectos para mujeres y hombres [...] en respuesta a la necesidad de estrategias más efectivas para monitorear e impulsar la igualdad social y económica entre hombres y mujeres” (Sharp, 2001:46).

El análisis, monitoreo, auditoría o evaluación de presupuestos públicos con enfoque de género tienen diferentes fines, Rona Fitzgerald (2002:3) considera que “el análisis de género en el presupuesto pretende aumentar la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que condiciona sus vidas”; por su parte, Lucía Pérez y María Concepción Martínez (2003:3) conciben el análisis como “una herramienta que permite promover los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de las mujeres”. En este sentido, el ejercicio analítico va encaminado a aumentar la participación ciudadana dentro del proceso presupuestario para lograr un mejor desarrollo exclusivamente de la mujer.

II.7. Conclusiones del capítulo

En conclusión, asignaciones más equitativas, eficiencia, eficacia y fortalecimiento de la rendición de cuentas son los aspectos que se ven fortalecidos mediante la elaboración y análisis del presupuesto público con equidad de género. Estos elementos, a su vez, establecen una relación entre el proceso presupuestario y la denominada buena gobernabilidad¹⁹ puesto que inician su diseño partiendo de un diagnóstico de impacto diferenciado, aplicando el análisis de género en todo el ciclo presupuestario.

Este capítulo crea un marco de vinculación entre la presupuestación por resultados y los presupuestos con perspectiva de género. En este sentido, el enfoque de equidad de género se considera un factor básico en la modernización de la Gestión Pública, porque mejora la calidad del producto, las condiciones de los recursos humanos y la gestión del servicio. A través de la entrega de un mejor servicio y la formulación de programas y proyectos más equitativos, se presenta como una oportunidad para mejorar la acción del

¹⁹ Se entiende *buena gobernabilidad* como el proceso de mejora de oportunidades para la entrega de bienes y servicios públicos de manera justa, equitativa, efectiva y responsable, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación

Estado. Sin embargo, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas es un problema complejo. Su desarrollo requiere de múltiples acciones que incluyen cambios estructurales en las organizaciones, incorporación y transversalización del enfoque de género en todas las acciones de gobierno y la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública

Es por eso que para ingresar a un análisis presupuestario con enfoque de género es necesario contar con conocimiento en el uso y categoría de género, de técnicas de análisis presupuestal, de conocimiento del contexto económico, político y social, así como de la problemática a tratar²⁰ (Pérez y Martínez, 2003:46), pues de otra manera se corre el riesgo de realizar diagnósticos inadecuados, lo que nos llevaría a conclusiones erróneas

Las dimensiones de análisis con que se abordó el análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género en un marco de orientación al resultado en este capítulo buscan 3 objetivos básicos: 1) la integración de herramientas de evaluación de desempeño del presupuesto público a través de indicadores de impacto de género en el presupuesto y los programas. 2) Erradicar deficiencias de los sistemas presupuestales tradicionales incluyendo medidas de eficiencia y eficacia que evalúen además el cumplimiento de los compromisos gubernamentales con la equidad de género. 3) Transparentar el proceso presupuestario, promoviendo la participación de las partes interesadas para revisar el avance hacia una mayor igualdad de género.

No debe perderse de vista que la equidad de género es una meta difícil de alcanzar, y en este sentido, las auditorías o monitoreos con sensibilidad de género no pretenden la

²⁰ Esta metodología ha sido desarrollada por Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. Sus herramientas de análisis estudian sectores específicos a través del comportamiento presupuestal: el monto asignado a cada uno de los programas, el tipo de gasto (corriente o de capital), las unidades responsables del presupuesto, el porcentaje que representa con respecto al gasto de la Secretaría a la que pertenece y con respecto al gasto social.

asignación de montos por separado para hombres y mujeres, más bien, permiten identificar avances relevantes en la elaboración de presupuestos, a la vez que advierte sobre aquellos aspectos que hace falta desarrollar para avanzar hacia diagnósticos pertinentes que se materialicen, vía presupuesto, en la reducción de desigualdades.

Finalmente, es preciso puntualizar que la dificultad de que estas herramientas de análisis sean aplicables en México, radica en que la asignación del gasto que contribuye a la equidad de género, normalmente se encuentra relacionada directamente con servicios que son usados por mujeres, de esa manera, los análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género en el país, se han avocados a analizar y dar seguimiento al presupuesto destinado a programas que atienden a mujeres y al gasto etiquetado para implementar políticas de equidad de género.

CAPÍTULO III. ESTUDIO DE CASO. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA SITUACIÓN DE GÉNERO EN SAN LUIS POTOSI

En este capítulo se desarrolla el monitoreo del gasto público de San Luis Potosí con una perspectiva de género para mostrar el grado de inclusión de enfoque de género en el presupuesto público del estado en un marco de análisis de orientación al desempeño. El resultado de este estudio de caso se desarrolla en cinco apartados, en el primero de ellos se describe la metodología de investigación desarrollada en este trabajo y se define el período de estudio, un segundo apartado se ocupa de elaborar un diagnóstico general sobre la situación de género en el estado mediante la sistematización de información estadística en diversos rubros.

El tercer apartado aborda las características del presupuesto de egresos de San Luis Potosí y las iniciativas que ha presentado el proceso presupuestario dentro de un marco de orientación al resultado. En el cuarto se presentan los lineamientos de política del gobierno del estado dentro del período de estudio que contienen la inclusión del tema equidad de género para la elaboración y evaluación de políticas. El último de estos apartados se centra en el análisis e integración de la información recabada

III.1. Diagnóstico general de la situación de género en San Luis Potosí

El diagnóstico de la iniquidad por sexo es el punto de partida obligado de un análisis de gasto público con perspectiva de género, ya que permite ver con claridad los sectores en que las mujeres tienen una situación de desventaja frente a los hombres. En el caso de San Luis Potosí, el Informe sobre Desarrollo Humano en San Luis Potosí (PNUD, 2006b:19) muestra una desigualdad importante de género en la entidad, el estado se encuentra por debajo del promedio nacional tanto en el Índice de potenciación de género (IPG) como en

el índice de desarrollo humano relativo al género (IDG)²¹. Esta situación evidencia la dimensión de la problemática de género en el estado de San Luis Potosí y conlleva el reto de elevar los niveles de desarrollo de hombres y mujeres, así como la reducción de la brecha de inequidad entre ambos.

El objetivo de este apartado es ofrecer un panorama general de la situación de hombres y mujeres en el estado de San Luis Potosí, de acuerdo a la disponibilidad de información, en esferas específicas como la esperanza de vida, la educación, el empleo, la participación política, la salud, la violencia y el desarrollo humano, durante 2000 y 2005. Estos indicadores son algunos de los considerados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la creación estadística de la desigualdad por género (PNUD, 2005:15).

Las fuentes de información para este apartado son las bases de datos de INEGI, los datos estadísticos del II Censo de Población y Vivienda de 2005, del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000, y de la publicación denominada Mujeres y Hombres en San Luis Potosí²²; también fue considerada la información generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), del Congreso de Diputados del Estado; y los datos presentados en las publicaciones del PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano en San Luis Potosí, 2005, así como de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México.

Es importante mencionar que un análisis exhaustivo de la situación entre hombres y mujeres no se logra solo con datos estadísticos, ya que para contar con un diagnóstico más

²¹ El índice de desarrollo humano de género (IDG) considera la desigualdad entre hombres y mujeres en las dimensiones tradicionales del índice de desarrollo humano (salud, educación e ingreso). Por su parte, el índice de potenciación de género (IPG) incorpora aspectos de participación política y económica de las mujeres.

²² Esta publicación es el resultado de la cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Contiene un perfil sociodemográfico de la población de San Luis Potosí, generada a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, con una caracterización basada en un enfoque de género.

real es necesario darles voz a las beneficiarias, captando la opinión de mujeres y hombres por medio de encuestas, cuestionarios y entrevistas. Sin embargo, se trata de una tarea que no está contemplada para esta investigación.

III.1.1. Población

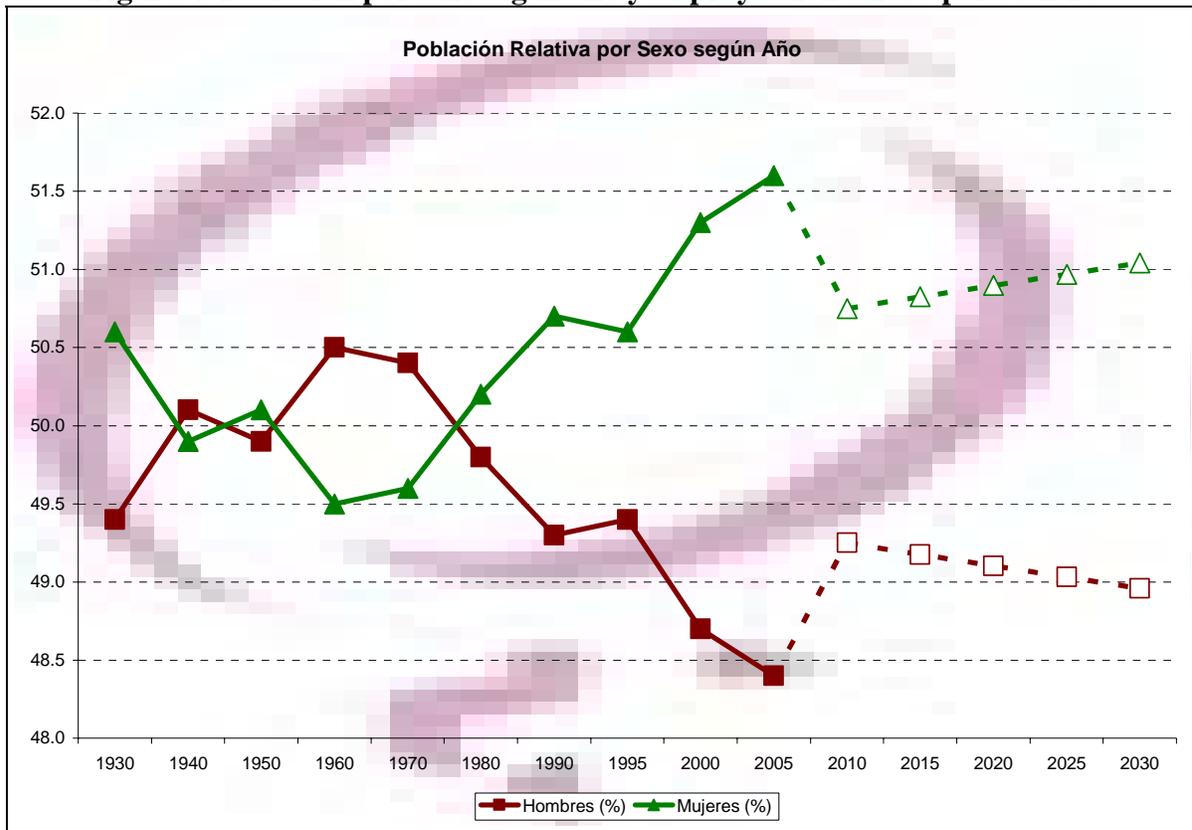
En 2005, residían en San Luis Potosí un total de 2 millones 410 mil 414 personas, de las cuales 51.6 por ciento lo constituyen las mujeres y 48.4 por ciento los hombres (INEGI, 2006:1), es decir, la población femenina supera por casi 76 mil personas a la masculina. Esta tendencia ha sido constante desde hace veinticinco años (véase el Cuadro 10), y las proyecciones de población muestran que este fenómeno se acentuará cada vez más (CONAPO, 2006), (véase la figura 4).

Cuadro 10. Porcentaje de hombres y mujeres según año en San Luis Potosí

Año	Población total	Participación en el total nacional (%)	Lugar nacional	Hombres (%)	Mujeres (%)
1930	579,831	3.5	11°	49.4	50.6
1940	678,779	3.5	12°	50.1	49.9
1950	856,066	3.3	11°	49.9	50.1
1960	1,048,297	3	13°	50.5	49.5
1970	1,281,996	2.7	14°	50.4	49.6
1980	1,673,893	2.5	15°	49.8	50.2
1990	2,003,187	2.5	15°	49.3	50.7
2000	2,299,360	2.4	16°	48.7	51.3
2005	2,410,414	2.3	17°	48.4	51.6
2010	2,448,305			49.3	50.7
2015	2,485,495			49.2	50.8
2020	2,519,589			49.1	50.9
2025	2,545,400			49.0	51.0
2030	2,555,981			49.0	51.0

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1930 a 2000; INEGI. Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005; CONAPO. Proyecciones de la población en México 2000-2005.

Figura 4. Población por sexo según año y su proyección a 2030 para S.L.P.

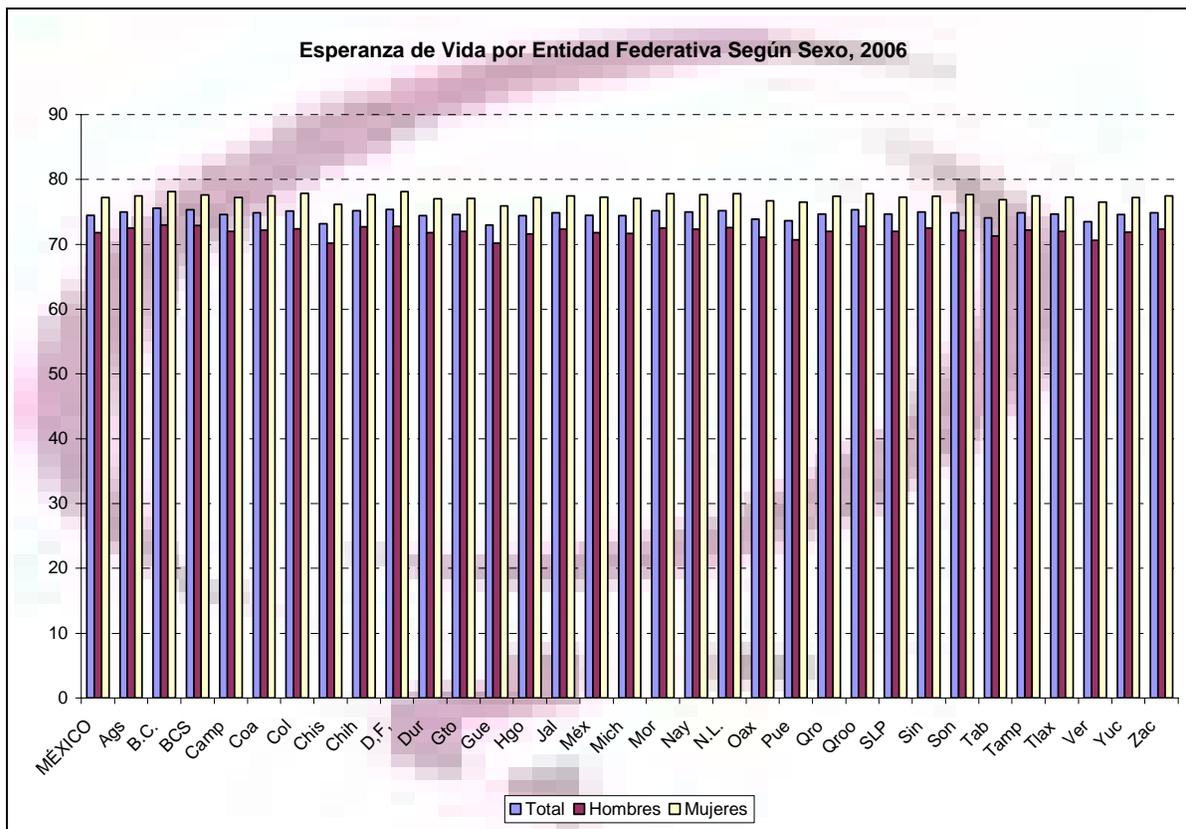


FUENTE: Elaboración propia en base a INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1995 y 2005 Y CONAPO. Proyecciones de la población en México 2000-2050.

III.1.2. Esperanza de vida

La esperanza de vida registrada en 2005 en San Luis Potosí es de 72 años para los hombres y de 77 años para las mujeres (CONAPO, 2005). La diferencia a favor de la mujer se ha mantenido constante y se observa en la mayoría de los estados de la República Mexicana (véase la figura 5). La magnitud de la diferencia se asocia principalmente a las conductas y estilos de vida de cada sexo y las ventajas biológicas de la mujer (OPS, 2006).

Figura 5. Esperanza de vida por entidad federativa según sexo, 2006



FUENTE: Elaboración propia a partir de CONAPO. Evolución de la esperanza de vida 2005

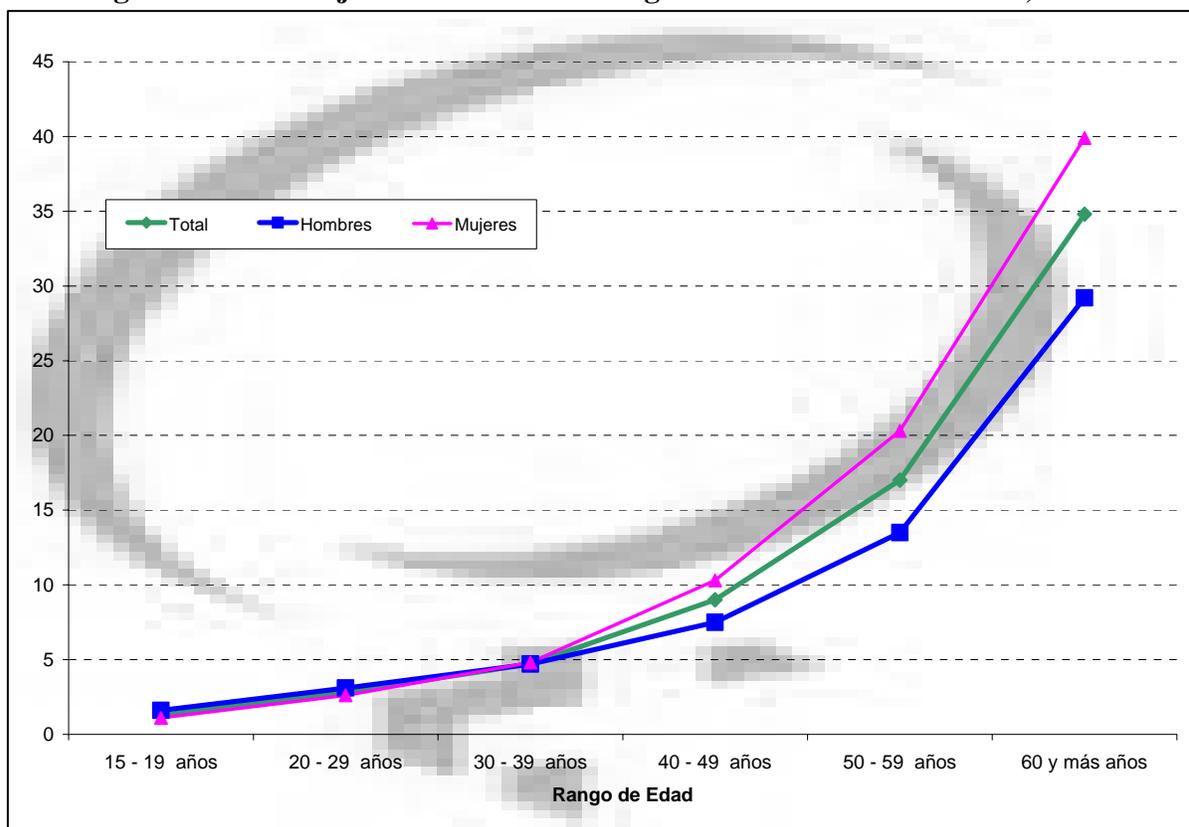
III.1.3. Educación

En 2000, del total de población femenina de 6 a 14 años de edad, 92.6 por ciento acude a un plantel educativo. La asistencia y permanencia escolar de las mujeres disminuye a partir de los 13 años, edad en que se presenta una asistencia de 86.8 por ciento de las niñas y 89.2 por ciento de los varones (INEGI, 2005b:91). Este fenómeno pone de manifiesto el grado de deserción escolar en la secundaria.

Conforme aumenta la edad, el porcentaje de hombres y mujeres en condición de analfabetismo aumenta (Véase la figura 6), aunque es preciso mencionar que a menores edades, el hombre tiene mayores grados de analfabetismo que las mujeres. En cambio, a mayores edades, las mujeres son las que presentan más esta condición por un amplio

margen. La deserción escolar de las mujeres se deben sobre todo a cuestiones económicas, matrimonio e inicio de la vida laboral (INEGI, 2005b:93).

Figura 6. Porcentaje de Analfabetismo según Sexo en San Luis Potosí, 2005



FUENTE: Elaboración propia a partir de INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

En cuanto al analfabetismo, los datos del INEGI (2005b) muestran que San Luis Potosí ha reducido de manera importante el rezago educativo, ya que el porcentaje de la población de 15 años y más que sabe leer y escribir continua incrementándose. Esto ha ocasionado que el analfabetismo femenino sea de 12.9 por ciento, mientras que el masculino se ubica en 9.5 por ciento, los porcentajes son menores en 4.6 y 2.7 puntos, respecto de la década anterior. Si bien es cierto que se observa un considerable avance en la reducción del analfabetismo, aún siguen siendo ellas las que presentan un mayor porcentaje de analfabetismo.

III.1.4. Empleo

Semejante a la brecha de desigualdad en materia educativa es la que se observa en materia de empleo. En 2004, el número de hombres que participa dentro de la población económicamente activa es mayor que el de mujeres, sin embargo se observan notables diferencias en el nivel de ingresos (véase el Cuadro 11).

Cuadro 11. Población ocupada por nivel de ingreso mensual y sexo en San Luis Potosí, 2004

NIVELES DE INGRESO	SLP	
	Absolutos	(%)
TOTAL	942,269	100
No recibe ingresos	138,764	14.7
Menos de un salario mínimo	196,956	20.9
De 1 hasta 2 salarios mínimos	215,591	22.9
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	176,002	18.7
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	130,010	13.8
Más de 5 hasta 10 salarios mínimos	60,181	6.4
Más de 10 salarios mínimos	20,960	2.2
No especificado	3,805	0.4
Hombres	620,924	100
No recibe ingresos	74,883	12.1
Menos de un salario mínimo	133,248	21.5
De 1 hasta 2 salarios mínimos	134,918	21.7
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	126,202	20.3
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	88,559	14.3
Más de 5 hasta 10 salarios mínimos	42,164	6.8
Más de 10 salarios mínimos	18,152	2.9
No especificado	2,798	0.5
Mujeres	321,345	100
No recibe ingresos	63,881	19.9
Menos de un salario mínimo	63,708	19.8
De 1 hasta 2 salarios mínimos	80,673	25.1
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	49,800	15.5
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	41,451	12.9
Más de 5 hasta 10 salarios mínimos	18,017	5.6
Más de 10 salarios mínimos	2,808	0.9
No especificado	1,007	0.3

FUENTE: INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Empleo, 2004.

El Cuadro 11 muestra la distribución por sexo de las personas ocupadas según el monto de sus ingresos. Se observa que 12.1 por ciento de los hombres que trabajan no percibe salario alguno, mientras que las mujeres ocupadas que no reciben ingresos se ubican en un 19.9 por ciento. Otro dato relevante es que mujeres y hombres trabajan en promedio el mismo número de horas, sin embargo la remuneración económica de las mujeres es menor al de los hombres (INEGI, 2004).

Diecinueve punto ocho por ciento de las mujeres que trabajan perciben menos de un salario mínimo, mientras que en los hombres el porcentaje es de 21.5 por ciento. Las mujeres que obtienen de uno hasta dos salarios mínimos es de 25.1 por ciento; los varones 21.7 por ciento. Esta aparente superioridad de las mujeres en esta categoría de ingreso se debe a que las mujeres trabajadoras se desempeñan en mayor medida en ocupaciones que ofrecen un nivel de remuneración que oscila entre uno y dos salarios mínimos (INEGI, 2005b:122), tal es el caso de las trabajadoras domésticas, empleadas y obreras. A partir de los niveles de ingreso de más de dos salarios mínimos, se observa una brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en San Luis Potosí.

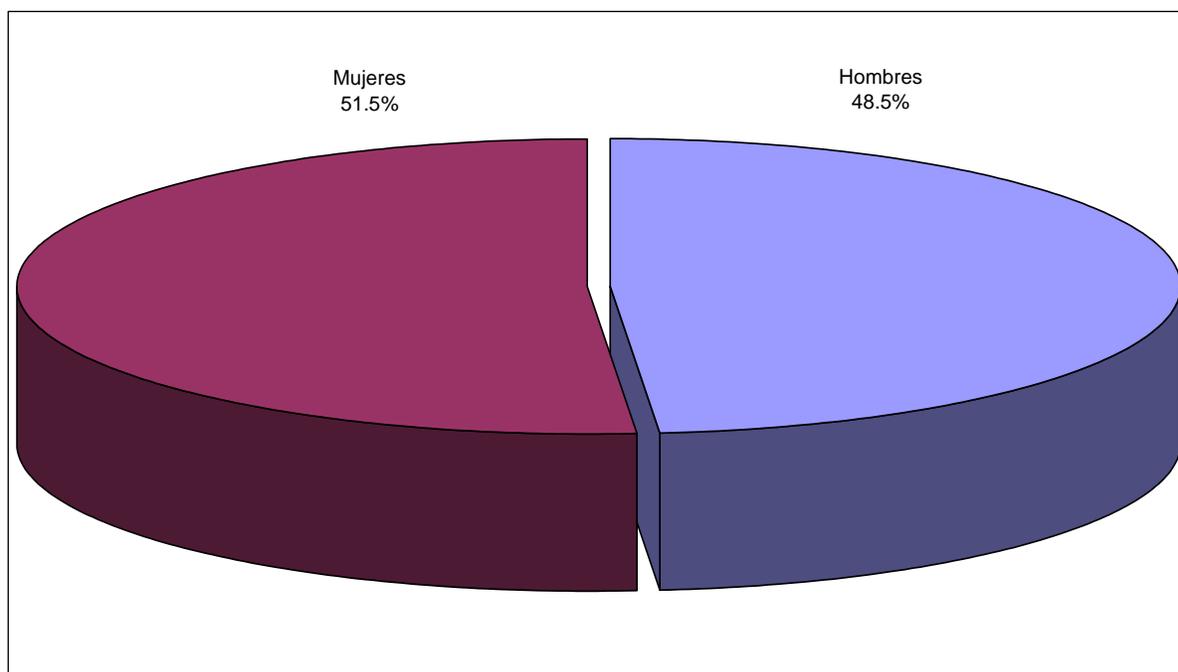
III.1.5. Salud

Según datos del Censo General de Población y Vivienda de 2000 (INEGI, 2005b:145), del total de la población usuaria de servicios de salud, 48.5 por ciento son hombres y 51.5 por ciento mujeres (véase la figura 7). Estas cifras se explican, en parte, por el número de población femenina.

En cuanto a los casos de mortalidad hospitalaria, San Luis Potosí muestra un predominio de muertes por causas maternas. Otras patologías consideradas son las enfermedades digestivas, las enfermedades del sistema genitourinario y las afecciones

originadas en el periodo perinatal (INEGI, 2005b:147). Los datos del Cuadro 12 muestran que en el estado la incidencia de muertes femeninas es mayor para los casos seleccionados.

Figura 7. Distribución porcentual de usuarios de servicios de salud según sexo en SLP, 2000



FUENTE: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Cuadro 12. Casos de mortalidad hospitalaria por principal causa de egreso según sexo en SLP, 2004.

Principales causas de egresos	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Causas maternas	37,402	NA	37,401	1
Enfermedades digestivas	9,574	4,153	5,419	2
Enfermedades del sistema genitourinario	6,278	2,508	3,770	0
Otras causas de contacto con los servicios de salud	5,456	2,408	3,048	0
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	4,406	2,439	1,955	12

FUENTE: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2004

En San Luis Potosí, la tasa de mortalidad registraba en 2000 (INEGI, 2005b:148) que de cada mil personas que fallecían, tres eran mujeres y cinco hombres. En apariencia bajos, estos números deben analizarse con la información proporcionada en el Cuadro 12, ya que muestra una incidencia de muertes maternas superior a cualquier otra causa de deceso hospitalario.

Aun cuando esta mortalidad se explica en parte por el número de mujeres en el estado, no debe descuidarse el hecho de que persisten problemas importantes que requieren atención para reducir el número de defunciones de este tipo.

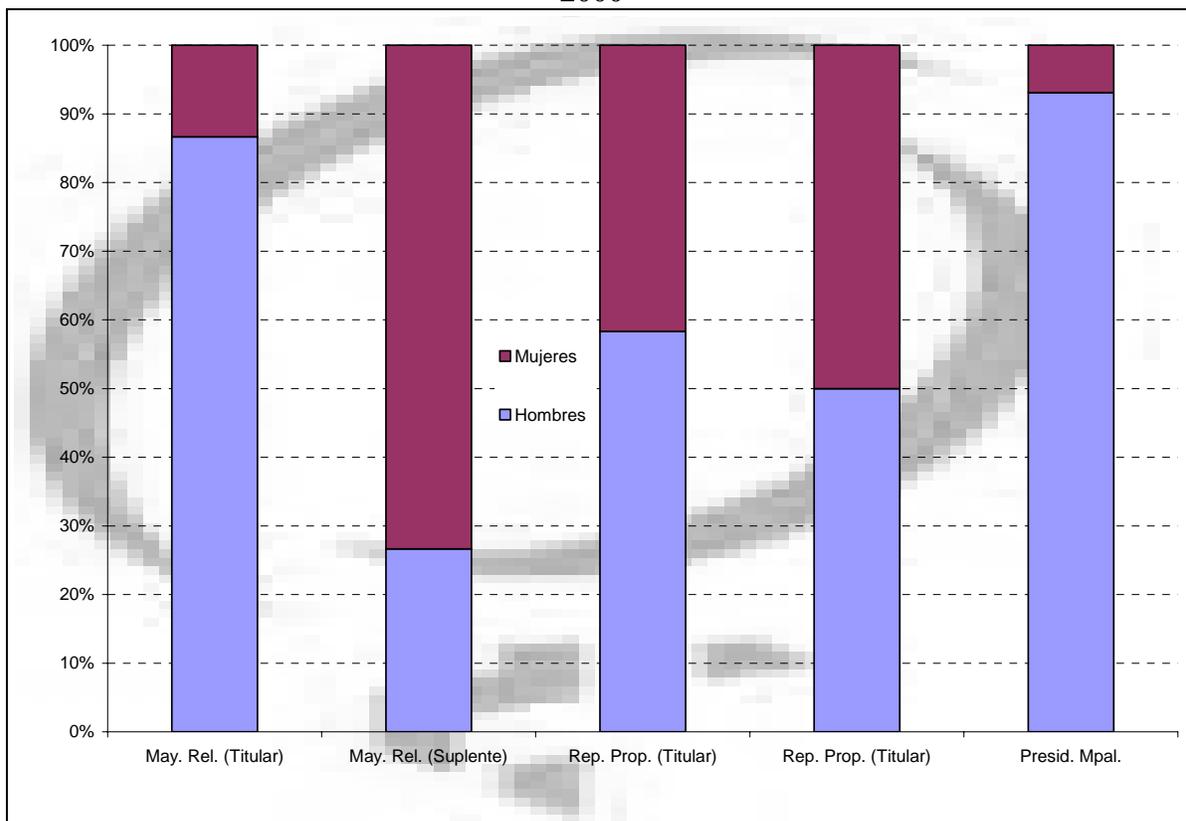
III.1.6. Participación política

El rezago de las mujeres es evidente al analizar su participación en la toma de decisiones políticas municipales y estatales (véase la Figura 8). En 2006, de los 27 diputados locales que conforman la LVIII Legislatura (Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2006), las mujeres ocupan dos de los quince escaños titulares de mayoría relativa, lo cual representa un 13.3 por ciento en comparación con el 86.7 por ciento ocupado por varones. En cuanto a las diputaciones por representación proporcional, de los doce diputados, cinco son mujeres (29.4 por ciento) y siete hombres, ambas cifras representan el 29.4 y el 70.6 por ciento respectivamente.

Estas cifras aumentan cuando analizamos las suplencias de cada uno de los titulares, ya que en ese caso, las mujeres suplentes en los escaños de mayoría relativa se elevan a once, mientras que los hombres se reducen a cuatro. Estas cifras aumentan el porcentaje de las mujeres en los puestos suplentes a un 73.3 por ciento, mientras que la representación de los hombres en las suplencias cae al 26.7 por ciento. Respecto a las diputaciones por

representación proporcional, son seis mujeres y seis hombres los que fungen como suplentes.

Figura 8. Distribución porcentual de cargos de elección popular según sexo en SLP, 2000



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos correspondientes a la composición de la LVIII Legislatura del Estado de San Luis Potosí.

Esta situación demuestra el rezago de las mujeres, ya que, pese a que se cuenta con la modalidad de cuotas de género para la participación política, siguen siendo relegadas a los puestos suplentes, a pesar de que las mujeres representan 52 por ciento de la lista nominal de electores (INEGI, 2006:12).

Las cifras relativas a los ayuntamientos se vuelven más críticas. Durante 2004 y 2005, del total de 58 presidentes municipales en San Luis Potosí, no se tiene registrada a

ninguna mujer. En 2006 cuatro mujeres ocupan presidencias municipales en el estado, es decir, sólo un 6.9 por ciento. (INEGI, 2005b:161)

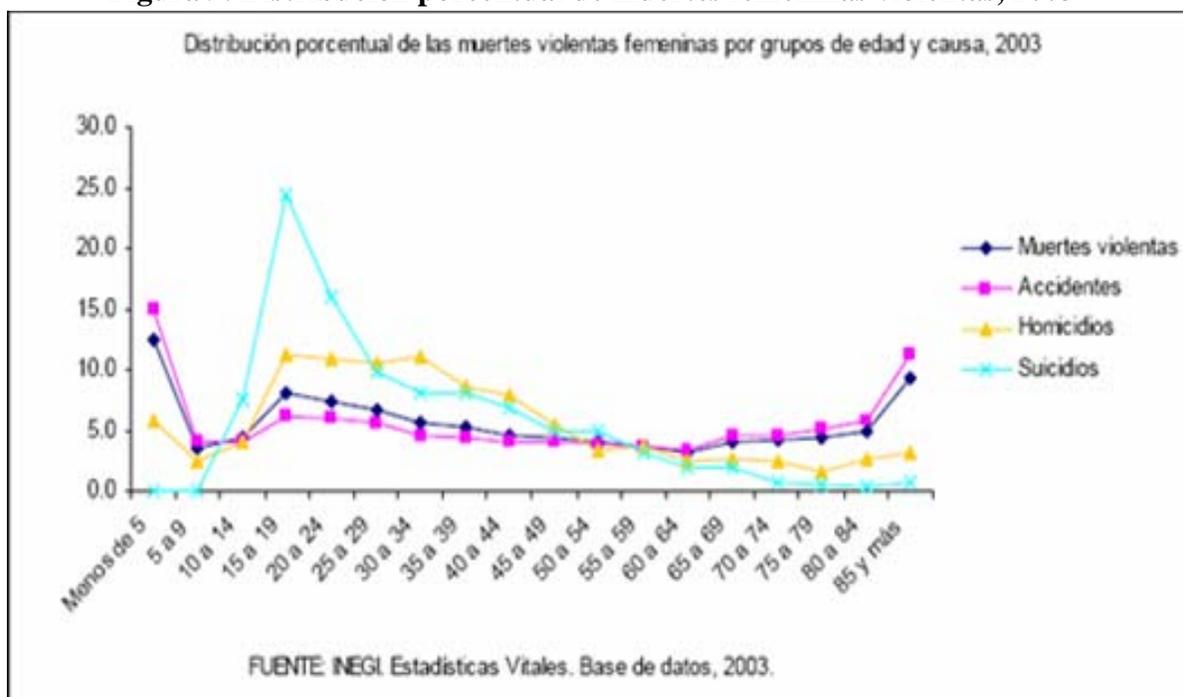
Las cifras mencionadas muestran una notable iniquidad entre géneros en San Luis Potosí en el ámbito de toma de decisiones.

III.1.7. Violencia

La violencia contra la mujer es uno de los temas que cuentan con mayor interés por las organizaciones internacionales. Generalmente, la justificación de la violencia se deriva de las normas sociales sobre el papel y los deberes apropiados del hombre y la mujer, o sea de las normas relativas al género (INEGI, 2005a:1). Los porcentajes de lesiones por violencia familiar que sufren las mujeres han sido ampliamente documentadas, la Secretaría de Salud (SSA, 2003) ha reportado que más de 20 por ciento de mexicanas han sido víctimas de algún tipo de violencia; el más reportado es el caso de violencia física, el cual ocupa 9.8 por ciento de los casos registrados.

La violencia contra las mujeres también se puede apreciar a través del registro de muertes violentas en mujeres. En México, se estima que cerca de 30 mujeres en promedio mueren por causas violentas, de las cuales una de cada cinco tiene lugar en el hogar (INEGI, 2005a:1). En esta variable están considerados los accidentes de vehículo de motor, suicidios, homicidios, lesiones inflingidas y en general, cualquier incidente que implique una muerte no hospitalaria y que se ignora si fueron accidentales o intencionales (véase Figura 9).

Figura 9. Distribución porcentual de muertes femeninas violentas, 2003



FUENTE: INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, 2005a:6

La Figura 9 muestra que las muertes violentas femeninas son fundamentalmente de mujeres de 15 años y más. En cuanto a los homicidios, 44 de cada 100 agresiones son de mujeres de 15 a 34 años de edad. En relación con los suicidios, 50 de cada 100 lesiones auto inflingidas son de mujeres de 15 a 29 años de edad (INEGI, 2005a:6)

En el caso de San Luis Potosí, las mujeres que han sido víctimas de violencia lo son principalmente de su pareja, y los abusos van desde agresiones físicas, sexuales y emocionales hasta homicidios y muertes violentas (INEGI, 2005a:5). De acuerdo a las estadísticas de mortalidad del INEGI, en el estado la cifra de muertes violentas en mujeres se incrementó en 2004 con respecto al total de defunciones por sexo, pasando de 4.3 por ciento en el 2003 a 4.7 por ciento en el año 2004.

Los patrones de violencia contra la mujer no son exclusivos de San Luis Potosí, pero el panorama general aquí expuesto muestra la posición y los retos del estado en relación al resto del país en materia de violencia contra la mujer.

III.1.8.Desarrollo humano

El desarrollo humano, más que un proceso para el crecimiento económico, es “un proceso orientado a ampliar las opciones de las personas, crear las condiciones propicias para que hombres y mujeres disfruten de una vida prolongada y saludable.

Desde esta perspectiva, el desarrollo atañe a la remoción de obstáculos que limitan o impiden lo que una persona puede hacer a ser en su vida, como no tener acceso a recursos, estar mal nutrida o enferma, ser analfabeta, carecer de libertades políticas, ser víctima de violencia, entre otros impedimentos” (PNUD, 2006b:3). Bajo estas premisas, la igualdad entre hombres y mujeres ha sido considerada como un principio fundamental para garantizar el desarrollo humano.

En este sentido, el PNUD ha desarrollado marcos teóricos y herramientas específicas para unir los conceptos de desarrollo humano y género. El resultado fue la incorporación de dos nuevos indicadores: el índice de desarrollo relativo al género (IDG) y el índice de potenciación de género (IPG).

El IDG se encarga de ajustar el progreso medio medido por el índice de desarrollo humano (IDH) para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en aspectos como la esperanza de vida, la tasa de alfabetización y la estimación de ingresos provenientes del trabajo. (PNUD, 2005:8).

Por su parte, el IPG refleja la participación de las mujeres en los niveles decisorios del poder público, midiendo la proporción femenina en puestos ejecutivos y profesionales,

en participación política y en cuanto al grado de participación del ingreso que les corresponde (PNUD, 2005:9).

El nivel de IDH en el estado de San Luis Potosí lo ubicó en el grupo de estados con desarrollo humano medio durante el periodo 2000-2003, pasando del lugar 21 en 2000 al 20 en 2002, posición que conservó en 2003 (PNUD, 2006a:63). Sin embargo, al incorporar en la medición del IDH variables desagregadas por sexo bajo el IDG y el IPG se aprecia una disminución en el indicador de desarrollo humano (véase el Cuadro 13). En 2000 la pérdida atribuida a la desigualdad entre hombres y mujeres fue de 1.43 por ciento y en 2003 de 1.37 por ciento (PNUD, 2006a:169).

Cuadro 13. Entidades federativas ordenadas según lugar nacional en IDH, IDG e IPG

Entidad	Lugar nacional	IDH 2003	Entidad	Lugar nacional	IDG 2003	Entidad	Lugar nacional	IPG 2002
Distrito Federal	1	0.8837	Distrito Federal	1	0.8758	Distrito Federal	1	0.7013
Nuevo León	2	0.8485	Nuevo León	2	0.8391	Baja California Sur	2	0.6637
Coahuila	3	0.8318	Baja California Sur	3	0.8220	Quintana Roo	3	0.6464
Baja California Sur	4	0.8317	Coahuila	4	0.8212	Campeche	4	0.5781
Quintana Roo	5	0.8286	Baja California	5	0.8179	Coahuila	5	0.5758
Aguascalientes	6	0.8272	Aguascalientes	6	0.8177	Tabasco	6	0.5475
Baja California	7	0.8266	Quintana Roo	7	0.8167	Baja California	7	0.5470
Chihuahua	8	0.8257	Chihuahua	8	0.8149	Puebla	8	0.5454
Campeche	9	0.8240	Campeche	9	0.8130	Veracruz	9	0.5441
Sonora	10	0.8189	Sonora	10	0.8096	Yucatán	10	0.5361
Tamaulipas	11	0.8152	Tamaulipas	11	0.8049	Nayarit	11	0.5336
Querétaro	12	0.8042	Querétaro	12	0.7951	Guerrero	12	0.5287
Jalisco	13	0.8022	Jalisco	13	0.7939	Hidalgo	13	0.5063
Colima	14	0.8013	Colima	14	0.7930	Querétaro	14	0.5027
Durango	15	0.7972	Durango	15	0.7857	Michoacán	15	0.4929
Morelos	16	0.7895	Morelos	16	0.7789	Colima	16	0.4844
Sinaloa	17	0.7820	Sinaloa	17	0.7721	Sonora	17	0.4815
Estado de México	18	0.7804	Yucatán	18	0.7715	Durango	18	0.4793
Yucatán	19	0.7798	Estado de México	19	0.7694	Guanajuato	19	0.4783
San Luis Potosí	20	0.7748	San Luis Potosí	20	0.7641	Sinaloa	20	0.4743
Tabasco	21	0.7711	Guanajuato	21	0.7597	Tlaxcala	21	0.4714
Guanajuato	22	0.7697	Tabasco	22	0.7575	Aguascalientes	22	0.4683
Tlaxcala	23	0.7681	Tlaxcala	23	0.7567	Chihuahua	23	0.4681
Nayarit	24	0.7643	Nayarit	24	0.7543	Tamaulipas	24	0.4654
Puebla	25	0.7632	Puebla	25	0.7531	Estado de México	25	0.4637
Zacatecas	26	0.7606	Zacatecas	26	0.7482	Nuevo León	26	0.4487
Hidalgo	27	0.7550	Hidalgo	27	0.7441	Jalisco	27	0.4390
Veracruz	28	0.7498	Veracruz	28	0.7359	Oaxaca	28	0.4310
Michoacán	29	0.7459	Michoacán	29	0.7348	Zacatecas	29	0.4242
Guerrero	30	0.7334	Guerrero	30	0.7198	San Luis Potosí	30	0.4210
Oaxaca	31	0.7202	Oaxaca	31	0.7075	Morelos	31	0.4191
Chiapas	32	0.7114	Chiapas	32	0.6994	Chiapas	32	0.4165
Nacional		0.7965	Nacional		0.7862	Nacional		0.5291

FUENTE: PNUD (2006a:257)

El Cuadro 13 nos muestra que, aunque el IDH muestra un avance significativo de San Luis Potosí durante el periodo 2000-2003, al considerar las desigualdades entre hombres y mujeres el desempeño de la entidad en términos de desarrollo humano disminuye, pasando del número 20 (de 32) al número 30 (PNUD, 2006a:259).

Los datos de la relación género-desarrollo presentados por el PNUD para el Estado, abren nuevos campos de análisis sobre la percepción de las diferencias y desigualdades sociales como freno o impulso al desarrollo humano.

Las variables analizadas en este apartado sugieren una situación desfavorable para las mujeres respecto de los hombres en San Luis Potosí. En este sentido, resulta pertinente identificar con claridad las áreas críticas de desigualdad para incorporarlas adecuadamente en el proceso de planeación, asignación y ejecución del gasto público.

CAPÍTULO IV. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SAN LUIS POTOSI 1999-2004

En este apartado se abordan las características del presupuesto de egresos de San Luis Potosí para definir el contexto en el que se desarrolla el análisis propuesto en este trabajo. Para tal fin, el tema se aborda en dos partes.

En la primera se realizan algunas consideraciones generales sobre el proceso presupuestario en México y en San Luis Potosí, las clasificaciones bajo las que ha sido abordado y los procesos de reforma en los que se ha visto involucrado en virtud de la dirección al resultado y a la medición del desempeño. Es importante señalar que no se tratan estos temas en forma exhaustiva, únicamente se rescatan los aspectos más relevantes que ayudan a crear un marco explicativo para el estudio de caso.

La segunda parte se ocupa de las características particulares del presupuesto público en San Luis Potosí ocupándonos principalmente en la composición del gasto público y en un desglose de sus clasificaciones de análisis.

IV.1. La reforma al sistema presupuestario en México

Varias han sido las medidas que se han llevado a cabo en San Luis Potosí encaminadas a modernizar su administración pública, sin embargo las reformas modernizadoras no son nuestro foco de estudio, por esa razón nos centraremos únicamente y en forma general, en aquellas que se ocupan de la orientación al resultado en el presupuesto.

En México, se publica en 1930 la Ley sobre Planificación General de la República, entre otros propósitos, esta ley buscaba plasmar en el presupuesto la planificación económica y social del país. Se trataba de un sistema presupuestario tradicional, y como tal se enfocaba más en el control administrativo del gasto público que en los resultados.

En 1976, con la creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), se introdujo la organización del gasto gubernamental por programas y actividades, es decir, el presupuesto por programas. El nuevo esquema presupuestario fue uno de los primeros intentos por orientar la administración pública a los objetivos, pues buscaba “expresar el gasto en función de los objetivos que se perseguían en cada nivel de la organización [...] de tal forma que daba importancia a los resultados obtenidos y basaba su operación en el cálculo de costos” (Arellano y Purón, 2004:463).

Sin embargo, la necesidad de adaptar la gestión administrativa del país a las recomendaciones²³ de organismos internacionales, tales como el Banco Mundial, el Banco Internacional del Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional, además del diagnóstico que se hizo sobre la administración pública federal entre 1994 y 1995, impulsaron al Poder Ejecutivo a poner en práctica una nueva reforma administrativa en 1995 a través del Programa de Modernización Administrativa, la cual estableció la base para la implementación de la Nueva Estructura Programática (NEP) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La NEP es un instrumento creado para sistematizar, ordenar y clasificar las acciones de la administración pública federal. En materia de gasto público, el objetivo de la reforma fue la de dotar a la administración pública de una herramienta para la orientación a los resultados y a la responsabilidad administrativa. De esa manera, para generar una base de información útil a la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, se estableció un sistema de clasificación uniforme por medio de categorías

²³ Las reformas recomendadas provenían de las experiencias en reformas tipo nueva gestión pública que se estaban desarrollando en diversos países, las cuales comprendían cambios institucionales y organizacionales, implementación de sistemas de profesionalización de servidores públicos, sistemas de medición del desempeño y reformas a los sistemas presupuestarios.

programáticas²⁴, cuyo objetivo era solventar las deficiencias que mostraba el sistema presupuestario hasta entonces, esto debido a que no se indicaba “en qué medida las metas establecidas contribuían a alcanzar los objetivos sectoriales y era difícil identificar los costos de cada acción” (Arellano y Purón, 2004:472).

Además, esta sistematización de información pretendía un cambio en el desempeño del gobierno, pues buscaba que cada dependencia reconfigurara su estructura orgánica para que se adaptara a las exigencias de las categorías programáticas, y que existiera un responsable de cada función y subfunción.

Por su parte, el SED, es un “esquema que retoma los productos de la NEP para incorporarlos a un modelo de medición de resultados” (Guerrero y Valdés, 2003:14), a través de la incorporación de sistemas de indicadores, de encuestas a usuarios y del uso de tecnologías de la información²⁵. Su objetivo se enfocaba a “fortalecer la evaluación de la gestión gubernamental encaminada a la obtención de resultados y a la satisfacción de los usuarios en el desarrollo de actividades” (Arellano y Purón, 2004:476). De esa manera, el SED proveía de instrumentos a los gestores públicos para mejorar la toma de decisiones en la asignación de recursos públicos y en consecuencia, ganar mayor credibilidad.

En 1999, el gobierno de San Luis Potosí incorporó esta Nueva Estructura Programática a su sistema presupuestario, la cual se enfocaba en elevar la productividad del

²⁴ Las categorías programáticas expresan una jerarquía ordenada en la clasificación funcional del presupuesto público, su uso permite un lenguaje común que identifique las distintas fases del presupuesto. Dentro de las categorías programáticas existen las funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, procesos y proyectos.

²⁵ Las tecnologías de la información (Tic's), son todos aquellos instrumentos utilizados para digitalizar las bases de información y el procesamiento de datos a través de las telecomunicaciones, software, infraestructura material, el recurso humano y los mecanismos de intercambio electrónico de información. Para la administración pública, el uso de tecnologías de información permite el desarrollo de procesos internos más eficientes, tecnificados y controlados con sistemas de calidad con un sistema de certificación continua. Además su uso promueve la transparencia en la medida en que se pone al alcance del ciudadano el resultado de la digitalización de la información gubernamental.

gasto público orientándolo hacia los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Para conseguirlo se plantearon tres estrategias (Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998: 6): 1) Asignar responsabilidades a cada unidad gubernamental, evaluar sus logros y contrastarlos con las dimensiones de sus estructuras administrativas; 2) Medir formal y sistemáticamente el desempeño de gobierno en términos de eficacia y eficiencia; y 3) Estimar el costo de las acciones y logros de los programas gubernamentales mediante un análisis costo-beneficio.

Esta reforma requirió de un reordenamiento en la estructura programática del gasto público, que a partir de entonces se clasifica a partir de un conjunto de categorías programáticas divididas en líneas de acción, sectores, programas y actividades institucionales. La reforma del sistema presupuestario del estado también adoptó los lineamientos del SED para el diseño de indicadores que permitieran la evaluación de los programas y dependencias.

Si bien se ha buscado orientar el desempeño de la administración pública hacia la obtención de resultados, no podemos afirmar que se trata de un ciclo concluido, pues el cambio en la cultura organizacional de las entidades del sector público aún no es homogénea, razón por la que todavía se observan diferencias en la evolución del cambio organizacional y persistencia de viejas prácticas y vicios administrativos. Además no debe olvidarse el papel de los diversos actores que influyen en el proceso presupuestario y su papel en el conflicto presupuestario²⁶, que trasciende a la formulación y ejecución del presupuesto público.

²⁶ Este conflicto se refiere al contexto de limitación económica en un país, en donde los recursos nunca son suficientes para el conjunto de demandas, lo cual genera competencia por esa escasez. El lado positivo de esta competencia es que crea un interés participativo en varios sectores sociales para decidir qué programas serán apoyados o recortados.

IV.2. El proceso presupuestario

El proceso presupuestario es definido como “un sistema o conjunto de reglas y procedimientos que rigen el proceso de toma de decisiones en materia presupuestaria” (Guerrero y López, 2002:7). En México, el presupuesto público está sujeto a un proceso anual que le da origen y que se divide en cuatro fases (Guerrero y Valdés, 2003:11): 1) Fase de preparación o formulación, 2) Revisión, análisis y discusión, 3) Ejecución del gasto público y 4) Control y auditoría.

No se trata de un proceso lineal, pues la formación de cada una de estas etapas puede llevarse a cabo simultáneamente con alguna otra (véase la Figura 10). De acuerdo con Guerrero y López (2002:7), cuando el proceso presupuestario opera correctamente, éste permite “medir los costos de los bienes y servicios del gobierno, permite un seguimiento constante de las políticas y programas, y puede ayudar a mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos y a maximizar la cantidad de bienes y servicios proporcionados, así como un eficiente sistema de rendición de cuentas”.

Debido al sistema federalista en México, la dinámica del gasto público en San Luis Potosí responde a criterios de planeación estratégica y a determinantes exógenos como el flujo de ingresos y recursos comprometidos, es decir que operativamente cuenta con dos niveles: uno federalista, que comprende el ramo 28 (aportaciones a estados y municipios) y el ramo 33 y sus fondos de participaciones, los cuales deben distribuirse entre los municipios de acuerdo a lo dispuesto por las leyes federales, y para tal fin se les aprueba una asignación en el presupuesto anual. El otro nivel es el programático, el cual comprende el conjunto de categorías y elementos que definen en el presupuesto de egresos las funciones, los programas y las actividades de la administración pública estatal.

Figura 10. Etapas del proceso presupuestario



FUENTE: Elaboración propia en base a Guerrero y Valdés, 2003:11

Aunque se rige principalmente por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, las etapas del proceso presupuestario del estado subyacen en varias leyes locales (véase Cuadro 14). También es importante mencionar, aunque sea en forma superficial, los actores que participan en cada etapa (véase Cuadro 14). Las dependencias y entidades del Ejecutivo, así como los poderes Legislativo y Judicial y los organismos autónomos presentan ante la Secretaría de Finanzas del estado sus proyectos de presupuesto, la cual integrará la iniciativa de presupuesto de egresos con base en ellos.

Posteriormente el titular del Ejecutivo deberá enviar la iniciativa al Congreso del Estado, quien debe discutir y aprobar las iniciativas de leyes de ingresos y presupuesto de egresos del estado. La ejecución del gasto público se realiza a través de las distintas dependencias y entidades de la administración pública; así como de los poderes legislativo y judicial y los organismos autónomos, de acuerdo a los montos autorizados por el

Congreso del Estado. Para su control y evaluación, la Secretaría de Finanzas verificará semestralmente los resultados de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, correspondiéndole a la Contraloría General del Estado y a la Contaduría Mayor de Hacienda las acciones de fiscalización del gasto.

Cuadro 14. Marco jurídico del presupuesto público en San Luis Potosí

ETAPA	FORMULACIÓN	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN	CONTROL
Legislación vigente que lo norma	<ul style="list-style-type: none"> → Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (art. 80, fracción VII) → Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. (art. 33 fracción XXXIX) → Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. (art. 8, fracción I, inciso c) → Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los municipios del Estado de San Luis Potosí. (arts. 13, 14, 169) → Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí. (art. 8, fracción I) → Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí (art. 56, fracción II) → Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y municipios de San Luis Potosí → Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de San Luis Potosí (art. 6, fracción VI, inciso a-c) 	<ul style="list-style-type: none"> → Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (art. 53) → Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los municipios del Estado de San Luis Potosí. (art. 16) 	<ul style="list-style-type: none"> → Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (arts. 92, 113) → Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. (art. 33 fracciones XXXVII, XL) → Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. (art. 15). → Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los municipios del Estado de San Luis Potosí. (arts. 19-21) → Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí (art. 56, fracción III) → Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y municipios de San Luis Potosí → Ley de Entrega y Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí 	<ul style="list-style-type: none"> → Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (art. 54) → Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. (arts. 33 fracción XLI, XLII; 44 fracción III) → Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. (art. 14, fracción II y 16) → Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los municipios del Estado de San Luis Potosí. (arts. 62 a 74) → Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado. (art. 22) → Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí (art. 6) → Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de San Luis Potosí (art. 6) → Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí (arts. 7, 35, 41-89)

FUENTE: Elaboración propia en base a: Gobierno del Estado de San Luis Potosí (1993, 1994, 1997, 1999, 2001, 2003a, 2003b, 2004, 2006a, 2006b, 2006c y 2006d)

Cuadro 15. Principales acciones y actores de las etapas del presupuesto público de egresos en San Luis Potosí

ETAPA	ACCIONES	ACTORES
Preparación y formulación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, los organismos autónomos y los poderes Legislativo y Judicial presentan sus proyectos de presupuesto a la Secretaría de Finanzas y al Ejecutivo del estado, respectivamente, a más tardar el 30 de Septiembre del año anterior a su fecha de vigencia ▪ La Secretaría de Finanzas integrará la iniciativa de presupuesto de egresos con base en esos proyectos. ▪ El titular del Ejecutivo deberá enviar esta iniciativa al Congreso del Estado el día 15 de noviembre del año inmediato 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo ▪ Organismos autónomos ▪ Los Poderes Legislativo y Judicial ▪ La Secretaría de Finanzas del estado ▪ El titular del Ejecutivo o anterior al que corresponda
Discusión y aprobación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Congreso del Estado recibe la iniciativa de presupuesto de egresos, la cual deberá analizar, discutir y aprobar a más tardar el 15 de diciembre del año inmediato anterior al que corresponda su ejercicio. ▪ En caso de que no sea aprobado el proyecto de presupuesto en ese plazo estipulado, el titular del Ejecutivo tomará como presupuesto a ejercer el utilizado en el ejercicio anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Congreso del Estado
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Secretaría de Finanzas da a conocer en enero el monto autorizado para los programas y partidas presupuestales correspondiente a cada dependencia, entidad, poder y organismos autónomos. ▪ El Ejecutivo ejercerá el gasto público en base a las directrices y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de Finanzas ▪ Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo ▪ Organismos autónomos ▪ Los Poderes Legislativo y Judicial
Control y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las dependencias y entidades de la administración pública se establecerán órganos de control interno que cumplirán con los programas de control y evaluación que la Contraloría General del Estado señale. ▪ La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado es la responsable de vigilar que los movimientos con cargo en los recursos aprobados se apliquen al presupuesto autorizado sin excederlo. ▪ La Contraloría General de Estado está facultada para realizar las visitas y auditorias que considere necesarias para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de egresos. ▪ La Secretaría de Finanzas verificará semestralmente los resultados de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, para identificar la eficiencia, costos y calidad en la administración pública, así como el impacto social del ejercicio del gasto. ▪ Las acciones de fiscalización del gasto corresponden a la Contraloría General del Estado y a la Contaduría Mayor de Hacienda 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Órganos de control interno de cada dependencia y entidad de la administración pública estatal ▪ Oficialía Mayor del Gobierno del Estado ▪ Contraloría General del Estado ▪ Contaduría Mayor de Hacienda

FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2006d

IV.3. El sistema de clasificación del gasto público

Para facilitar la contabilidad gubernamental, en México se ha adoptado un sistema de clasificaciones del gasto: clasificación administrativa, funcional y económica (véase Figura 11). Además de ordenar e interpretar el conjunto de información que un presupuesto de egresos ofrece, el sistema de clasificación es útil para “analizar la política presupuestaria y su incidencia en el ámbito nacional, de forma tal que favorecen la toma de decisiones y una mejor asignación de los recursos [...] utilizando criterios de análisis como quién ejerce o quién es responsable del gasto y cómo y para qué se gasta” (Guerrero y Valdés, 2003:26).

Figura 11. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos



FUENTE: Elaboración propia a partir de Guerrero y Valdés (2003:22)

En este apartado se describe la forma en que se estructura cada una de estas clasificaciones en San Luis Potosí, ocupándonos principalmente de la clasificación funcional, pues es bajo ésta que se aborda el análisis del presupuesto de egresos, tal como se mencionó en la metodología de estudio.

IV.3.1. La clasificación administrativa

La clasificación administrativa tiene como objetivo determinar quién gasta los recursos públicos. En San Luis Potosí, el gasto es ejercido a través de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública local y es desglosado a través de los poderes y órganos autónomos (comprende el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo), a su vez se incluyen los ramos de la administración pública local (comprende las diversas Secretarías). Además se integra el gasto de los organismos descentralizados de la administración pública y las participaciones a municipios (véase Cuadro 16).

IV.3.2. La clasificación económica

La clasificación económica permite conocer en qué gastan los ejecutores directos. Bajo esta clasificación los recursos se dividen en gasto corriente y gasto de capital. El análisis de la clasificación económica del gasto público permite conocer cuánto se gasta el gobierno en el pago de sueldos y salarios, mobiliario, compra o ampliación de activos físicos, y qué tanto se designa para obras y servicios. Su importancia radica en determinar el efecto del gasto público en la actividad económica (Guerrero y Valdés, 2003:28).

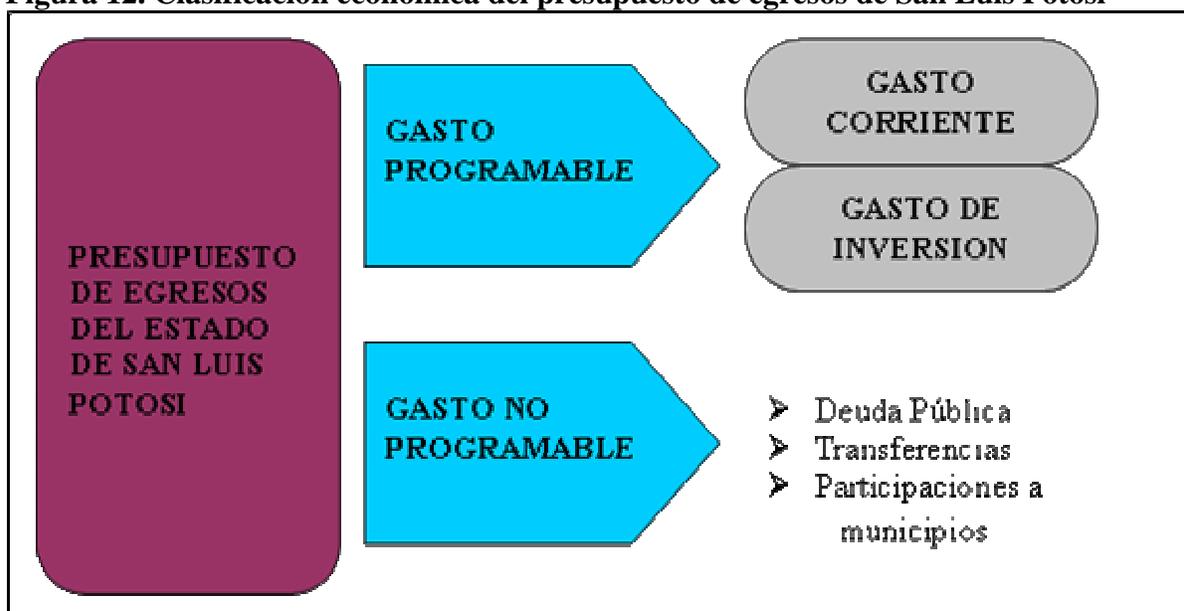
Cuadro 16. Clasificación administrativa del gasto en San Luis Potosí, 2005

CONCEPTO
PODERES
Legislativo
Judicial
Ejecutivo
Despacho del Ejecutivo Secretaría General de Gobierno Secretaría de Finanzas Secretaría de Planeación del Desarrollo Secretaría de Desarrollo Social y Regional Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental Secretaría de Educación (Sistema Estatal Regular) Oficialía Mayor Procuraduría General de Justicia Contraloría General del Estado Coordinación General Sistema Financiero Secretaría de Educación (Sistema transferido) Coordinación General Defensoría Social Consejo Estatal de Seguridad Pública Coordinación General de Asesores y Secretaría Técnica del Gabinete Coordinación General de Comunicación Social Secretaría de Comunicaciones y Transportes Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Turismo Secretaría de Cultura Coordinación para la atención de los pueblos indígenas Secretaría de Salud
Otros
Administración Pública Delegada Organismos Descentralizados de la Administración Pública Instituciones Educativas y Culturales Participación a Municipios Fondos Estatales (Inversión Pública) Instituciones de Salud y Asistencia Social Pago de Deuda Ramo XXXIII Fideicomisos Otros subsidios federales Carreteras Dedución Anticipo de Participaciones Transferencias Fideicomiso Carretero

FUENTE: Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2006

En el estado, de acuerdo con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, el presupuesto del Estado se clasifica en gasto programable y gasto no programable; a su vez el gasto programable se divide en gasto corriente y gasto de inversión. El gasto no programable se ocupa de los compromisos de deuda pública, transferencias y participaciones a municipios (Congreso del Estado, 2005:4). Este tipo de clasificación corresponde a la dimensión económica del presupuesto público y responde a la pregunta ¿en qué se gasta? (véase figura 12).

Figura 12. Clasificación económica del presupuesto de egresos de San Luis Potosí



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006. (Congreso del Estado, 2005, pp.4-5)

El gasto corriente se refiere a las erogaciones que hacen las instituciones de gobierno en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. A su vez, el gasto de inversión abarca los egresos de infraestructura y proyectos, así como de algunas acciones tendientes a fortalecer actividades como el turismo, la educación y el deporte (Congreso del Estado, 2005:5)

IV.3.3. La clasificación funcional

La clasificación funcional determina el objeto del gasto, es decir, para qué se gastan los recursos públicos. Este gasto es ejercido a través de diferentes programas, actividades y proyectos, que describen la naturaleza de los servicios del gobierno y la proporción del gasto que se destina a cada tipo de servicio y actividad. De esa manera, el análisis de la clasificación funcional revela las verdaderas prioridades del gobierno, mostrando los objetivos y prioridades de inversión y desarrollo del gobierno estatal en actividades específicas que nos muestran qué o cuántos recursos se asignarán para llevarlas a cabo.

En México, como parte de la modernización de la Administración Pública Federal y la instauración de la Nueva Estructura Programática en 1998, la clasificación funcional se identifica a través de tres funciones fundamentales: gestión gubernamental, desarrollo social, y productivas. Su importancia radica en el señalamiento que hace sobre los objetivos del gasto y las prioridades del gobierno en cada proyecto o programa (Guerrero y López, 2002: 16).

Cada una de las clasificaciones hasta aquí revisadas pueden ser combinadas para obtener mayor información sobre el destino y ejecución del gasto público, sin embargo, existe el reconocimiento (Cooper y Guzmán, 2003; Casar y Hernández, 2000, Guerrero y López, 2002), de que para identificar las prioridades del gobierno, se debe estudiar su clasificación funcional. Por esa razón, y de acuerdo a nuestros objetivos de investigación se utiliza la clasificación funcional del presupuesto de egresos de San Luis Potosí para realizar el análisis propuesto.

Debido a que el período de investigación abarca dos períodos gubernamentales, se describe la estructura funcional dividiéndola en dos partes: la primera abarca la clasificación del gasto público utilizada durante la gubernatura del Lic. Fernando Silva

Nieto (1999 a 2003); mientras que la segunda parte, presenta la clasificación utilizada en el presupuesto de egresos de 2004, el cual ya cuenta con la estructura funcional vigente.

IV.3.4. Clasificación funcional del presupuesto de egresos de San Luis Potosí 1999-2003

Con la incorporación de la nueva estructura programática en 1999, el presupuesto de egresos del estado ordenó y clasificó la administración pública local a partir de un conjunto de categorías programáticas divididas en líneas de acción, sectores, programas y actividades institucionales (Congreso del Estado, 1998: 6). Las *líneas de acción* reflejan los ejes estratégicos generales para el desarrollo integral de la entidad que establece el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003. Los *sectores* incluyen un universo de entidades agrupadas por línea de acción. Los *programas* identifican las propuestas específicas para cumplir con las líneas de acción; y las *actividades institucionales* son el conjunto de tareas que llevan a cabo las unidades responsables del ejercicio del gasto (véase Cuadro 17).

Cuadro 17. Estructura de la clasificación del presupuesto de egresos de San Luis Potosí 1999-2003

LINEA DE ACCIÓN:	01 DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL
SECTOR:	11 Salud
PROGRAMA:	001 Atención preventiva
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:	01 Preventiva
	02 Curativa
	03 Medicina Física y Rehabilitación

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 1999. (Congreso del Estado, 1998, pp.10-13)

De esta manera, el presupuesto de egresos de 1999, se organizó en tres líneas de acción o ejes: Fortalecimiento de las instituciones, Impulso al desarrollo social y Consolidación del desarrollo económico (véase Cuadro 18).

Cuadro 18. Clasificación funcional por línea de acción y sector del presupuesto de egresos de San Luis Potosí 1999-2003

LÍNEA DE ACCIÓN	SECTORES
Fortalecimiento de las Instituciones	Seguridad Pública y Procuración de Justicia Fortalecimiento y Desarrollo de los Municipios Poder Legislativo y Poder Judicial Gobierno Administración Pública
Impulso al Desarrollo Social	Educación, Ciencia y Tecnología Salud Servicios Sociales Cultura Deporte y Recreación Mujer Ecología y Medio Ambiente Infraestructura Social Estatal
Consolidación del Desarrollo Económico	Desarrollo Agropecuario Desarrollo Industrial y Minero Comercio y Servicios Turismo Empleo y Capacitación para el trabajo Financiamiento para el Desarrollo Infraestructura Básica para el Desarrollo Social y Productivo Caminos Comunicaciones y Transportes Fondos para el Desarrollo Turístico y Económico

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 1999. (Congreso del Estado, 1998, pp.10-13)

Esta clasificación funcional del gasto público estuvo vigente hasta el término de la administración 1998-2003, y permitió recabar la primera parte de la información de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 1999 a 2003 (véase Anexo 1).

IV.3.5. Clasificación funcional del presupuesto de egresos de San Luis Potosí vigente a partir de 2003

El cambio de gobierno en 2003 trajo consigo una reestructuración en las prioridades estatales y en la forma de plasmarlas en el presupuesto de egresos. Para adecuar el gasto público a los objetivos del nuevo Plan de Desarrollo 2003-2009 se implementaron diversos cambios. En primer lugar, las líneas de acción del presupuesto se duplicaron y se sistematizaron como *Ejes para el Desarrollo Integral*; mientras que los sectores Servicios Sociales, Deporte y Recreación, Empleo y Capacitación para el Trabajo, Fortalecimiento y Desarrollo de los Municipios, y Ecología y Medio Ambiente, cambiaron de denominación.

A su vez, los sectores Educación, Ciencia y Tecnología, Infraestructura Básica para el Desarrollo Social y Productivo, Fondos para el Desarrollo Turístico y Económico, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y Administración Pública, fueron desagregados, generando nuevos sectores. Finalmente, fueron incorporados los sectores Comunidades Indígenas, Migrantes, Inclusión Social, Innovación y Cambio Gubernamental, Transparencia y Rendición de Cuentas, Servicios de Calidad en el Gobierno y Profesionalización del Servicio Pública, y Fortalecimiento de la Democracia, mientras que el sector Infraestructura Social Estatal fue eliminado de la nueva estructura funcional.

Los nuevos ejes que componen el presupuesto público a partir de 2004 son: Desarrollo Humano y Oportunidad Social; Educación Integral y Formación de Capital Humano; Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad; Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad; Seguridad y Justicia; y Buen Gobierno y Desarrollo Institucional. Actualmente, La Ley del Presupuesto de Egresos para el Estado de San Luis Potosí se publica con esta clasificación en el Periódico Oficial del Estado (véase Cuadro 19)

Las dificultades que presenta esta clasificación en su estudio son sus variaciones entre un periodo de gobierno y otro, e inclusive dentro de un mismo periodo se pueden presentar dos o más readaptaciones de esta clasificación. Esto se debe a que las prioridades del gobierno van cambiando y adaptándose al entorno económico, político y social de la entidad, es por eso que al hacer un análisis presupuestal con la clasificación funcional, es necesario homologar previamente los datos recolectados.

Cuadro 19. Clasificación e integración funcional vigente del presupuesto de egresos de San Luis Potosí

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA			
<i>EJE</i>	<i>SECTOR</i>	<i>PROGRAMA</i>	<i>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</i>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo humano y oportunidad social ➤ Educación integral y formación de capital humano ➤ Impulso empresarial y competitividad ➤ Desarrollo regional y equilibrado ➤ Seguridad y justicia ➤ Buen gobierno y desarrollo institucional 	<p>A cada eje corresponde un determinado número de sectores. El primer dígito de cada uno de ellos identifica al que pertenece. La estructura actual consta de 34 sectores.</p>	<p>Conjunto de actividades que se orienta de manera integral a resolver un problema específico, mejorar una situación o prever un acontecimiento. La estructura actual considera 119 programas.</p>	<p>Registra las operaciones que realizan las unidades responsables del ejercicio presupuestario</p>

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2004. (Congreso del Estado, 2003)

IV.4. Los lineamientos de política para mujeres del gobierno de San Luis Potosí

Como ya se mencionó anteriormente, una característica del presupuesto de egresos en el país, es que el gasto público asignado al fomento de la equidad de género es conocido comúnmente como *gasto etiquetado para mujeres*, esta tendencia se observa en el gasto

público de San Luis Potosí durante el período analizado, pues dentro de los ejes, sectores, programas y actividades institucionales analizados en el presupuesto público, se identifican los recursos para mujeres o para instrumentar políticas de equidad de género, los cuales son destinados en su mayoría al Instituto Estatal de la Mujeres en el Estado. De ahí que, siguiendo con la metodología propuesta, y en virtud de la dificultad de contar con datos desagregados por género que permitan hacer un verdadero análisis exhaustivo con perspectiva de género, se adoptó la línea de investigación tradicional, que analiza el gasto programado para mujeres en el estado.

De esa manera, en este apartado se revisan los Programas Estatales de Desarrollo 1998-2003 y 2003-2009, así como los informes de gobierno del período 1999-2004 para identificar, mediante el uso de las palabras clave descritas en la metodología, los programas dirigidos directa e indirectamente a mujeres

Para tal fin, se realiza una revisión a los planes estatales de desarrollo del estado dividiéndolos por período de vigencia, estructurando en primer lugar los programas sectoriales que comprendía la distribución del gasto público en cada período. Esta información se confronta con los objetivos planteados en los planes estatales de desarrollo, con los programas sectoriales y con los informes de gobierno utilizando las palabras clave, para clasificar las acciones emprendidas en: 1) Programas dirigidos directamente para mujeres y niñas y 2) Programas dirigidos indirectamente para mujeres y niñas.

Es importante señalar que solamente se tomaron en cuenta aquellas acciones calificadas como “programas”, por lo que no se contemplan los cursos, capacitaciones, folletería o proyectos. Tampoco se analiza el gasto devengado en cada programa, pues en la mayoría de los casos la información consultada no especificaba el monto ni el número de beneficiarias, por lo que no fue posible realizar un análisis costo-eficiencia. No obstante

esta limitación, se consideró que la sistematización de esta información era importante pues expresaba de alguna manera cómo el gasto se orienta a mujeres mediante acciones y programas específicos.

IV.4.1. El Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003

La inclusión explícita de objetivos y estrategias dirigidas directamente a las mujeres en un Plan Estatal de Desarrollo (PED), fue realizada por Fernando Silva Nieto en su periodo de gobierno. Esto significó un avance en la inclusión de las necesidades de las mujeres dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, ya que es el Plan Estatal de Desarrollo el documento que rige la acción gubernamental durante un periodo determinado, y las acciones establecidas en este deben materializarse en el Presupuesto de Egresos.

El Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, se componía de siete programas estratégicos: estado de derecho, desarrollo económico; desarrollo social; desarrollo de las comunidades indígenas; ecología; cultura; y finalmente, ciencia y tecnología. (PED, 1998, 84). Estos programas se distribuían dentro del presupuesto de egresos en tres líneas de acción: fortalecimiento de las instituciones, impulso al desarrollo social y consolidación del desarrollo económico (véase Cuadro 20).

Dentro del programa de impulso al desarrollo social, se incluían programas estratégicos en educación; salud; asistencia social; electrificación; agua potable y saneamiento; el programa para la juventud y, el programa estatal de la mujer. (SEPLADE, 2003:65)

Cuadro 20. Distribución programática por línea de acción. PED 1998-2003

LÍNEA ACCIÓN	PROGRAMA SECTORIAL
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES	Programa Sectorial Seguridad Pública Programa Sectorial Procuración de Justicia
IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL	Programa Sectorial Asistencia Social Programa Sectorial Agua Potable y Saneamiento Programa Sectorial Ciencia y Tecnología Programa Sectorial Cultura Programa Sectorial Desarrollo Educativo Programa Sectorial Ecología y Gestión Ambiental Programa Sectorial Salud Programa Especial Desarrollo de las Comunidades Indígenas Programa Especial Población Programa Especial de la Juventud y el Deporte Programa Especial de la Mujer
CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	Programa Sectorial Caminos Programa Sectorial Comercio y Abasto Programa Sectorial Desarrollo Agropecuario Programa Sectorial Desarrollo Minero Programa Sectorial Desarrollo Turístico Programa Sectorial Desarrollo Urbano, Vivienda y Electrificación Programa Sectorial Financiamiento para el Desarrollo Programa Sectorial Fomento Industrial y Comercio Exterior

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí, 1998-200

En este rubro se reconocen ciertos rezagos en educación, salud y productividad de las mujeres, y se señalan los siguientes objetivos del PED en la materia: I) Promover la participación integral y efectiva de la mujer, en los procesos económico, político, social y cultural; II) Establecer el Programa Estatal de la Mujer, como instancia de enlace entre los sectores público, social y privado en la consecución de los derechos de la mujer (SEPLADE, 2003:67).

Con el objetivo de promover esas acciones, el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003 proponía una serie de once acciones (SEPLADE, 2003:68): 1) Superar rezagos educativos y mejorar las oportunidades de educación de la mujer; 2) Garantizar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud; 3) Fortalecer las capacidades de las mujeres y promover su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión; 4) Propiciar una

distribución más equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas y extradomésticas entre hombres y mujeres; 5) Apoyar a la mujer trabajadora mediante la creación de guarderías, capacitación y otros servicios; 6) Ampliar las oportunidades laborales y protección de los derechos de las trabajadoras; 7) Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; 8) Enfrentar la pobreza que aqueja a la población femenina, estimulando y apoyando su capacidad productiva; 9) Fortalecer la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres; 10) Explorar la pertinencia y condiciones de viabilidad de un Instituto de la Mujer; 11) Promover una cultura de igualdad mediante imágenes equilibradas y no discriminatorias de la mujer.

La forma en que esta inclusión femenina se materializó en el presupuesto de egresos fue mediante la creación de un sector denominado “Mujeres” dentro del Eje de *Impulso al Desarrollo Social*, (véase Cuadro 19), el cual contaba con dos programas: a) apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina y b) administración de las políticas del desarrollo de la mujer. El presupuesto inicial asignado a este sector para el ejercicio fiscal 1999, fue de 1 millón, 048 mil 519 pesos. Sin embargo, conforme se fueron localizando los programas directamente orientados se observó la existencia de otros que también se dirigían a mujeres y niñas aunque no eran identificables como tal, pero que estaban vinculados con su cuidado, su desarrollo o su sexualidad. Se observó además, que estos programas “indirectamente” orientados a mujeres se encontraban distribuidos a través de todos los programas sectoriales descritos en el Plan Estatal de Desarrollo, y no necesariamente se localizaban en el sector *Mujeres*. (Véase Cuadro 21).

De esa manera, y bajo la metodología ya descrita en el capítulo correspondiente, se localizaron dieciséis programas directos orientados a la mujer y dieciséis indirectos (véase

Cuadro 22). Los programas dirigidos directamente a mujeres y niñas con: 1) Programa de prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer; 2) Programa mujeres en el desarrollo rural; 3) Programa de desarrollo productivo de la mujer; 4) Programa de detección sin riesgos obstétricos y referencia de embarazadas; 5) Programa salud de la mujer; 6) Programa de salud reproductiva; 7) Programa estatal de la mujer potosina: 8) Programa de madres adolescentes; 9) Programa estatal de atención para cáncer cérvico-uterino y mamario; 10) Programa de atención del embarazo, parto y puerperio; 11) Programa de climaterio y menopausia; 12) Programa de arranque parejo a la vida; 13) Programa del Patronato Infancia 2000; 14) Programa de apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina; 15) Programa de la mujer campesina; y 16) Programa de mujeres huastecas vistiendo a sus familias.

Los programas dirigidos indirectamente a mujeres y niñas que fueron localizados son: 1) Programa de prevención y denuncia del delito maestros, niños y padres; 2) Programa de apoyo a proyectos de inversión social; 3) Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias; 4) Programa estatal de fomento artesanal; 5) Programa de subsidio al consumo de tortilla; 6) Programa de planificación familiar; 7) Programa de redes comunitarias de protección para la infancia y la familia; 8) Programa desayunos escolares; 9) Programa de asistencia social alimentaria a familias; 10) Programa impulso a la economía familiar; 11) Programa consumo y desechos en el hogar; 12) Programa de promoción de las culturas indígenas; 13) Programa educando para la vida; 14) Programa para niños y niñas migrantes; 15) Programa movilización para la alfabetización; 16) Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA, ahora Oportunidades).

Esta clasificación nos arroja un número igual en programas directos e indirectos para mujeres y niños. Respecto a los directos, observamos que es en el eje *Impulso al*

Desarrollo Social en donde se concentran la mayoría de estos programas, siendo los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SS-SLP) los que concentraron la mayor parte de programas desarrollados, orientados principalmente a la salud reproductiva de la mujer. Este hecho es entendible, pues las políticas de salud parten de la idea tradicional de que son las mujeres las principales responsables de la concepción, y como tal de su prevención y cuidado.

En segundo orden de importancia, le sigue el eje *Consolidación del Desarrollo Económico*, en donde se localizaron cuatro programas directamente orientados a las mujeres y niñas. Estos programas se refieren al financiamiento y promoción que diferentes dependencias implementaban a favor de proyectos productivos impulsados por mujeres. Aunque fueron orientados al desarrollo productivo de las mujeres, los datos con que contamos son insuficientes para saber cuántos de los proyectos resultaron exitosos y si contribuyeron realmente al mejoramiento de calidad de vida de las mujeres involucradas.

Cuadro 21. Programas orientados a la mujer de acuerdo a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003

OBJETIVO DE GOBIERNO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS SECTORIALES	ACCIONES	PROGRAMAS
Transformar la Procuraduría en una institución capaz de responder a los reclamos de justicia de todos los habitantes del estado	Atención a delitos sexuales y violencia intrafamiliar Creación de esquemas eficaces y ordenados de participación ciudadana	○ Programa Sectorial Estado de Derecho, Justicia y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas de expresión • Lograr que la procuración e impartición de justicia sea pronta y expedita a fin de dar la protección necesaria y suficiente a las víctimas de estos delitos • Promover la participación ciudadana en la prevención del delito 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer ▪ Programa de prevención y denuncia del delito Maestros, Niños y Padres
Incrementar los ingresos de los productores y contribuir al combate de la pobreza rural con acciones de fomento productivo.	Desarrollo sustentable en zonas rurales marginadas	○ Programa Sectorial de mediano plazo Desarrollo Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las mujeres rurales con 995 paquetes de traspaso en las zonas de atención del PDPSZRM • Poner en marcha programas de fomento productivo en micro regiones en situación de pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa mujeres en desarrollo rural ▪ Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Social ▪ Programa consumo y Desechos en el Hogar
Crear un esquema a través de grupos solidarios para hacer llegar el micro crédito a la población marginada en extrema pobreza del estado	Impulso a la economía familiar	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa Sectorial de mediano plazo Financiamiento para el Desarrollo ○ Programa Sectorial Comercio y Abasto ○ Programa Especial Desarrollo de las Comunidades Indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar un programa piloto que contemple 10 células de desarrollo que fomenten el autoempleo de 200 mujeres potosinas • Fomentar la producción de artesanías e impulsar la creación de microempresas en la zona rural que proporcionen oportunidades de empleo familiar, particularmente a la mujer • Generar programas de capacitación y empleo para las mujeres indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de desarrollo productivo de la mujer ▪ Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias. ▪ Programa Estatal de Fomento Artesanal ▪ Programa de subsidio al consumo de tortilla ▪ Programa impulso a la economía familiar ▪ Programa de promoción de las culturas indígenas
Acceso universal a los servicios de salud con calidad y equidad	Fortalecer los servicios de atención médica integral en cuanto a control perinatal, atención del parto institucional, vigilancia del puerperio, lactancia materna, alojamiento conjunto, cáncer cervicouterino y mamario.	○ Programa Sectorial de mediano plazo Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la tasa de mortalidad materna • Ampliar los servicios de ginecología y obstetricia • Facilitar a la mujer el acceso a servicios especializados de salud • Impulsar acciones tendientes a fomentar el auto cuidado de la mujer 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de detección sin riesgos obstétricos y referencia de embarazadas ▪ Programa salud de la mujer ▪ Programa de planificación familiar. ▪ Programa de salud reproductiva.

OBJETIVO DE GOBIERNO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS SECTORIALES	ACCIONES	PROGRAMAS
Mejorar la condición de la mujer	Propiciar la participación de la mujer, en condiciones de igualdad con el varón, en los procesos de desarrollo económico, educativo, social, cultural y político	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa Sectorial Asistencia Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar porque los contenidos de la educación promuevan la equidad de género Sensibilizar a los agentes que forman parte del sistema educativo y de las organizaciones públicas para que promuevan la equidad de género • Difundir información sobre los derechos de la mujer • Promover investigaciones y diagnósticos que permitan profundizar el conocimiento de la variedad de problemáticas sociales que enfrenta la mujer • Propiciar la generación de acciones en beneficio de la mujer, de acuerdo a las condiciones de vida en que se desenvuelve • Evaluar permanentemente las acciones que se realizan a favor de la participación y desarrollo de la mujer 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Redes Comunitarias de Protección para la Infancia y la Familia ▪ Programa Desayunos escolares ▪ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias ▪ Programa de madres adolescentes ▪ Programa de promoción de las culturas indígenas
Promover la participación integral y efectiva de la mujer, en los procesos económico, político, social y cultural	Las mujeres potosinas y su entorno Desarrollo de la salud en las mujeres potosinas Impulso a la educación de la mujer potosina Estímulos a la capacidad productiva de las mujeres Difusión de la cultura de la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa Especial de la Mujer 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar el directorio actualizado de los servicios gubernamentales y no gubernamentales que constituyen la oferta de apoyo a la mujer en el estado • Elaborar el diagnóstico situacional de la población femenina que identifique sus principales necesidades, así como las líneas básicas de atención institucional y multisectorial • Diseñar el conjunto de indicadores específicos de género sobre la problemática de salud en las mujeres del estado • Instrumentar programas de detección de cáncer cérvico uterino y mamario 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Estatal de la Mujer Potosina ▪ Programa Estatal de Atención para Cáncer Cérvico-Uterino y Mamario ▪ Programa de atención del embarazo, parto y puerperio ▪ Programa de climaterio y menopausia ▪ Programa arranque parejo a la vida ▪ Programa Patronato Infancia 2000 ▪ Programa de apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina ▪ Programa de la mujer campesina

OBJETIVO DE GOBIERNO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS SECTORIALES	ACCIONES	PROGRAMAS
Ofrecer una educación de calidad y equitativa, que atienda la demanda en todos los niveles y modalidades	Educación equitativa	<ul style="list-style-type: none"> o Programa Sectorial de mediano plazo Desarrollo Educativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la disminución gradual del analfabetismo femenino en el estado. • Contribuir a reducir la deserción de las mujeres, en edad escolar, en los distintos niveles educativos. • Implementar los apoyos técnicos necesarios para Promover medidas que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles del sistema educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de mujeres huastecas vistiendo a sus familias. ▪ Programa Educando para la Vida. ▪ Programa para Niños y Niñas Migrantes ▪ PROGRESA (ahora Oportunidades). ▪ Programa Movilización para la Alfabetización.

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003

Cuadro 22. Programas dirigidos directa e indirectamente a mujeres y niñas del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003

EJE	PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL PED	PROGRAMA	DEPENDENCIA(S)
Programas directamente orientados a mujeres y niñas			
Fortalecimiento de las Instituciones	Estado de Derecho, Justicia y Seguridad Pública	Programa de prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer	Dirección General de Protección Social y Vialidad Coordinación General del Programa de la Mujer
Impulso al Desarrollo Social	Desarrollo Social (Salud)	Programa de detección sin riesgos obstétricos y referencia de embarazadas Programa salud de la mujer Programa de salud reproductiva Programa estatal de atención para cáncer cérvico-uterino y mamario Programa de atención del embarazo, parto y puerperio Programa de climaterio y menopausia Programa de arranque parejo a la vida	Servicios de Salud en San Luis Potosí (SS-SLP) Coordinación General del Programa de la Mujer
	Desarrollo Social (Asistencia Social)	Programa de madres adolescentes	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Coordinación General del Programa de la Mujer
	Desarrollo Social (Mujeres)	Programa estatal de la mujer potosina Programa del Patronato Infancia 2000	Coordinación General del Programa de la Mujer
	Desarrollo Social (Educación)	Programa de mujeres huastecas vistiendo a sus familias.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE)

EJE	PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL PED	PROGRAMA	DEPENDENCIA(S)
			Coordinación General del Programa de la Mujer
Consolidación del Desarrollo Económico	Desarrollo económico	Programa mujeres en el desarrollo rural Programa de desarrollo productivo de la mujer Programa de apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina Programa de la mujer campesina	Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SDARH)
Programas indirectamente orientados a mujeres y niñas			
Fortalecimiento de las Instituciones	Estado de Derecho, Justicia y Seguridad Pública	Programa de prevención y denuncia del delito maestros, niños y padres	Dirección General de Protección Social y Vialidad
Impulso al Desarrollo Social	Desarrollo Social (Salud)	Programa de planificación familiar	Servicios de Salud en San Luis Potosí (SS-SLP)
	Desarrollo Social (Asistencia Social)	Programa de redes comunitarias de protección para la infancia y la familia Programa desayunos escolares Programa de asistencia social alimentaria a familias Programa de subsidio al consumo de tortilla	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE)
	Desarrollo Social (Educación)	Programa educando para la vida Programa para niños y niñas migrantes Programa movilización para la alfabetización Programa (PROGRESA)	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)
	Desarrollo Comunidades Indígenas	Programa de promoción de las culturas indígenas	Delegación Estatal del Instituto Nacional Indigenista (INI)
	Ecología	Programa consumo y deshechos en el hogar	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM)
	Cultura	Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias	Servicio Estatal de Empleo (SEE)
Consolidación del Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	Programa de apoyo a proyectos de inversión social Programa estatal de fomento artesanal Programa de impulso a la economía familiar	Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí (SIFIDE)

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003

Finalmente, encontramos dentro del eje *Fortalecimiento de las Instituciones* el Programa de prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer, el cual se implementó en forma paralela a la ampliación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar por parte de la Dirección General de Protección Social y Vialidad.

Es importante recalcar que es en este eje en donde se ubica el programa sectorial de la Mujer. Este programa se considera directo, aunque realmente se trataba de un programa transversal que complementaba a las acciones de las demás dependencias de la administración pública local, es por eso que aparece involucrado en todos los programas directos a través de la Coordinación General del Programa de la Mujer. Además de eso, el programa se ocupaba de realizar diagnósticos de los procesos de comercialización que favorecían al sector femenino, de promover la integración de redes de comercialización y productivas, de dar seguimiento a los programas implementados y de organizar cursos, talleres y capacitaciones que promovieran los derechos de mujeres y niñas.

A diferencia de los programas directamente orientados a mujeres y niñas, los programas indirectos muestran un comportamiento atomizado, pues a pesar de que el eje *Impulso al Desarrollo Social* sigue canalizando la mayoría de los programas (16), éstos se distribuyen de manera más equitativa entre las distintas líneas de acción. De esa manera, asistencia social y educación cuentan con el mismo número de programas indirectos identificados.

La atención a niñas y niños fuera y dentro de la familia fue una de las áreas contempladas por el gobierno para la estructuración de sus acciones. Esta preocupación se reflejó en programas de protección, alimentación y cuidado de infantes, en donde se impartían talleres y capacitaciones sobre los derechos y cuidado de niños y niñas, dirigidas principalmente a las madres de familia y al personal de las dependencias involucradas.

La preocupación por el apoyo educativo también se reflejó en los programas indirectos. Dentro de esta categoría se incluye el Programa Educando para la Vida, dirigido a niños, niñas y adolescentes que trabajaban o vivían en la calle cuyas acciones se encaminaban a integrar a sus beneficiarios a instituciones educativas oficiales desde preescolar hasta superior. También se llevó a cabo el Programa para niños y niñas migrantes, que ofrecía servicios educativos a hijos e hijas de jornaleros agrícolas en los municipios de Ciudad Valles, el Naranjo y Tamasopo. Dentro de esta clasificación se incluye también el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), por su programa de becas a niños y niñas de primaria, secundaria y media superior que buscaba disminuir los índices de deserción escolar y de aumento de matrícula

También se identificó como programa indirecto, el denominado Movilización para la Alfabetización del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), en el que según cifras oficiales, se prestaron servicios educativos a 36 mil 926 alumnas, es decir el 66 por ciento del total de la matrícula.

El resto de programas indirectos se ocuparon de apoyar proyectos productivos promovidos por mujeres en las comunidades rurales. Dentro de estos se encuentran el Programa de apoyo a proyectos de inversión rural (PAPIR), promovido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), que apoyó en proporción menor a grupos de mujeres en proyectos de mercados y servicios.

También ubicamos los programas que el Servicio Estatal de Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Nacional Indigenista, implementaron con el objetivo de fomentar la producción de artesanías e impulsar la creación de microempresas en zonas rurales que proporcionaran oportunidades de empleo familiar. Los programas se denominaron Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

y Programa Estatal de Fomento Artesanal, los cuales se consideran indirectamente orientado a las mujeres, pues la mayoría de los proyectos aprobados fueron iniciativas de mujeres en tejido bordado, cerámica, alfarería, cestería y barro. En este grupo se incluye el Programa del Subsidio al Consumo de la Tortilla de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), pues aunque no está dirigido a beneficiar directamente a las mujeres, sus reglas de operación especifican a las amas de casa o madres de familia como las responsables de las familias beneficiadas.

En conclusión, tanto en los programas directos o indirectos, el eje *Impulso al Desarrollo Social* fue el que concentró la mayor parte de los programas identificados, seguido del eje *Consolidación del Desarrollo Económico* y sus programas de apoyo a proyectos productivos impulsados por mujeres u orientados a beneficiarlas. La inclusión de un programa especial para la mujer es considerado como un avance, sin embargo, el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003 no considera objetivos hacia la equidad entre hombres y mujeres, ya que si bien dirige sus esfuerzos a promover la creación de oportunidades para la mujer, no hace referencia de un cambio en la relaciones de género.

Uno de los obstáculos que impidieron que este análisis contuviera una verdadera perspectiva de género fue la falta de información desagregada de beneficiarios. En varios de los programas y sus dependencias se informaba sobre el número de mujeres beneficiadas, pero no así el de hombres; en otros casos se señalaba globalmente el número de beneficiados sin diferenciar entre hombres y mujeres. Estas limitaciones impiden emitir un diagnóstico sobre la efectividad de estos programas para disminuir las brechas de género.

IV.4.2. El Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009

Con el cambio de gobierno, los ejes programáticos del presupuesto de egresos hubieron de cambiar. Los objetivos gubernamentales se reestructuraron y se distribuyeron en seis ejes: Desarrollo Humano y Oportunidad Social; Educación Integral y Formación de Capital Humano; Desarrollo empresarial e impulso a la Competitividad; Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad; Seguridad y Justicia y Buen Gobierno y Desarrollo Institucional. (Véase Cuadro 23).

Cuadro 23. Distribución de programas sectoriales por eje de Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009

EJE	PROGRAMA SECTORIAL
DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL	Programa Sectorial de Desarrollo Social-Combate a la Pobreza 2004-2009 Programa Sectorial de Salud 2004-2009 Programa Sectorial de Asistencia Social 2004-2009 Programa Sectorial de Juventud 2004-2009 Programa Sectorial de Deporte 2004-2009 Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres PROEQUIDAD 2004-2009 Programa Sectorial de Comunidades Indígenas
EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	Programa Estatal de Educación 2004-2009 Programa Sectorial de Cultura 2004-2009 Programa Estratégico de Desarrollo Científico y Tecnológico 2004-2009
DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	Programa Estratégico para el Desarrollo Económico 2004-2009 Programa Estatal de Turismo 2004-2009 Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo 2004-2009 Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Justicia Laboral 2004-2009 Programa Sectorial Agropecuario 2004-2009
CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABILIDAD	Programa Sectorial de Agua Potable , Alcantarillado y Saneamiento 2004-2009 Programa Sectorial de Medio Ambiente 2004-2009 Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2004-2009
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Programa Sectorial de Seguridad Pública 2004-2009 Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2004-2009
BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Programa Especial de Buen Gobierno y Desarrollo Institucional 2004-2009

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí, 2003-2009

El eje de *Impulso al Desarrollo Social* cambió al de *Desarrollo Humano y Oportunidad Social*, (véase la tabla 8) en este eje se incluyen los programas de salud, asistencia social, comunidades indígenas, mujer, deporte y juventud, migrantes (sic) e inclusión social (COPLADE, 2004a:51-76). Dentro de las estrategias del eje de Desarrollo Humano y Oportunidad Social, se incluye el de “ampliar las oportunidades para un desarrollo pleno e integral de las mujeres, promoviendo el respeto a sus derechos” (COPLADE, 2004a:54). Las estrategias para conseguir este objetivo son seis: 1) Promover el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de la población femenina, en lo referente a empleo, salarios y desarrollo profesional; 2) Avanzar en la prestación de servicios destinados a facilitar la integración de las mujeres en el mercado laboral, específicamente servicios de guarderías; 3) Promover el desarrollo de políticas públicas y procesos sensibles a las diferencias entre hombres y mujeres; 4) Realizar campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres; 5) Diseñar programas que permitan a las mujeres generar ingresos propios mediante el desarrollo de actividades productivas y 6) Fomentar una mejor preparación y nivel educativo para elevar las capacidades de las mujeres. A este eje se le designaron 6 millones, 265 mil, 169 pesos, siendo uno de los dos programas con menor asignación de recursos públicos en ese eje programático.

Utilizando la misma metodología de análisis aplicada al plan estatal anterior, se encontraron para el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 un total de nueve programas orientados a mujeres y niñas distribuidos en los programas sectoriales (véase Cuadro 24).

Cuadro 24. Programas orientados a la mujer de acuerdo a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009

OBJETIVO DE GOBIERNO	ESTRATEGIA	PROGRAMA SECTORIAL	METAS	PROGRAMAS POR DEPENDENCIA
Disminuir la tasa de mortalidad infantil en comunidades rurales alejadas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disminuir la tasa de mortalidad materna e infantil 	Programa Sectorial de Salud 2004-2009	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducir la mortalidad materna en términos absolutos a un máximo de 27 decesos por año al finalizar esta Administración ✓ Disminuir la mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más a una tasa de 17. 91 por cada 100 mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa planificación familiar. ✓ Programa Arranque parejo en la vida ✓ Programa Salud de la Mujer.
Ampliar las oportunidades para un desarrollo pleno e integral de las mujeres promoviendo el respeto a sus derechos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planear e incorporar políticas con perspectiva de género ➤ Fomentar la igualdad de oportunidades económicas desde una perspectiva de género ➤ Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación de las estructuras de poder y toma de decisiones ➤ Promover la cultura de la equidad de género en la población ➤ Fomentar la igualdad de oportunidades en materia educativa ➤ Atención a las necesidades de infraestructura 	Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres PROEQUIDAD 2004-2009	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar en los 58 municipios el enfoque de género en el desarrollo de las políticas públicas ✓ Promover la implementación de programas para mujeres por parte de dependencias de la administración estatal y federal ✓ Capacitar al 30% de los funcionarios de la administración estatal y municipal en materia de género ✓ Apoyar a las madres trabajadoras mediante el incremento de espacios en los servicios de guarderías ✓ Impulsar proyectos productivos de mujeres ✓ Impulsar la participación de las mujeres en la vida política estatal y nacional ✓ Impulsar campañas para prevenir la violencia familiar ✓ Difundir en la ciudadanía la cultura de equidad de género ✓ Informar a las mujeres sobre sus derechos y la equidad de género ✓ Incrementar el número de mujeres asesoradas jurídicamente ✓ Incrementar el Índice de Eficiencia Terminal en nivel secundaria de mujeres al 86% del total de las inscritas ✓ Alfabetizar y acreditar la primaria y secundaria a mujeres de 109 localidades de 6 municipios mediante el Programa Oportunidades en Rezago Educativo del IEEA Mejorar las instalaciones, mobiliario y equipo del IMES para brindar un servicio de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Micro financiamientos crecientes, a través de la Asociación Civil "Emprendamos Juntos" ✓ Oportunidades ✓ Hábitat "Mujeres jefas de familia" ✓ Programa compensatorio de becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas ✓ Programa Oportunidades en Rezago Educativo

OBJETIVO DE GOBIERNO	ESTRATEGIA	PROGRAMA SECTORIAL	METAS	PROGRAMAS POR DEPENDENCIA
Mejorar los niveles de atención a las comunidades indígenas para propiciar la integración social, el crecimiento económico y un mayor bienestar de sus pobladores	➤ Mejorar los niveles de atención a las comunidades indígenas para propiciar la integración social y el crecimiento económico	Programa Sectorial de Comunidades Indígenas	✓ Mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas, mediante el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI). Puesta en marcha de 441 nuevos proyectos y continuación de otros 415	✓ Programa de organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009

Cuadro 25. Programas dirigidos directa e indirectamente a mujeres y niñas del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003

EJE	PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL PED	PROGRAMA	DEPENDENCIA(S)
Programas directamente orientados a mujeres y niñas			
Desarrollo Humano y Oportunidad Social	Salud	Programa salud de la mujer Programa de arranque parejo a la vida	Secretaría de Salud (SSA) Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí (IMES)
	Desarrollo Social	Programa Mujeres Jefas de Familia Oportunidades	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí (IMES)
	Comunidades indígenas	Programa de organización productiva para mujeres indígenas	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí (IMES)
Educación Integral y Formación de Capital Humano	Educación	Programa compensatorio de becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí (IMES)

EJE	PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL PED	PROGRAMA	DEPENDENCIA(S)
Programas indirectamente orientados a mujeres y niñas			
Desarrollo Humano y Oportunidad Social I	Salud	Programa de planificación familiar	Secretaría de Salud (SSA)
Educación Integral y Formación de Capital Humano	Educación	Programa oportunidades en rezago educativo	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)
Desarrollo empresarial e impulso a la competitividad	Empleo y capacitación	Programa de micro financiamientos crecientes	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí (SIFIDE)

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009

De estos, seis programas se clasificaron como directamente orientados a mujeres y niñas y tres como indirectamente (véase Cuadro 25). Los programas directos son; 1) Programa arranque parejo a la vida; 2) Programa salud de la mujer; 3) Programa mujeres jefas de familia; 4) Programa compensatorio de becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas; 5) Programa de organización productiva para mujeres indígenas y 6) Oportunidades. Los programas indirectos son: 1) Programa de planificación familiar; 2) Programa de micro financiamientos crecientes; y 3) Programa oportunidades en rezago educativo

De la clasificación anterior concluimos que el gobierno atendió algunas necesidades de las mujeres, como salud, educación, planificación familiar y fomento a proyectos productivos. En esta ocasión se incluyó el programa Oportunidades dentro de los directamente orientados a mujeres y niñas, pues aunque no está dirigido a beneficiar directamente a las mujeres, si es de resaltar que dentro de sus reglas de operación se especifica que las mujeres son las únicas que podrán recibir la cantidad de dinero otorgada por el programa.

Las dificultades que se presentaron para la localización de estos programas fueron mayores, pues la información se presentaba de una forma mucho más general. Por ejemplo, se informa que mediante el Programa de fomento al potencial económico de las artesanías se benefició a 6 mil 500 artesanos, sin especificar cuántos son hombres y cuántas son mujeres. Además de esta falta de información por sexo, se reportan indicadores como índice de atención en consultas, tasa de fomento a proyectos, sin que se desglose esta información por beneficiario.

IV.5. Estructura institucional vigente relacionada con género

Durante el periodo de gobierno 1998-2003 se creó la Coordinación Estatal de la Mujer, a través de un acuerdo administrativo publicado el 23 de enero de 1998 en el Periódico Oficial. El 3 de febrero del mismo año, iniciaron las actividades de la Coordinación Estatal de la Mujer como respuesta a los objetivos que en materia de la mujer señalaba el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 1998-2003.

Con la publicación el 14 de marzo de 2002 en el Periódico Oficial del Estado de la Ley que da sustento jurídico del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES), quedaría sin efecto el decreto del 23 de enero de 1998, y desde entonces, los derechos y obligaciones asignados a la Coordinación Estatal de la Mujer pasarían al recién creado Instituto de la Mujeres en el estado.

El principal organismo gubernamental encargado del desarrollo de las actividades relacionadas con la mujer y la equidad de género es el Instituto de la Mujeres en San Luis Potosí (IMES). No obstante, para ejecutar la planeación sectorial relacionada con la mujer (véase Cuadro 26), el Instituto tiene que coordinarse con otras instituciones que también realizan ese tipo de acciones, entre ellas están la Secretaría de Educación; de Salud; de trabajo; de medio ambiente y recursos naturales; defensoría social; la Subprocuraduría especializada para la atención de delitos sexuales y violencia intrafamiliar; la Procuraduría de la defensa del menor, la familia y la mujer (PRODEM); el DIF estatal; la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), y el Instituto Potosino del Deporte (INPODE).

Cuadro 26. Estructura del sector Mujeres en San Luis Potosí, 2006

<i>EJE: DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL</i>	
Sector: Mujeres	
PROGRAMA	ACTIVIDAD
Institucionalización de la perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none">• Políticas públicas para mujeres• Material de difusión
Mujer y Economía	<ul style="list-style-type: none">• Actividades productivas para las mujeres• Integración de las mujeres al mercado laboral• Capacitación y asistencia técnica
Educación de la Mujer	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación y sensibilización en género
Salud de la Mujer	
Atención y prevención de la violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none">• Promoción del respeto a la igualdad de derechos y oportunidades
Participación política y toma de decisiones	
Reconocimiento social de la participación de la mujer	<ul style="list-style-type: none">• Mujer y deporte
Investigación con enfoque de género	
Imagen de la mujer y medios de comunicación	
Profesionalización	
Coordinación interinstitucional	

FUENTE: Elaboración propia con datos de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí [en línea]. *Programas de Gobierno*. México. Disponible en Web: <http://www.slpfinanzas.gob.mx/Documentos/programas/Estructura%20Mujeres.pdf>

Este sector cuenta con un programa sectorial, que es la piedra angular del Instituto de la Mujeres en San Luis Potosí (IMES). El Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de las Mujeres PROEQUIDAD 2004-2009, es el segundo documento, después del PED, en que el IMES sustenta la planeación de sus programas y acciones. El programa tiene como propósito “potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad” (COPLADE, 2004b:2)

El plan sectorial tiene tres grandes objetivos: el primero, es incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública estatal y municipal; el segundo se refiere al impulso de un marco

jurídico eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos para las mujeres y las niñas, a través del cual se promueva y garantice el pleno disfrute de esas normas; finalmente, el tercer objetivo busca fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres, a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo, desde una perspectiva de género. (COPLADE, 2004b: 35-36).

El programa ya cuenta con una inclusión de perspectiva de género en la planeación y hace alusión a las diferencias de las relaciones entre hombres y mujeres. Esto se explica en parte, porque el documento tiene como antecedente inmediato el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2000-2006, que a su vez fue formulado como un instrumento para el cumplimiento de los compromisos políticos internacionales de México.

CAPÍTULO V. EL ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO EN SAN LUIS POTOSI CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 1999-2004

De acuerdo con la metodología ya descrita, se propone para este trabajo de investigación el análisis del gasto público considerando el criterio funcional del Presupuesto de Egresos del Estado. El objetivo de este apartado es hacer un análisis del presupuesto público de San Luis Potosí durante el período 1999-2004 para conocer el gasto etiquetado para mujeres y los rubros que designan recursos indirectamente a ellas. Para ello se inicia con una descripción general del comportamiento del presupuesto público aprobado dentro del periodo de estudio que nos permitirá identificar los ejes que han sido prioritarios para el gobierno del estado. Posteriormente se analizará el gasto etiquetado para mujeres considerando el eje *Desarrollo humano y oportunidad social*, así como el sector “Mujer” por ser el que registra un recurso directo para mujeres en el presupuesto de egresos.

En primer lugar fue necesario homologar la información recabada, ya que la clasificación funcional varía dos veces dentro del periodo de estudio, razón por la que se hizo necesario integrar los diferentes ejes programáticos, eligiéndose como modelo la estructura funcional vigente en 2004 (véase Cuadro 27). Posteriormente se transformó la información de términos nominales a reales con el objetivo de tener una descripción más fidedigna al excluir el efecto inflacionario. Eso permitió calcular el crecimiento real y nominal de los recursos asignados, además de la proporción que cada sector representa para el eje al que pertenece y al total del presupuesto.

V.1. Comportamiento general del gasto público 1998-2004

El análisis de la clasificación funcional del gasto público en el estado según la metodología propuesta nos muestra que durante los ejercicios fiscales 1998 a 2004, el presupuesto

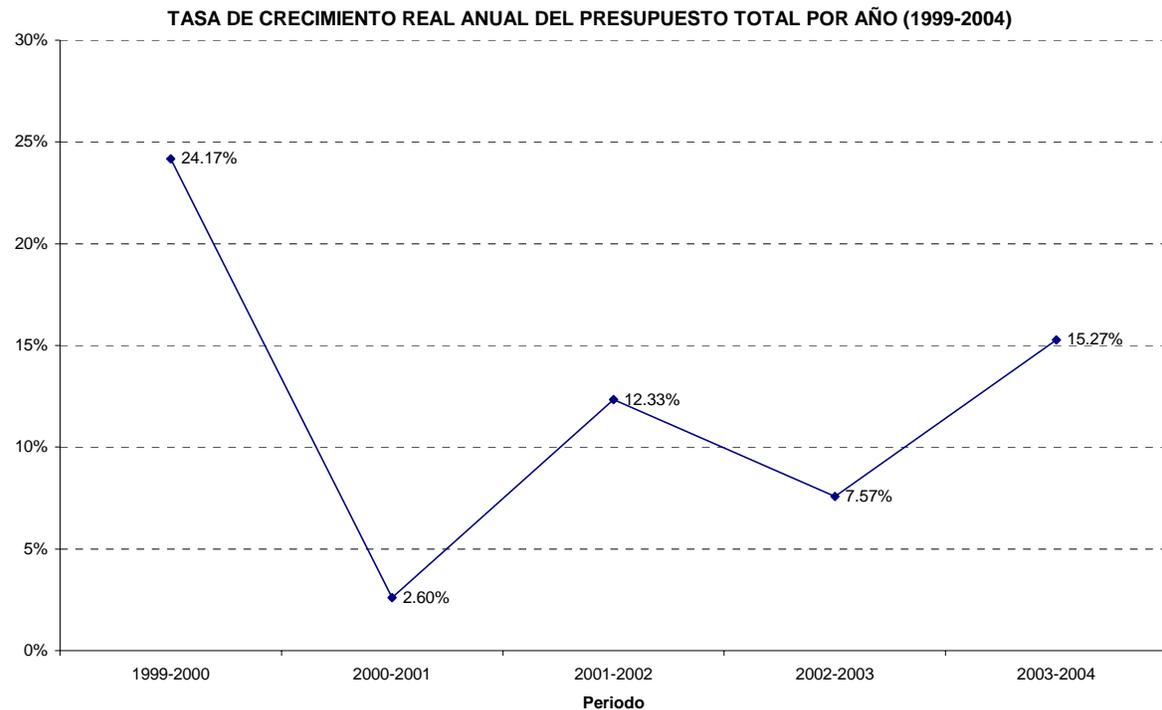
aprobado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí tuvo un incremento nominal promedio de 19.24 por ciento, y de 12.39 por ciento en término reales, presentando su mayor incremento de 24.17 por ciento en el 2000 y el menor de 2.60 por ciento en 2001 (véase Figura 13).

Cuadro 27. Presupuesto de egresos de San Luis Potosí. Estructura programática funcional, 2004.

EJE	SECTOR
01. Desarrollo Humano y Oportunidad Social	11. Salud
	12. Asistencia social
	13. Comunidades indígenas
	14. Mujer
	15. Deporte y juventud
	16. Migrantes
	17. Inclusión social
02. Educación integral y Formación de Capital Humano	21. Educación básica
	22. Educación superior
	23. Educación especial
	24. Educación para adultos
	25. Infraestructura para la educación
	26. Cultura
03. Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad	31. Desarrollo industrial y minero
	32. Comercio y Servicios
	33. Promoción del empleo
	34. Ciencia y tecnología
	35. Desarrollo agropecuario
	36. Turismo
	37. Financiamiento para el desarrollo
04. Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad	41. Integración regional y desarrollo municipal
	42. Desarrollo urbano, vivienda y electrificación
	43. Agua
	44. Comunicaciones y transportes
	45. Medio ambiente sustentable
05. Seguridad y Justicia	51. Seguridad y justicia
	52. Poder Judicial
06. Buen Gobierno y Desarrollo Institucional	61. Innovación y cambio gubernamental
	62. Transparencia y rendición de cuentas
	63. Servicios de calidad en el gobierno y profesionalización
	64. Finanzas públicas
	65. Poder legislativo
	66. Fortalecimiento de la democracia

FUENTE: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2003.

Figura 13. Tasa de crecimiento real anual del presupuesto total por año en San Luis Potosí, 1999-2004



FUENTE: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2002 y 2003

Dentro de estos totales, los ejes más beneficiados en el incremento de 2000 fueron *Desarrollo empresarial e impulso a la competitividad* y *Crecimiento ordenado y sustentabilidad*, aún cuando presentan las menores participaciones porcentuales. Estos ejes abarcan sectores como el desarrollo industrial, comercio y servicios, electrificación, vivienda y carreteras. Este comportamiento encuentra su justificación en la recuperación que mostró la economía mexicana durante el segundo bimestre de 1999, en donde la inflación disminuyó del 16.3 por ciento al 13.5 por ciento (Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1999: 2); estos indicadores aunados a la proximidad de las elecciones federales del 2000, marcaron las pautas del comportamiento del gasto público federal y de los estados.

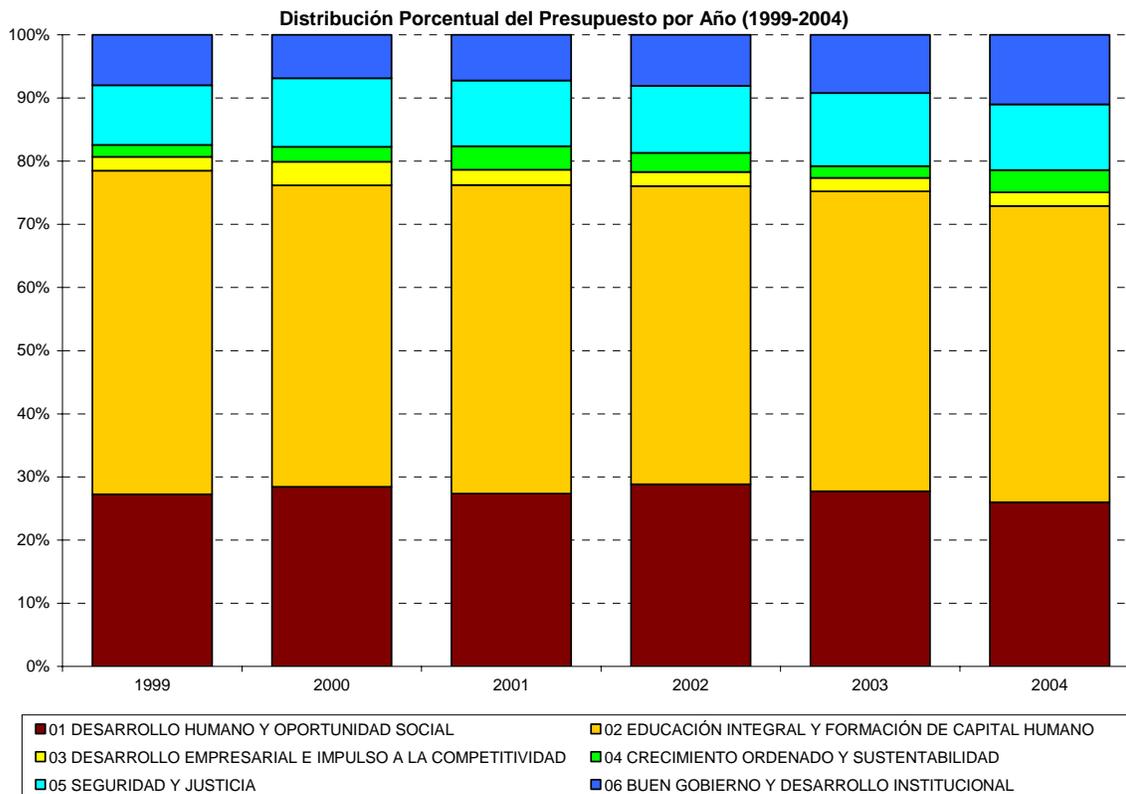
En San Luis Potosí, esta tendencia federal se reflejó en las prioridades políticas plasmadas en el presupuesto, pues la promoción del desarrollo económico, la instalación de maquinaria e industrias, la rehabilitación de zonas industriales, así como el fortalecimiento de la infraestructura carretera, de agua potable y obras urbanas fueron señaladas como prioridades de política económica estatal para el 2000 (Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1999). Con ese propósito se aumentaron los recursos destinados a la consolidación del desarrollo económico, concentrando en ese año el 97.8 por ciento de los recursos de ese eje al gasto en carreteras y caminos, agua potable, sector agropecuario, desarrollo urbano y vivienda, desarrollo industrial y minero y turismo.

Por el contrario, durante la caída presupuestal en 2001, los ejes *Desarrollo humano y oportunidad social*; *Desarrollo empresarial e impulso a la competitividad* y *Seguridad y justicia*, presentaron una disminución en términos reales dentro de su presupuesto aprobado. El gobierno local tuvo que ajustar sus prioridades estatales con los lineamientos del nuevo gobierno federal, el cual aplicó una política austera con prioridades como la reducción del déficit financiero, el equilibrio presupuestal y la reducción del refinanciamiento de la deuda externa. Por esa razón se privilegiaron aquellos sectores relacionados con las áreas productivas, racionalizando el gasto en sectores no prioritarios (Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2000:3).

Además de estas variaciones que responden más a condiciones exógenas, al analizar el comportamiento a través del tiempo del presupuesto público aprobado es posible distinguir las prioridades políticas del gobierno estatal (véase Figura 14), en el siguiente orden: 1) Educación integral y formación de capital humano (48.25%); 2) Desarrollo humano y Oportunidad Social (27.60%); 3) Seguridad y Justicia (10.56%); 4) Buen

Gobierno y Desarrollo Institucional (8.39%); 5) Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad (2.49%); y 6) Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad (2.49%).

Figura 14. Distribución porcentual del gasto público en SLP, 1999-2004.



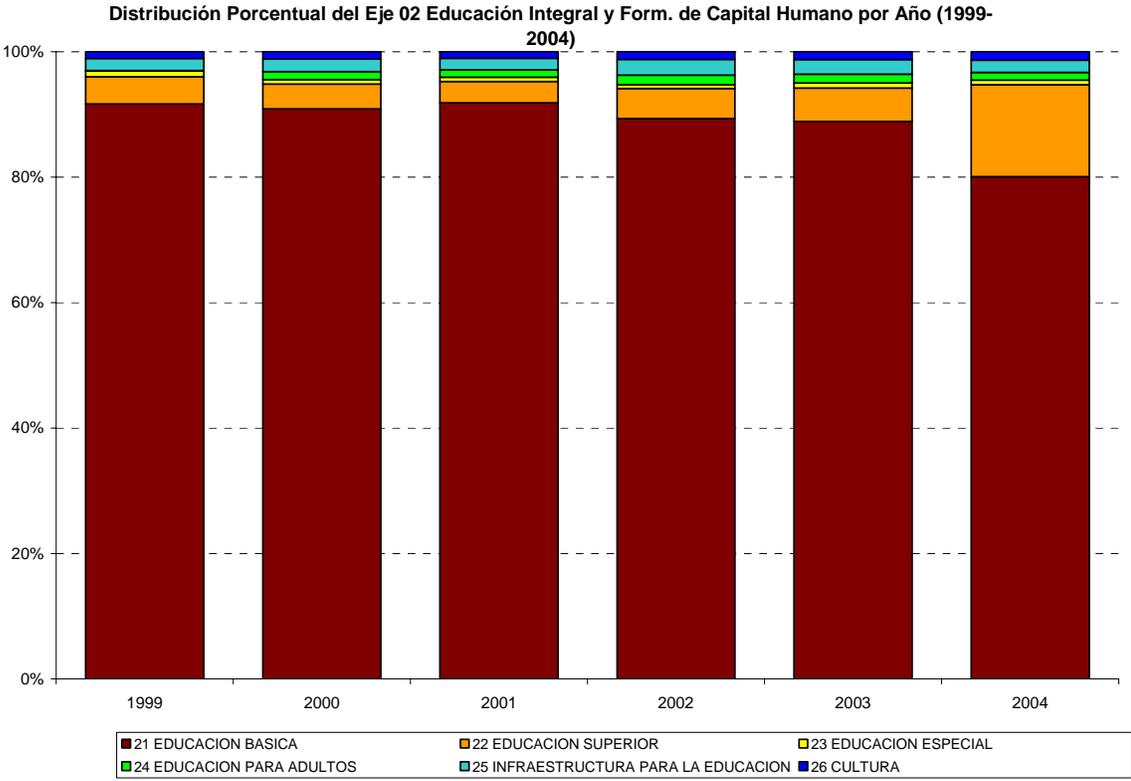
FUENTE: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2002 y 2003

V.1.1. Eje Educación Integral y Formación de Capital Humano

En primer lugar en el orden de prioridades gubernamentales, se encuentra el eje *Educación integral y formación de capital humano*, que mantiene una constante preponderancia de casi 50 por ciento en la asignación del gasto total, siendo la educación básica el sector que acumula mayores ingresos, aunque con una tendencia decreciente hacia el último año, al pasar de 91.70 por ciento a 80.09 por ciento (véase Figura 15).

Dentro de este eje destaca la transferencia de recursos que en 2004 se hace del sector educación básica a educación superior, pues este último sube de un 4.33 por ciento a un 14.65 por ciento de asignación presupuestaria en ese año, convirtiéndose en el segundo sector prioritario dentro del eje *Educación integral y formación de capital humano*.

Figura 15. Distribución porcentual del Eje Educación Integral y Formación de Capital Humano del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.



FUENTE: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2002 y 2003

Los sectores restantes de este eje en conjunto mantienen un comportamiento constante, pues su aumento porcentual es casi imperceptible al pasar de 3.97 por ciento en 1999 a 5.36 por ciento al final del periodo de estudio.

El comportamiento que presenta la distribución de recursos dentro de este eje responde a la forma en que se distribuyen los ingresos que por transferencias del ramo 33 obtiene el estado, pues dentro de este eje se ejercen los recursos del Sistema de Transferencias de Educación (véase Anexo 6), que representan casi el 50 por ciento de las transferencias que recibe el gobierno estatal dentro del periodo estudiado, y que se destinan para otorgar servicios de educación básica.

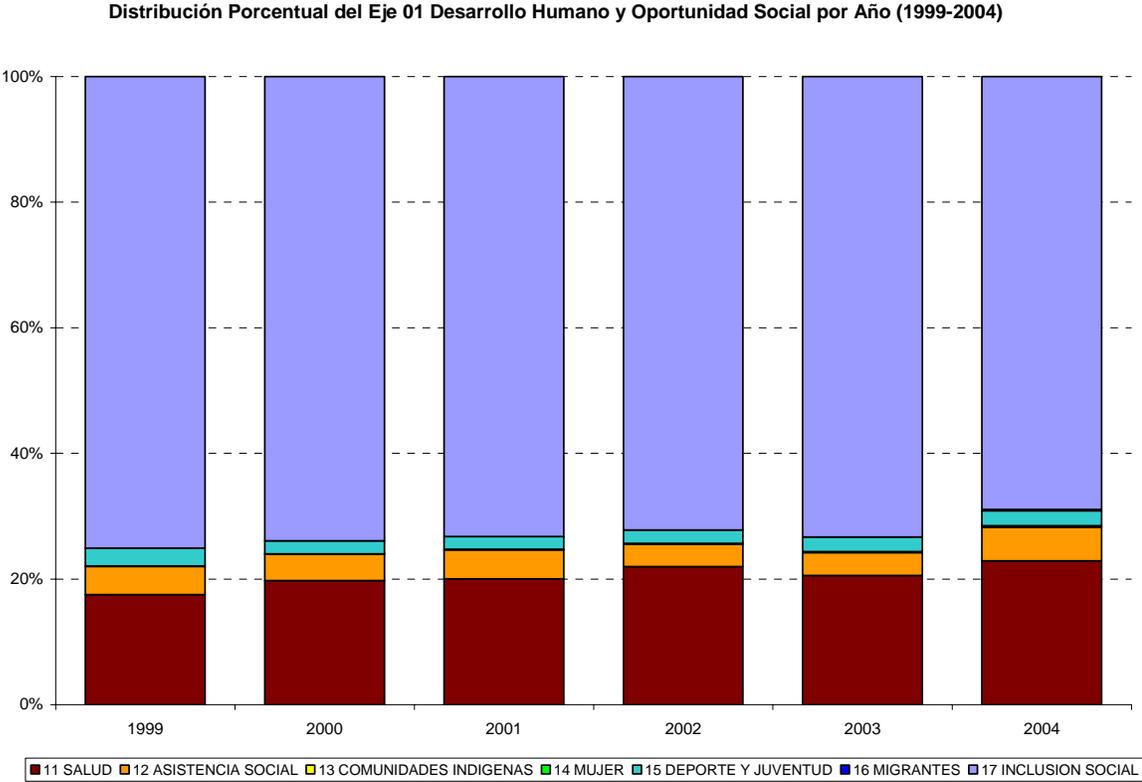
V.1.2. Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social

El segundo eje en importancia de prioridades es *Desarrollo humano y oportunidad social*, que abarca en promedio el 27.60 por ciento del gasto total, y que contiene sectores como salud, asistencia social, comunidades indígenas, juventud y mujeres. Al analizar los datos se observa que el sector inclusión social es quien concentra en promedio el 72.78 por ciento de los recursos totales del eje (véase Figura 16), con una tendencia decreciente al pasar del 75.09 por ciento en 1999 al 68.91 por ciento en 2004.

Sin embargo, esta tendencia decreciente beneficia al sector Salud, quien se convierte en el segundo beneficiado dentro de este eje, pasando del 17.53 por ciento en 1999 a un 22.88 en 2004. Por su parte los sectores Asistencia social y Deporte y juventud observan un promedio constante en conjunto de 6.61 por ciento dentro del mismo período.

En este eje se encuentra además el sector Mujeres, aunque junto con Comunidades indígenas y Migrantes, resulta casi imperceptible su comportamiento dentro del gráfico de distribución porcentual, por lo que un análisis más detallado se realizará en el apartado de análisis con perspectiva de género.

Figura 16. Distribución porcentual del Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.



FUENTE: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2002 y 2003

Al igual que en el eje anterior, la ampliación del presupuesto dirigido a los sectores educativo y salud, así como a los municipios, proveniente de las transferencias federales al estado para otorgar servicios de salud e impulsar el desarrollo en la infraestructura social municipal, es el factor que justifica el comportamiento presupuestal de este eje. Como ejemplo, tan solo en 1999 el incremento en las participaciones del Ramo 33 hicieron que los municipios recibieran ingresos adicionales por 415 millones 904 mil pesos respecto de 1998, lo que significó un aumento de 24.1 por ciento en términos reales respecto de dicho ejercicio (Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2000: 44).

V.1.3. Ejes Seguridad y Justicia y Buen Gobierno y Desarrollo Institucional

El tercer eje en importancia de prioridades gubernamentales es el de *Seguridad y Justicia*, que durante los primeros cinco años de este período de análisis mantenía una participación presupuestaria constante hasta 2004, año en el que *Buen Gobierno y Desarrollo Institucional* recibe mayor presupuesto relativo. Es interesante observar como han cambiado las prioridades del gobierno estatal entre seguridad y justicia y desarrollo institucional, pues al inicio del período de estudio, el eje *Seguridad y Justicia* mantenía una buena tasa de crecimiento real por año, sin embargo en 2001 sufre una dramática caída, mientras que el eje correspondiente al desarrollo institucional y buen gobierno se recuperaba e iniciaba su repunte (véase Figura 17).

Sin embargo, en el período de análisis, el eje *Seguridad y Justicia* mantiene una ventaja del 10.56 por ciento en promedio sobre el eje *Buen Gobierno y Desarrollo Institucional* con 8.39 por ciento. Ahora bien, dentro del eje *Seguridad y Justicia*, el sector Seguridad Pública es el que cuenta con mayor asignación presupuestaria con el 41.29 por ciento, seguido de los sectores Procuración y Administración de Justicia y Poder Judicial con 38.51 y 20.20 por ciento, respectivamente.

Por su parte, el eje *Buen Gobierno y Desarrollo Institucional* destina la mayoría de sus recursos al sector de Finanzas Públicas con un promedio de 50.51 por ciento, obteniendo su mayor participación en 2004 donde alcanzó casi el 64 por ciento de los recursos del eje. El segundo sector dentro de este eje en asignación de recursos es el de Innovación y Cambio Gubernamental, que abarca programas como desarrollo institucional, planeación, programación, presupuestación y evaluación, y que mantiene un promedio de 27.20 por ciento, sin embargo, durante el período de investigación se ve aminorado hacia el último año al bajar hasta un 13.82 por ciento.

Figura 17. Tasa de crecimiento real por año de los Ejes Seguridad y Justicia y Buen Gobierno y Desarrollo Institucional del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.



FUENTE: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2002 y 2003

Otros sectores que integran este eje son Transparencia y Rendición de Cuentas, Servicios de Calidad en el Gobierno Profesionalizado y Poder Legislativo, los cuales mantuvieron un promedio de 10.58, 2.06 y 9.31 por ciento, respectivamente. Es decir, que en materia de desarrollo administrativo, el gobierno local ha enfocado su atención monetaria hacia las finanzas públicas, la innovación gubernamental y la transparencia y rendición de cuentas, aunque en proporción directa al presupuesto total sigue siendo bajo, pues representa tan sólo el 8.39 por ciento del gasto público, colocándolo en el cuarto lugar en el orden de prioridades gubernamentales.

V.1.4. Ejes Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad y Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad.

Finalmente, los últimos lugares en la escala de prioridades en política económica del gobierno de San Luis Potosí durante el período 1999-2004 son los ejes *Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad y Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad*, a los cuales se canalizaron el 2.72 y 2.49 por ciento del gasto total, respectivamente.

Sectores como vivienda, electrificación, agua, desarrollo urbano y comunicaciones y transportes se encuadran en el crecimiento ordenado y la sustentabilidad. En este renglón también se encuentran asignados recursos transferidos, principalmente a la infraestructura carretera, razón por la que el sector Comunicaciones y Transportes concentra en promedio el 37.52 por ciento de la asignación total del eje, seguido de Desarrollo Urbano, Vivienda y Electrificación con el 17.54 por ciento en promedio.

Por su parte, el eje *Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad* se ubica como el de menor presupuesto a lo largo del período de análisis. En este eje se encuentran los sectores que impulsan y apoyan proyectos productivos, empresariales, mineros, turísticos, de comercio y servicios, además de la promoción al empleo.

Los sectores a los que se designan mayores recursos dentro de este eje son al Desarrollo Industrial y Minero, así como al Desarrollo Agropecuario, con un 39.38 y 35.82 por ciento respectivamente. Por el contrario, los sectores menos favorecidos son Comercio y Servicios con un promedio de asignación de 0.58 por ciento, y Promoción del Empleo con el 2.19 por ciento.

Es importante notar que aunque la creación de empleos y el fomento al campo se encuentran entre las promesas de campaña más recurridas, en la asignación presupuestaria no se reflejan estos rubros como prioridades, pues como ya se mencionó, los ejes que

agrupan estos sectores se encuentran entre los menos beneficiados presupuestariamente. Aún así, la mayor cantidad de recursos dentro de estos ejes se enfocan en las políticas que impulsen el desarrollo industrial, minero y agropecuario.

En conclusión, el comportamiento del presupuesto público aprobado en el estado muestra tres grandes ejes prioritarios en política económica: educación, desarrollo social y seguridad y desarrollo institucional. Dentro del sector educación, el gobierno local sigue destinando la mayor parte de sus recursos a la educación básica, y durante el último año de análisis se concentra un poco más en la educación media.

Por su parte, el eje que abarca el desarrollo social se ve reflejado como prioritario debido a la gran cantidad de recursos que se agrupan en ese eje por las transferencias de recursos a los municipios y de combate a la pobreza. Finalmente, aunque la seguridad y la justicia se muestran como el tercer eje en orden de importancia dentro de las prioridades estatales, no debe perderse de vista el comportamiento que muestra el eje que comprende el fortalecimiento institucional y la modernización administrativa, quien refleja un mejor crecimiento real en el periodo de investigación.

Sin embargo, no debe perderse de vista que estas tendencias en el gasto público del estado se deben en gran medida a la gran importancia que tienen las transferencias (participaciones y recursos del Ramo 33) dentro del presupuesto de egresos, ya que éstas representan un 73 por ciento del gasto total y son sus variaciones las que influyen en la composición del gasto público en el estado y en la composición de las prioridades en educación, salud y recursos a municipios.

A excepción del sector Mujeres, dentro del eje *Desarrollo Humano y Oportunidad Social*, el cual se analizará a detalle a continuación, en los demás sectores analizados no se encontró ninguna referencia explícita de acciones que impulsaran la equidad de género, ya

que la mayoría de los recursos asignados fueron clasificados en forma general. De esa manera, estos gastos podrían ser catalogados como neutrales al género, ya que sus beneficiarios pueden ser por igual hombres o mujeres

Sin embargo, confrontando estos datos con el análisis de la información cualitativa (ver apartados IV.4.1. y IV.4.2.), encontramos que si existen programas y sectores que pueden beneficiar a las mujeres y niñas, pero que no se pueden captar como tales debido a la no especificación de beneficiarios y su sexo. En este sentido, los gastos catalogados como generales tendrían que ser objeto de estudios mucho más exhaustivos que permitan confirmar o negar la neutralidad al género del presupuesto de egresos del estado.

V.2. El gasto etiquetado para mujeres 1999-2004

El objetivo de este apartado es hacer un análisis detallado de los gastos directamente orientados para mujeres, considerando únicamente el eje *Desarrollo Humano y Oportunidad Social* y el sector “Mujer” por ser el que registra un recurso directo para mujeres en el presupuesto de egresos, y de los cuales se señalarán el crecimiento real y nominal de los recursos asignados. Además se calculará la proporción que este sector representa para el eje al que pertenece y al total del presupuesto. Los indicadores a utilizar se describen en el Cuadro 28.

Cuadro 28. Relación de indicadores de equidad en la distribución de los recursos

INDICADORES DE EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
Gasto con enfoque de género respecto al eje desarrollo humano y oportunidad social	Mide la proporción de recursos que se destinan al sector mujer dentro del eje desarrollo humano y oportunidad social	= (Gastos en el sector mujer/ gastos del eje desarrollo humano y oportunidad social) * 100
Gasto con enfoque de género respecto al gasto total	Mide la proporción de recursos que se destinan al sector mujer dentro del presupuesto total de egresos del estado	= (Gastos en el sector mujer/ presupuesto total de egresos del estado) * 100
Gasto en desarrollo humano y oportunidad social respecto del gasto total	Mide la proporción de recursos que se destinan al eje desarrollo humano y oportunidad social dentro del presupuesto total de egresos del estado	= (Gastos en el eje desarrollo humano y oportunidad social/ presupuesto total de egresos del estado) * 100

FUENTE: Elaboración propia

El Cuadro 29 muestra los rubros de análisis que se utilizan en este apartado en valores nominales y reales. Esta serie de datos es la matriz de los análisis propuestos, y se utilizará de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

Cuadro 29. Valores reales y nominales del gasto en SLP del sector mujeres respecto del presupuesto total según año

Valor nominal o corriente del gasto por rubro según año						
Sector	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Mujeres	1,048,519	1,880,944	2,040,367	3,716,053	5,473,600	6,265,169
Presupuesto Total	6,050,816,000	8,226,752,000	8,978,535,000	10,594,578,000	11,913,700,279	14,376,218,496

INPC 2002=100	81.751	89.5104	95.2102	100	104.5469	109.4485
----------------------	--------	---------	---------	-----	----------	----------

Valor real o constante del gasto por rubro según año (2002=100)						
Sector	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Mujeres	1,282,576	2,101,369	2,143,013	3,716,053	5,235,545	5,724,308
Presupuesto Total	7,401,519,247	9,190,833,691	9,430,223,863	10,594,578,000	11,395,555,754	13,135,144,379

FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

V.2.1. Gasto con enfoque de género respecto al Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social.

El sector Mujer es el único rubro de gasto directamente orientado a mujeres y niñas dentro del presupuesto de egresos de San Luis Potosí, cuenta con dos programas dentro de la estructura funcional: apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina y administración de las políticas de desarrollo de la mujer, y se encuentra dentro del eje *Desarrollo Humano y Oportunidad Social*.

Como ya se mencionó anteriormente, los sectores a los que se asignan más recursos dentro de este eje son Inclusión Social y Salud, los cuales provienen de las transferencias hechas al estado. Es por eso que para evaluar el porcentaje que representa la asignación de recursos en el sector Mujer respecto de los demás, se toman en cuenta los sectores restantes, es decir, Deporte y juventud y Asistencia social. No se toman en cuenta los sectores Comunidades Indígenas y Migrantes, pues fueron agregados a la clasificación funcional hasta 2004, razón por la que sólo representan un año en el período de análisis, y por ende resultan poco significativos.

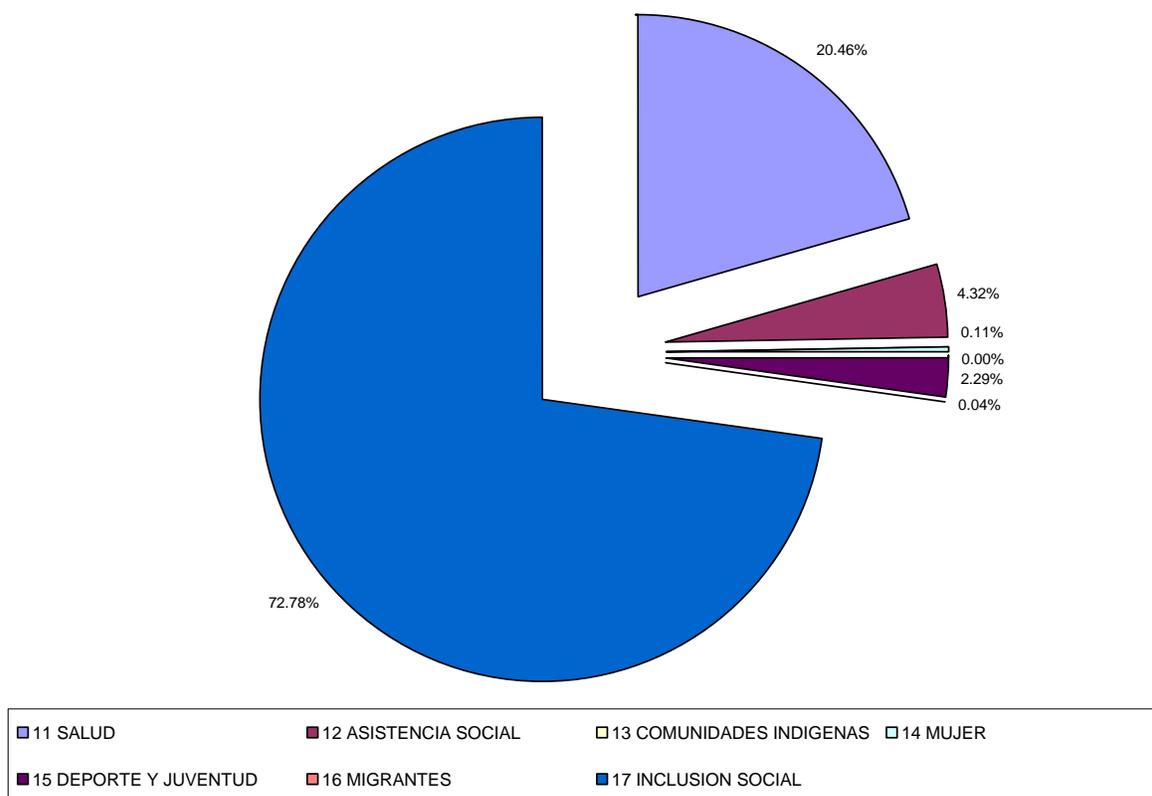
A pesar de que este eje se ubica en el segundo lugar de orden de prioridades de la política económica del estado (véase Figura 14), Mujeres es el sector con menor participación en el eje (véase Figura 18), apenas arriba de los sectores Comunidades Indígenas y Migrantes.

De acuerdo con estos datos, durante el periodo 1999-2004, pasando de 0.0636 por ciento respecto del en 1999 al 0.1674 por ciento en 2004.

En el período de estudio, los recursos asignados al sector mujeres han mostrado un leve pero constante crecimiento, pasando de un 0.06 por ciento en 1999 hasta un 0.16 por ciento al final del periodo respecto del total del presupuesto asignado al eje *Desarrollo*

Humano y Oportunidad Social (véase Figura 19), lo que representa un crecimiento de 0.10 por ciento entre 1999 y 2004. Aún así, su presencia no deja de ser poco significativa.

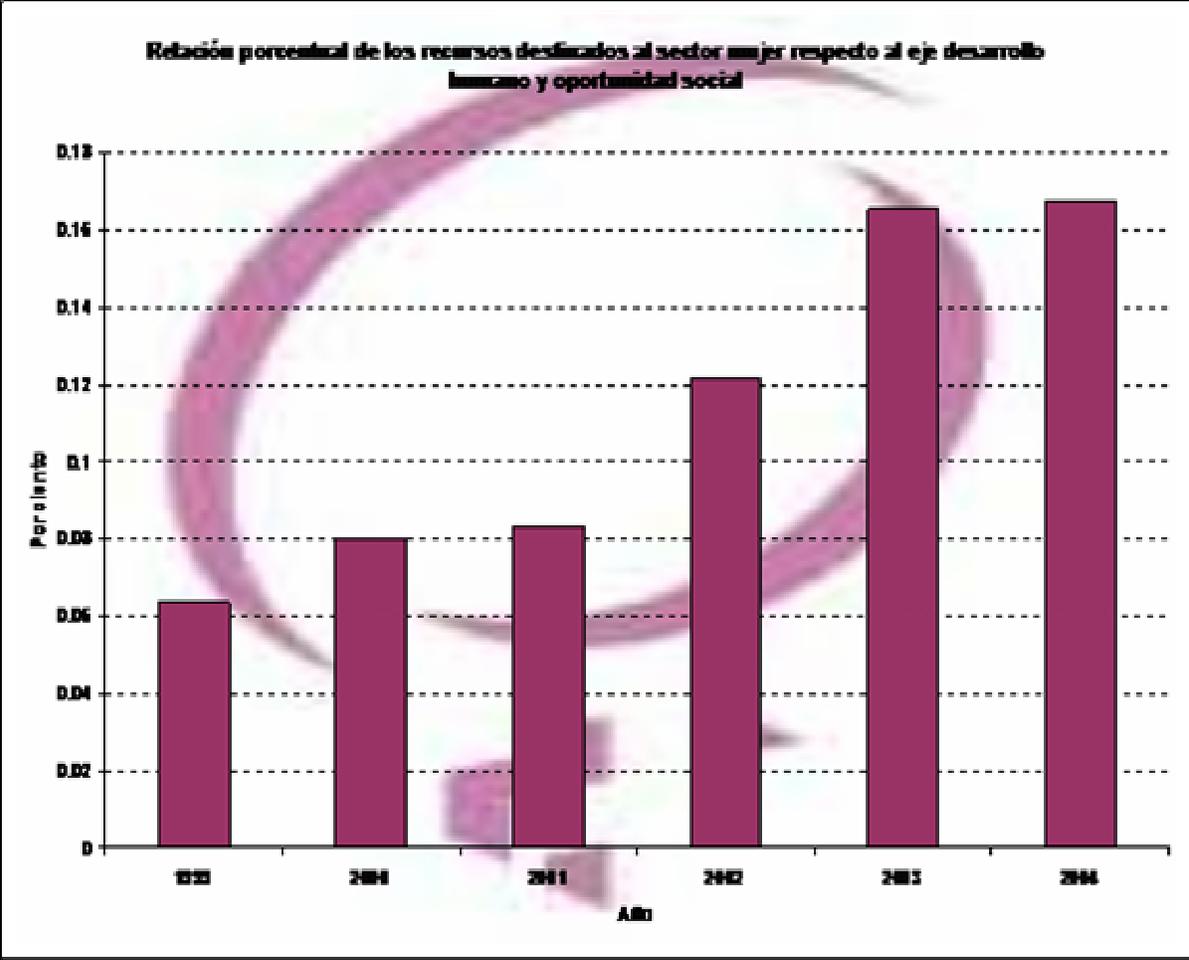
Figura 18. Distribución porcentual del Eje Desarrollo Humano y Participación Social respecto a sector del presupuesto de egresos de S.L.P. 1999-2004



FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

La Figura 19 muestra un bajo crecimiento en los recursos asignados al sector Mujeres en los años 1999 a 2001, pero para el ejercicio fiscal 2002 el presupuesto para este sector aumentó, pasando de un 0.0830 por ciento al 0.1215. Este repunte en el aumento de asignación de recursos se repite en el ejercicio fiscal 2003, estancándose a partir de entonces.

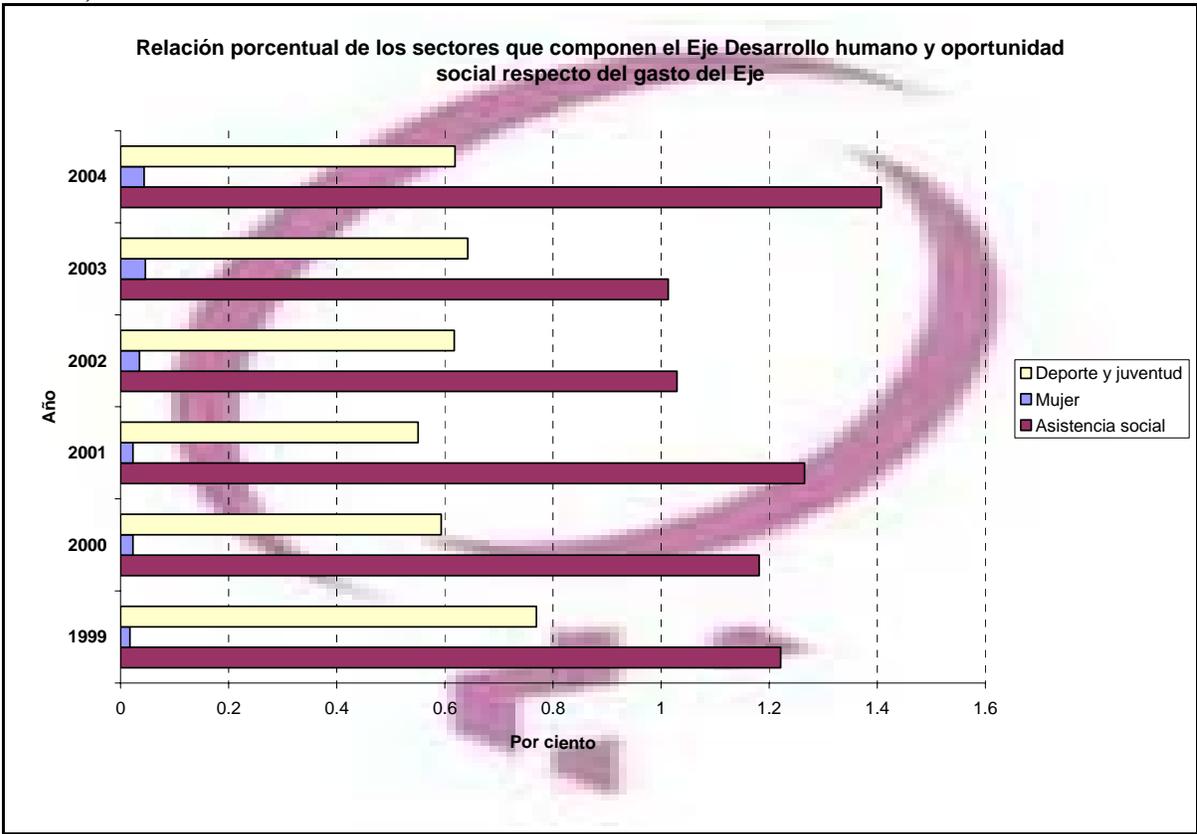
Figura 19. Relación porcentual de los recursos destinados al sector Mujeres respecto al Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.



FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

A pesar del crecimiento en la asignación presupuestaria para el sector Mujeres, el porcentaje que representa en relación con el gasto total asignado al sector es muy bajo en comparación con los demás sectores que componen el eje *Desarrollo Humano y Oportunidad Social*, ya que se ubica en el último lugar de asignación presupuestaria por sector, con una diferencia porcentual muy elevada respecto del segundo menos favorecido (véase Figura 20).

Figura 20. Relación porcentual de los recursos destinados a los sectores Mujer, Deporte y Juventud y Asistencia Social respecto del total de recursos del Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.



FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

En 1999 el sector mujer representaba 0.01 por ciento del gasto total del eje, mientras que los sectores deporte y juventud, y asistencia social representaban el 0.7 y 1.2 por ciento respectivamente. En 2004, el sector mujeres sigue siendo el menos favorecido en la asignación de recursos, pues representa el 0.04 por ciento del presupuesto del eje, mientras que los sectores deporte y juventud, y asistencia social muestran el 0.6 y 1.40 por ciento, respectivamente.

V.2.2. Gasto con enfoque de género respecto al gasto total

El análisis de la información recabada nos muestra que durante el período de análisis el presupuesto total aprobado por el Congreso del Estado fue en promedio 10 mil, 023 millones, 433 mil, 296 pesos. De este total, apenas 0.03 por ciento fue orientado directamente para mujeres

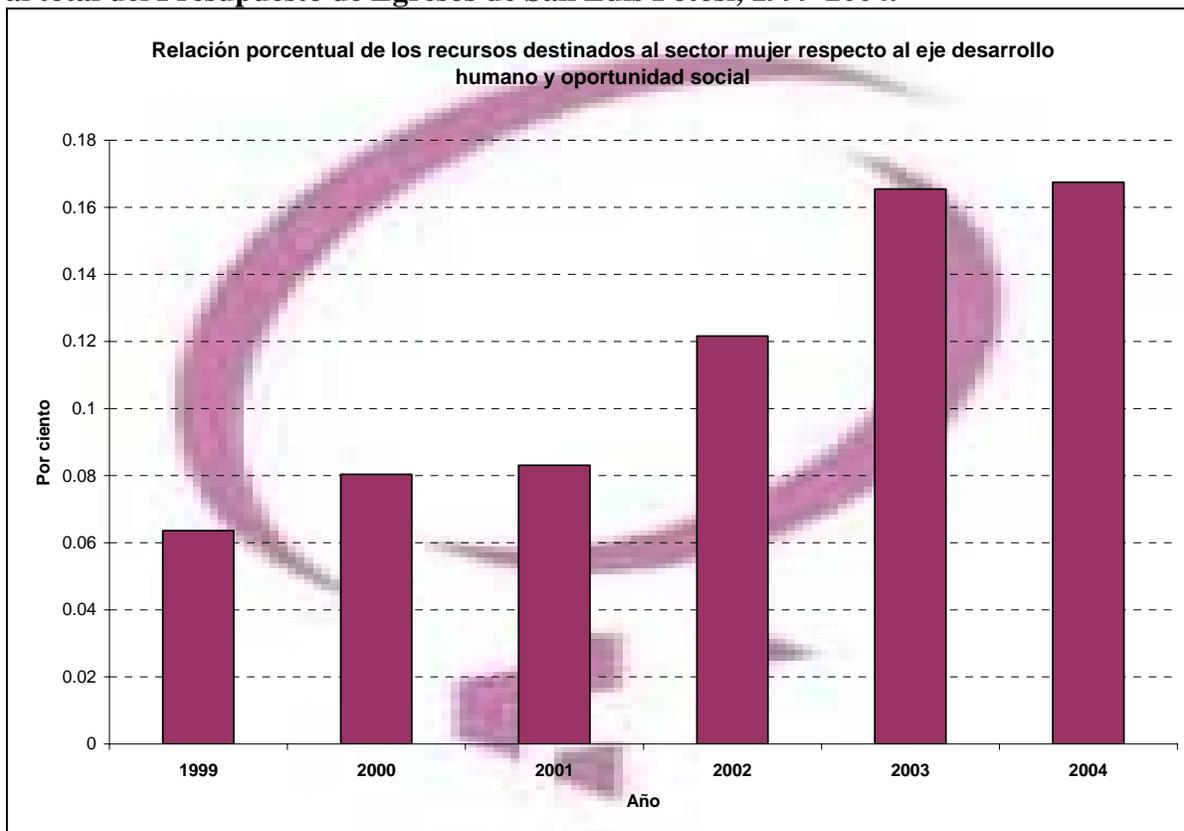
El comportamiento de los recursos asignados al sector Mujeres respecto del gasto total del presupuesto de egresos del estado es similar al que tiene respecto del total asignado al eje del que forma parte. Durante 2002 el gasto en mujeres tuvo un crecimiento significativo al aumentar de 0.02 por ciento en 2001 a 0.03 por ciento en 2002. El incremento significativo se repite en el ejercicio fiscal 2003, presentándose a partir de entonces una estabilización en la asignación de recursos (véase Figura 21)

El aumento de recursos en 2002 y 2003 se explica por la creación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí el 14 de marzo de 2002, sin embargo, el porcentaje que representa el sector mujer respecto del gasto total de la entidad es muy bajo, pues para 2004 representaba únicamente 0.04 por ciento del total del presupuesto de egresos de la entidad.

V.2.3. Gasto en desarrollo humano y oportunidad social respecto del gasto total

Hemos visto la relación porcentual del gasto orientado directamente a mujeres dentro del presupuesto de egresos del Estado respecto del total asignado al eje del que forma parte y del monto total del presupuesto autorizado del periodo de análisis.

Figura 21. Relación porcentual de los recursos destinados al sector Mujeres respecto al total del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.



FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Ahora vamos a analizar el presupuesto asignado al eje desarrollo humano y oportunidad social respecto del presupuesto total autorizado para los ejercicios fiscales 1999 a 2004, para conocer el porcentaje que representa dentro del presupuesto total (véase el Cuadro 30).

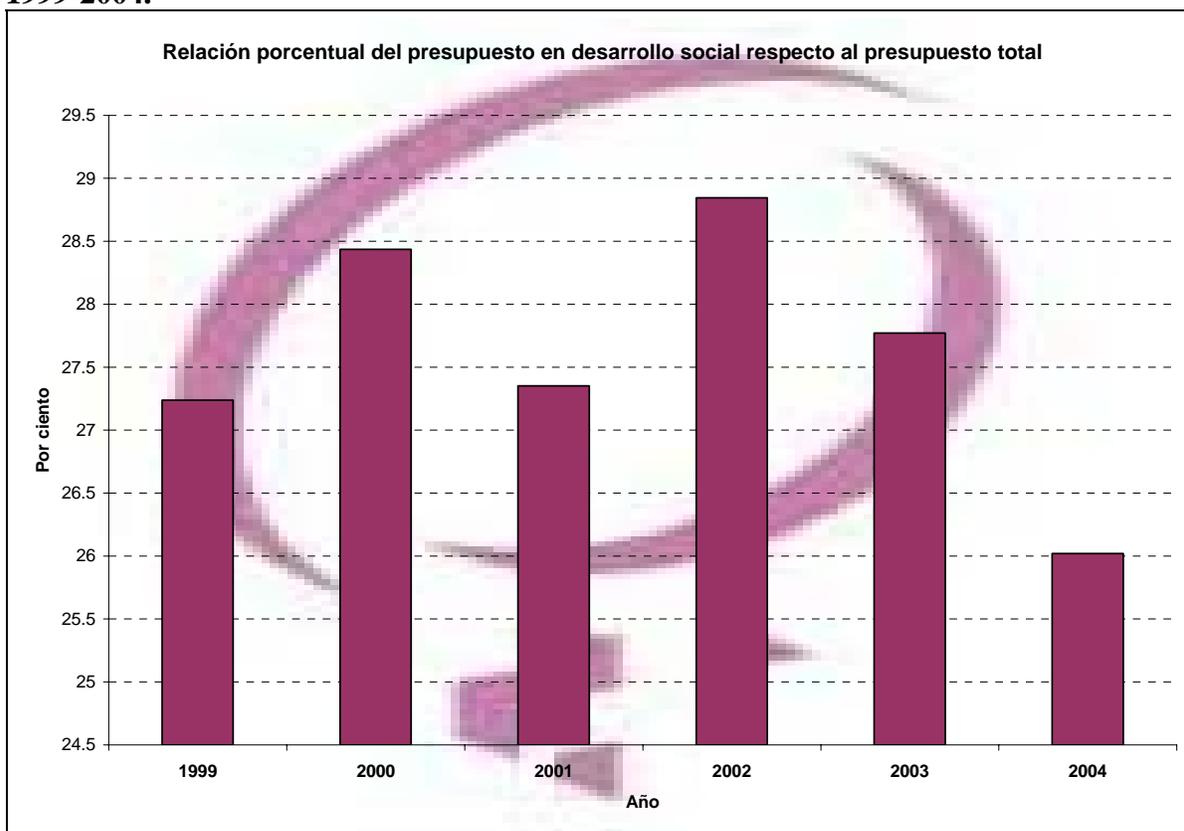
Cuadro 30. Gasto porcentual del Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social respecto del total del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.

Nivel de análisis	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Muj - Des. Social	0.063618648	0.080406332	0.083086097	0.121596621	0.165435561	0.167481197
Muj - Pres. Total	0.017328555	0.02286375	0.022724943	0.035075045	0.045943744	0.04358009
Des. Soc. - Pres. Tot	27.23816961	28.43526054	27.35107833	28.84541095	27.77138363	26.02088534

FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

En 1999 este eje representaba 27.23 por ciento del gasto neto total aprobado. Durante el periodo de análisis se muestran variaciones, alcanzando sus mayores porcentajes de representatividad dentro del presupuesto de egresos del Estado en 2000 y 2002, con 28.43 y 28.84 por ciento respectivamente. La caída más evidente del gasto asignado se observa en 2004, año en el que pasó del 27.77 al 26.02 por ciento, lo cual significa una caída del 1.75 por ciento en el presupuesto de este eje (véase Figura 22).

Figura 22. Relación porcentual del presupuesto asignado al Eje Desarrollo Humano y Oportunidad Social respecto del total del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.



FUENTE: Elaboración propia a partir de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Una vez que se analizaron las variables de estudio por separado, en la figura 23 se sistematiza la información para presentar la tasa de crecimiento real del sector mujeres, del

eje desarrollo humano y oportunidad social, así como del presupuesto total aprobado para los ejercicios fiscales 1999 a 2004 (véase Cuadro 31)

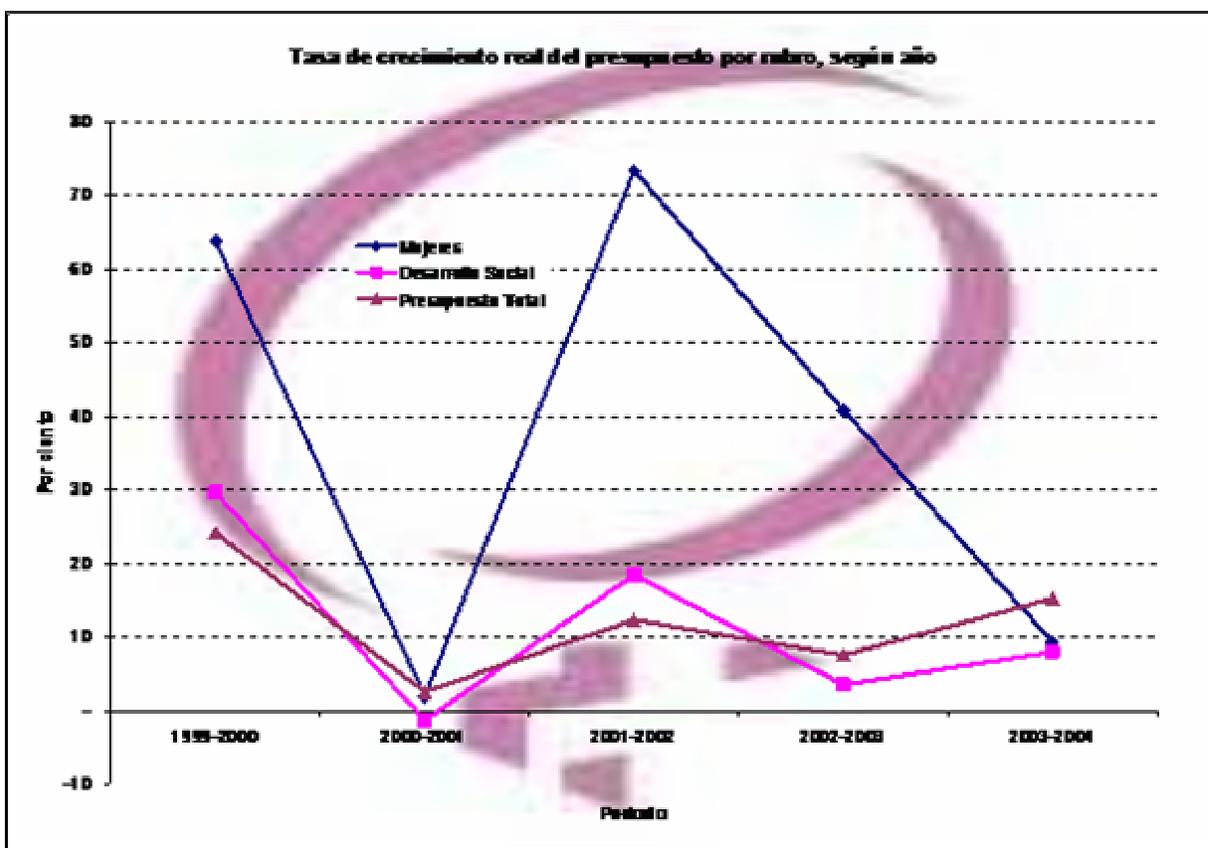
Cuadro 31. Tasa de crecimiento nominal y real de las variables de análisis del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, 1999-2004.

Tasa de crecimiento nominal	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Mujeres	79.39	8.48	82.13	47.30	14.46
Desarrollo Social	41.94	4.98	24.45	8.26	13.06
Presupuesto Total	35.96	9.14	18.00	12.45	20.67

Tasa de crecimiento real	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Mujeres	63.84	1.98	73.40	40.89	9.34
Desarrollo Social	29.63	- 1.31	18.49	3.56	8.00
Presupuesto Total	24.17	2.60	12.35	7.56	15.27

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí 1999-2004

Figura 23. Tasa de crecimiento real del Presupuesto de Egresos de SLP según año



FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí 1999-2004

Tanto el eje como el presupuesto total presentan una tasa de crecimiento real similar durante el periodo observado, mientras que en el sector Mujeres se observa un comportamiento errático. Se aprecia un periodo de decremento a partir de 2000 finalizando en el período 2001-2002, años en los que la tasa de crecimiento se eleva considerablemente. Sin embargo, para el periodo 2003-2004 vuelve a presentarse una dramática caída, pues pasó de una tasa de crecimiento de 70 por ciento a tan sólo 10 por ciento en 2004.

CONCLUSIONES

La presupuestación orientada al desempeño ha sido una medida de reforma recurrente en varios países que se inserta dentro de un marco mucho más amplio de reformas de la administración pública denominada nueva gestión pública

El contexto en el que se desarrollan los presupuestos orientados al desempeño deriva de la exigencia de modernización del estado y de la necesidad de terminar con una burocracia alejada de la ciudadanía, que hicieron que se buscaran medidas que cambiaran las antiguas prácticas del modelo burocrático tradicional hacia una nueva cultura administrativa orientada a los resultados. De esa manera surge en la década de los 80 el paradigma de la nueva gestión pública, el cual ha sido abordado desde diferentes posturas tanto económicas como institucionales y organizacionales, las cuales propugnan por una reducción del estado con medidas que van desde el rediseño organizacional, hasta la introducción de elementos como la eficiencia, eficacia, transparencia, orientación al cliente y a los resultados, así como la evaluación del desempeño del sector público.

De esa manera, el proceso presupuestario se convirtió en una de las opciones más recurrentes a partir de la década de los 90, para responder a las demandas de un sector público más eficiente y transparente, que además fortaleciera la capacidad institucional, la programación estratégica y la capacidad de respuesta a las demandas sociales. Su implementación respondía además a las deficiencias de la tradicional presupuestación incremental y por objeto específico.

Sin embargo, a pesar de la gran aceptación que las reformas al sistema presupuestario tuvieron en países industrializados como del tercer mundo, para la mayoría de ellos su implementación aún es incipiente y cuenta con múltiples carencias, pues

requiere de cambios en el proceso de negociación de las fuerzas políticas de cada país, así como de una reestructura e innovación en los sistemas de calidad, transparencia y planeación.

En general, este trabajo afirma que el desarrollo de una reforma con orientación al resultado en el proceso presupuestario, sugiere una modificación a los procedimientos de asignación de recursos involucrando compromisos de resultado, que fomente la creación de espacios de negociación aunados a la medición de resultados; adecuados controles internos; equipo humano con experiencia financiera; definición de metas, objetivos y resultados; vinculación entre las asignaciones por renglón de gasto y la planeación estratégica, así como adaptación e innovación de las estructuras legales y administrativas que dirigen las reglas de la presupuestación pública en cada país,

Ahora bien, estas características convierten a la presupuestación por resultados en el marco ideal de las iniciativas de presupuestos públicos con perspectiva de género, pues estos proyectos de equidad en el presupuesto han promovido el uso efectivo de recursos enfatizando la reelaboración de prioridades dentro del gasto público, utilizando para ello una variedad de herramientas que buscan promover la rendición de cuentas en el impacto del gasto e ingreso públicos en hombres y mujeres, así como la congruencia entre los compromisos con la equidad de género y la asignación presupuestaria.

Otro elemento que vincula la presupuestación por resultados con las iniciativas de perspectiva de género en el presupuesto público son las dificultades que representa la tradicional presupuestación por objeto específico del gasto para los proyectos o análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género, definidos en este trabajo como aquella herramienta de gestión que permite conocer si se insertan en el presupuesto del gobierno los temas de género en todas las políticas, planes y programas o si, debido a una supuesta

neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades. Este tipo de ejercicio de análisis encuentra su característica esencial en el enfoque primordial hacia los insumos, dejando de lado los impactos de la distribución del gasto público.

La orientación al resultado tanto en el análisis como en la elaboración de presupuestos públicos busca erradicar estas deficiencias a través de la creación de sistemas de cálculo de costos de las actividades gubernamentales y de herramientas que evaluaran el impacto de la distribución del gasto y la operabilidad de los programas. Esta también se convirtió en una finalidad de la presupuestación con perspectiva de género.

Por otra parte, la evaluación del desempeño en la gestión pública integrada al presupuesto público ha contribuido a conocer la coherencia entre prioridades gubernamentales y asignación de recursos. En este sentido, el análisis de los presupuestos con enfoque de género se utiliza como un instrumento de evaluación de la gestión pública

En México, las reformas al sistema presupuestario dieron un gran giro en la década de los 90 con la implementación de la Nueva Estructura Programática y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Los objetivos de estos instrumentos se encaminaban a sistematizar, ordenar y clasificar las acciones de la administración pública federal. En materia de gasto público, el objetivo de la reforma fue la de dotar a la administración pública de una herramienta para la orientación a los resultados y a la responsabilidad administrativa.

El estudio de caso presentado en este trabajo buscó vincular el análisis del presupuesto público del estado bajo una perspectiva de género con las primeras medidas de reforma presupuestaria aplicadas en San Luis Potosí derivadas de la Nueva Estructura Programática del Presupuesto, para identificar el grado de impacto del gasto público sobre

sus beneficiarios, utilizando el género como unidad de análisis.

Las principales conclusiones son, que si bien se aplicó en el estado la nueva estructura programática como parte de las reformas que buscaban orientar el presupuesto público hacia la obtención de resultados, ésta obedeció más a los lineamientos del sistema federalista del país que a un verdadero cambio en la estructura presupuestaria local, por lo que durante el período de estudio es casi nula la presencia de una estructura institucional y normativa tendiente a respaldar esta reforma al sistema presupuestario.

Por otra parte, a pesar de que se localizaron las herramientas que Diane Elson, desarrolló para un mejor análisis y elaboración de presupuestos públicos con equidad de género, las dificultades en la desagregación de beneficiarios y la forma tan general en que se presenta la información en el Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí, no contribuyen a un correcto análisis con perspectiva de género dentro del presupuesto público del estado, pues la asignación del gasto que contribuye a la equidad de género, normalmente se encuentra relacionada directamente con servicios que son usados por mujeres, es decir, en gasto etiquetado para mujeres. Esta limitación también afecta al análisis con perspectiva de género, pues en la información cualitativa y cuantitativa no se logran distinguir todas las acciones gubernamentales para impulsar la equidad de género. De esa manera, el estudio terminó avocándose al análisis y seguimiento del presupuesto destinado en San Luis Potosí a programas que atienden a mujeres y al gasto etiquetado para implementar políticas de equidad de género.

Aun cuando se presentan dos estructuras diferentes dentro del periodo de estudio, la información homologada mostró que los ejes programáticos del presupuesto de egresos del estado muestran una congruencia parcial con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo, siendo la educación integral y formación de capital humano; el Desarrollo

humano y Oportunidad Social y la Seguridad y Justicia los ejes en donde se concentran las principales asignaciones presupuestarias, aunque no debe perderse de vista que se trata también de los ejes que concentran la mayor parte de las transferencias, que en total representan el 70 por ciento del gasto asignado.

Es en el eje *Desarrollo Humano y Oportunidad Social* donde se localiza el único gasto directamente orientado a mujeres. El análisis hecho en este trabajo de este eje muestra una carencia de recursos para un sector que representa más del 50 por ciento de la población. La revisión muestra que a partir de 1999 ha habido un aumento constante año con año de la asignación de recursos a este sector, sin embargo, ese aumento se observa generalmente en todos los rubros, sectores y ejes del presupuesto.

La etapa que presenta un aumento considerable de recursos en el sector mujeres coincide en todos los casos de análisis con la creación del Instituto de las Mujeres en San Luis Potosí, sin embargo, esta situación de bonanza en la asignación de recursos se revierte drásticamente a partir del año 2003, en donde se presenta una etapa de bajo crecimiento respecto de los demás sectores que componen el eje de desarrollo humano y oportunidad social.

Este estancamiento presupuestal hace que el sector mujeres siga siendo el rubro con menos recursos dentro del eje al que pertenece, pues aunque se presentan leves incrementos porcentuales en el periodo de análisis, no abandona el último lugar en asignación de recursos por sector. Esta situación se repite al considerar el presupuesto asignado para mujeres respecto del total del presupuesto de egresos aprobado, en donde también se ubica en los lugares de menor asignación presupuestal.

En vista de esos resultados, la principal conclusión en cuanto al análisis con perspectiva de género, es que no se observa un enfoque de género ni en la planeación ni en

la distribución de recursos, pues dentro de las categorías programáticas no se registró ningún gasto explícito en acciones positivas que impulsaran la equidad de género dado que la mayoría del gasto ejercido fue clasificado en forma general.

Además, el escaso porcentaje de gasto destinado directamente a las mujeres refleja que sus intereses y necesidades no están suficientemente representados explícitamente en el gasto público asignado en el período de análisis, pues si bien es cierto que la inclusión de un programa especial para la mujer es considerado como un avance, en realidad los planes estatales de desarrollo no consideran objetivos hacia la equidad entre hombres y mujeres.

Finalmente, aunque este trabajo se ha pronunciado por la conveniencia de utilizar el marco que ofrece la presupuestación por resultados para el éxito de las iniciativas de análisis e implementación de presupuestos públicos con perspectiva de género, también se encontraron algunas limitaciones para ello. Algunas de ellas son que los indicadores de desempeño en el proceso presupuestario que se centran en la economía, la eficiencia y la eficacia resultan inoperables para evaluar la incorporación de equidad como criterio de desempeño. Por otra parte, la rendición de cuentas y transparencia promovida como elemento del Sistema de Evaluación del Desempeño se concentran únicamente en el área cuantitativa, ignorando la información cualitativa de las actividades realizadas por y para mujeres.

En consecuencia, este trabajo sostiene que la integración de un marco de presupuestación por resultados con el análisis con perspectiva de género requiere de análisis más exhaustivos. La incorporación de la perspectiva de género en el análisis presupuestal traslada nuevos valores al ciclo presupuestario que no habían sido tomados en cuenta, de esa manera representa un nicho de desafíos y oportunidades para la medición del desempeño de la administración pública.

BIBLIOGRAFIA

- Andía Pérez Bethsabé y Arlette Beltrán Barco (2002). *Análisis del presupuesto público con enfoque de género. Estudio de caso para Villa El Salvador*. UNIFEM. Perú.
- Arellano Gault, David y José de Jesús Ramírez Macías (2000a). “Presupuesto dirigido a resultados: los dilemas de la evaluación por desempeño en contextos latinoamericanos. Lecciones desde México”. Documento presentado en el *V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, del 24 al 27 de Octubre de 2000.
- Arellano Gault, David (2000b). “¿Soluciones innovadoras o nuevos dogmas? Cinco debates necesarios sobre la nueva gestión pública” (en línea). En *Gestión Internacional*, vol. 5, No. 1, versión en línea en español. Disponible en http://revue.hec.ca/mi/searchArt.txp?SearchText=&SearchGo=Buscar&SearchSince=&SearchAut=arellano&SearchBefore=&tx_target=none. (Consultado el 26 de marzo de 2007).
- Arellano Gault, David (coord.) (2004a). *Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México
- Arellano Gault, David (2004b) “Nueva gestión pública: ¿dónde está lo nuevo? Bases para el debate de la reforma administrativa”. En Arellano Gault, David (coord.). *Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, pp. 12-47.
- Arellano Gault, David (2004c) “Dilemas y potencialidades de los presupuestos orientados a resultados: límites del gerencialismo en la reforma presupuestal”. En Arellano Gault, David (coord.). *Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, pp. 565-582.
- Arellano Gault, David y Gabriel Purón (2004) “México. Reforma al sistema presupuestal: una reforma atrapada por las inercias”. En Arellano Gault, David (coord.). *Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, pp. 453-503.
- Arellano Gault, David, José Ramón Gil, Jesús Ramírez y Ángeles Rojano (2004) “Nueva gestión pública en acción: procesos de modernización presupuestal. Una exploración en términos organizativos: Nueva Zelanda, Reino Unido, Australia y México”. En Arellano Gault, David (coord.). *Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, pp. 155-264.
- Barzelay, Michael (1998). *Atravesando la Burocracia: una nueva perspectiva de la administración pública*. Fondo de Cultura Económica. México.

- Barzelay Michael (2001). “La nueva gerencia pública. Un ensayo bibliográfico para estudiosos latinoamericanos (y otros)”. En *Reforma y Democracia*, revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), número 19, edición de febrero de 2001. Caracas.
- Barzelay, Michael (2003). *La Nueva gestión pública. Un acercamiento a la investigación y al debate de las políticas*. Edición en español por Fondo de Cultura Económica, México.
- Bazaga, Isabel., et al. (1998) *El Consumo y la Calidad de los Servicios Públicos. Estudio de Caso de la Ciudad de Coslada*. Editorial Central del Libro. Madrid.
- Bertucci, Guido (2005), *La innovación gubernamental en el mundo. Retos y perspectivas*. ONU. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Santiago de Chile.
- Bonnefoy, Juan Cristóbal (2003) *Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto, número 13. Noviembre. Santiago, Chile.
- Budlender, Debbie (2002). *Gender Budgets Make More Cents: country studies and good practice*, London: Commonwealth Secretariat
- Budlender, Debbie y Sharp, Rhonda (1998). *How to do a Gender-Sensitive Budget Analysis: contemporary research and practice*. Canberra: Australian Agency for International Development and London: Commonwealth Secretariat.
- Butto, Andrea, Meneses, Josineide y Marta Azevedo (2003). “Género y el presupuesto participativo en Recife”. En *Bridge, Género y Desarrollo en breve*. Boletín informativo del Institute of Development Studies, University of Sussex, Edición 12. Marzo. Brighton, UK.
- Campero Cárdenas, Gildardo Héctor (2006). “Marco histórico y teórico de la gerencia pública” [en línea]. Documento presentado en el *XI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), celebrado en la Ciudad de Guatemala, del 7 al 10 de Noviembre de 2006. Disponible en <http://portal.cnd.gob.pe/archivos/clad/documentos/campecar.pdf>. (Consultado el 03 de Enero de 2007)
- Carroll, James D. (1995). “The rhetoric of reform and political reality in the national performance review”. En *Public Administration Review*, Vol. 55, No. 3 (May - Jun., 1995), pp. 302-312. Consultado en JSTOR el 26 de Marzo de 2007.
- Casar, María Amparo y Fausto Hernández (2000). *¿Qué es el presupuesto federal?* CIDE. México.
- CINTEFOR Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (2005). *Políticas públicas de equidad de género en el trabajo en los países del Cono Sur*. [En línea]. Disponible en: http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/sala/silv/pol_pub/i.htm [Consultado el 6 de Marzo de 2006].

- Cisternas, Xavier (1999). “Los recursos humanos en las administraciones públicas: un enfoque de gestión”. En Losada i Marrodán, Carlos (Editor) *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado*. Banco Interamericano del Desarrollo. Washington, D.C., pp. 290-336.
- CLAD. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2002). “*Una Nueva gestión pública para América Latina*”. Mesa Directiva del CLAD, Caracas.
- CONAPO, Consejo Nacional de Población (2005). *Evolución de la mortalidad y la esperanza de vida* [en línea]. Disponible en <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Lapoblacion/02.pdf#search=%22ESPERANZA%20DE%20VIDA%2BCONAPO%22> [Consultado el 08 de Octubre de 2006]
- CONAPO, Consejo Nacional de Población (2006). *Proyecciones de la Población de México 2000-2050* [en línea]. Colección México en Cifras. Disponible en <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/5.htm>. [Consultado el 08 de Octubre de 2006]
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (1998). *Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 1999*. Secretaría General de Gobierno. Publicado en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria el día 31 de diciembre de 1998.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (1999). *Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2000*. Secretaría General de Gobierno. Publicado en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria el día 30 de diciembre de 1999.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (2000). *Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2001*. Secretaría General de Gobierno. Publicado en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria el día 30 de diciembre de 2000.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (2001). *Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2002*. Secretaría General de Gobierno. Publicado en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria el día 29 de diciembre de 2001.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (2002). *Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2003*. Secretaría General de Gobierno. Publicado en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria el día 19 de diciembre de 2002.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (2003). *Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2004*. Secretaría General de Gobierno. Publicado en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria el día 20 de diciembre de 2003.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (2006). *Integrantes de la LVIII Legislatura* [en línea]. Disponible en www.congresoslp.gob.mx. [Consultado el 08 de octubre de 2006]
- Conmujer (2000) *Las mujeres en el presupuesto de egresos de la federación*. Ponencia presentada en el Seminario “El gasto público: un marco con enfoque de género”, 20 de junio 2000. México.
- Cooper, Jennifer y Flérida Guzmán (2003). *Un análisis presupuestario con un enfoque de género*. Facultad de Economía. Programa Universitario de Estudios de Género. UNAM, México.

- COPLADE. Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de San Luis Potosí. (2004a). *Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009*. Gobierno del Estado de San Luis Potosí, México.
- COPLADE. Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de San Luis Potosí. (2004b). *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de las Mujeres PROEQUIDAD 2004-2009*. Gobierno del Estado de San Luis Potosí, México.
- Crozier, Michael (1992). *Estado modesto, estado moderno. Estrategia para el cambio*. Edición en español por Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición. México.
- De Haro, Antonio, Gilberto García, José Ramón Gil y Edgar Ramírez (2004). “Las fuentes económicas de la nueva gestión pública. Sobre los aportes de la economía para el estudio del funcionamiento de las burocracias públicas”. En Arellano Gault, David (coord.). *Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, pp. 49-97.
- DNP. Departamento Nacional de Planeación de Colombia (1995). *Gestión pública orientada a resultados*. Vicepresidencia de la República de Colombia. Consejería Presidencial para el Desarrollo Institucional. Santafé de Bogotá, Colombia.
- Echebarría, Koldo y Xavier Mendoza (1999). “La especificidad de la gestión pública: el concepto de management público”. En Losada i Marrodán, Carlos (Editor) *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado*. Banco Interamericano del Desarrollo. Washington, D.C., pp. 15-46.
- Elson, Diane. (1997). “*Gender-Neutral, gender-Blind or Gender-Sensitive Budgets? Changing the Conceptual Framework to Include Women’s Empowerment and the Economy of Care*”. Preparatory Country Mission to Integrate Gender into National Budgetary Policies and Procedures, London, Commonwealth Secretariat.
- Esim, Simel (2000), “Iniciativas de Presupuestos para América Latina y el Caribe con Enfoque de Género: Una Herramienta Para Mejorar la Fiscalización y Lograr la Implementación Efectiva de Políticas”. Ponencia presentada en la *Octava Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Lima, 8-10 de Febrero. UNIFEM, Lima.
- Espinosa, Gisela y Paz, Lorena (2000), *Salud reproductiva en México. Los programas, los procesos, los recursos financieros. Compromisos y realidades de la salud reproductiva en México. Una mirada a la situación nacional y a cuatro estados*. Ediciones El Atajo, UAMX. FNMPP. México
- Fernández Prajoux, Viviana (2003). *Análisis de Género en Políticas Públicas*. Servicio Nacional de la Mujer. Chile.
- Fitzgerald, Rona (2002). “Iniciativa de presupuestos públicos con enfoque de género (Gobierno Vasco)”. Ponencia presentada en el *Congreso sobre reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática y equidad de género*, panel No. 8. Gobierno Vasco.

- Giménez, María, Gomá, Ricard, Ernest Gutiérrez, Carles Riera (2002) “Nuevos escenarios de democracia local. Las experiencias de presupuestos participativos”. En Blanco, Ismael y Ricard Gomá (coords.) *Gobiernos Locales y Redes Participativas*. Editorial Ariel, Barcelona, pp. 65-91.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (1993). *Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (1994). *Ley de entrega y recepción de los recursos públicos del Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (1997). *Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (1999). *Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2000). *Cuenta Pública 1999*. Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2001). *Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2003a). *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2003b). *Ley para la administración de las aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2004). *Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2006). *Cuenta Pública 2005*. Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2006a). *Constitución Política del Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.

- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2006b). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2006c). *Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2006d). *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí*. En Instituto de investigaciones legislativas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí (Archivo electrónico). México.
- Gore, Al (1993). *Creating a government that works better and costs less. The report of National Performance Review*. Penguin Books. USA.
- Guerrero, Juan Pablo y Mariana López Ortega (2002). *Manual sobre el marco jurídico del presupuesto público federal*. CIDE. México.
- Guerrero, Juan Pablo y Rodolfo Madrid Sánchez de la Vega (2003). *Consideraciones sobre la transparencia en el gasto público en México*. CIDE. México.
- Guerrero, Juan Pablo y Yailén Valdés (2003). *Manual sobre la clasificación económica del gasto público*. CIDE. México.
- Guinart I Sola, Josep María (2003). “Indicadores de Gestión para las entidades públicas” [en línea]. Documento presentado en el *VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), celebrado en la Ciudad de Panamá, del 28 al 31 de Octubre de 2003. Disponible en <http://www.clad.org.ve/fulltext/0047601.pdf>. (Consultado el 12 de Marzo de 2007)
- Hofbauer, Helena y Claudia Vinay (2001). *Mujeres y pobreza: el presupuesto del gasto social focalizado visto desde la perspectiva de género*. FUNDAR y Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. México
- Hofbauer, Helena y Claudia Vinay (2002). *Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas. Experiencias Internacionales y de México*. FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación. México.
- Hood, Christopher y Michael Jackson (1997). *La argumentación administrativa*. Fondo de Cultura Económica. México.
- ILPES, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2003). *Gestión pública por resultados y programación plurianual*. Documentos presentados en la primera reunión de responsables de presupuesto en América Latina y el Caribe, XV Seminario Regional de Política Fiscal celebrado en Santiago de Chile, del 27 al 30 de enero de 2003.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2004). *Encuesta Nacional de Empleo*. INEGI. México.

- INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2005a). *Estadísticas a propósito del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres*. Datos Nacionales. INEGI. México.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2005b). *Mujeres y hombres en San Luis Potosí*. INEGI. México.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2006). *Resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda, 2005 para el Estado de San Luis Potosí*. INEGI. México.
- INMUJERES (2004), *Guía Conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género*. INMUJERES, México.
- Klein, Susan (1998). "How the Federal Government can act affirmatively to promote gender equity in and through its programs". En *Educational Researcher*. Vol. 27, No. 9. Diciembre. American Educational Research Association, pp. 8-10.
- Korpi, Walter y Joakim Palme (1998). "The paradox of redistribution and strategies of equity: Welfare States Institutions, Inequality, and poverty in the Western Countries". En *American Sociological Review*. Vol. 63, No. 5. Octubre., pp. 661-687.
- Larrañaga, Osvaldo (1997), "Eficiencia y equidad en el sistema de salud chileno", en *Reformas financieras al sector salud en América Latina y el Caribe*, Unidad de Financiamiento, D.C.I.T.F., Santiago de Chile.
- Longo, Francisco (1999) "Burocracia y postburocracia en el diseño organizativo". En Losada i Marrodán, Carlos (Editor) *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado*. Banco Interamericano del Desarrollo. Washington, D.C., pp. 212-244.
- López, Andrea (2005) "*La Nueva gestión pública: Algunas precisiones para su abordaje conceptual*". Serie Desarrollo Institucional y Reforma del Estado. Instituto Nacional de la Administración Pública. Dirección de Estudios e Información. México.
- Makon, Marcos Pedro (2005). *La gestión orientada a resultados, el presupuesto y los sistemas administrativos de apoyo*. Subsecretaría de la Gestión Pública de Buenos Aires. Argentina.
- Mejía Lira, José (2003). *La Evaluación de la Gestión y las Políticas Públicas*, Editorial Porrúa, México.
- Mejía Lira, José (2005). *Evaluación del desempeño en la gestión del gasto público*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Presupuesto Público, celebrado del 22 al 23 de septiembre de 2005. Aguascalientes, México.
- Menacho Chiok, Luis Pedro (2005), *Diccionario sobre género y temas conexos*. Ministerio de la Mujer y Desarrollo social MIMDES. Centro de Documentación – CENDOC. Lima.
- Metcalf, Les (1999). "La Gestión Pública: de la imitación a la innovación". En Losada i Marrodán, Carlos (Editor) *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado*. Banco Interamericano del Desarrollo.

- Washington, D.C., pp. 47-68.
- Metcalfe, Les y Sue Richards (1987). *Improving Public Management*. Newberry Park. California.
- Moctezuma Barragán, Esteban y Andrés Roemer (1999). *Por un gobierno con resultados. El servicio civil de carrera: un sistema integral de profesionalización, evaluación y desempeño de los servidores públicos en México*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Moe, Ronald C. (1994). "The "Reinventing Government" Exercise: Misinterpreting the Problem, Misjudging the Consequences". En *Public Administration Review*, Vol. 54, No. 2 (Mar. - Apr., 1994), pp. 111-122. Consultado en JSTOR el 31 de Enero de 2007.
- Moyado Estrada, Francisco (2002). "Gestión Pública y Calidad: hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público" [en línea]. Documento presentado en el *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), celebrado en Lisboa, Portugal, del 8 al 11 de Octubre de 2002. Disponible en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043302.pdf>. (Consultado el 25 de Octubre de 2006)
- North, Douglass C. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Edición al español por Fondo de Cultura Económica. México.
- OCDE. Organización para la cooperación y el desarrollo económico (1997a). *La transformación de la gestión pública. Las reformas en los países de la OCDE*. Edición al español por Ministerio de Administraciones Públicas, Secretaría General Técnica y Ministerio de la Presidencia. Primera edición. Madrid.
- OCDE. Organización para la cooperación y el desarrollo económico (1997b). *La ética en el servicio público*. Ministerio de Administraciones Públicas, Secretaría General Técnica, Instituto Nacional de Administración Pública y Ministerio de la Presidencia. Primera edición. Madrid.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (2004). *La equidad de género en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas*. ONU, Washington, D.C.
- OPS, Organización Panamericana de la Salud (2006). *Perfiles de Salud* [en línea]. Disponible en <http://www.paho.org/spanish/dd/pin/home.htm>. [Consultado el día 10 de Octubre de 2006]
- Ormond, Derry y Elke Löffler (2002). "Nueva Gerencia Pública: ¿qué tomar y qué dejar?". En *Reforma y Democracia*, revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), número 13, de fecha 08 de mayo de 2003. Caracas.
- Osborne, David y Ted Gaebler (1992). *La reinención del gobierno. La influencia del espíritu empresarial en el sector público*. Edición en castellano por Ediciones Paídos Ibérica. España.

- Pérez, Lucía y María Concepción Martínez (2003). *Proyecto Investigación Comparativa de Experiencias de Iniciativas de Presupuesto Sensible al Género*. Programa Economía y Género 2002-2004. Fundación Böll, Oficina Regional C.A., México y Cuba. Publicado por Equidad y Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. México.
- Petrei, Humberto (1997). *Presupuesto y control. Pautas de reforma para América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C.
- Pichardo Pagaza, Ignacio (2004) *Modernización Administrativa. Propuesta para una reforma inaplazable*. El Colegio Mexiquense, A.C.; UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México.
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005). *Estrategia de Género 2005-2007*. PNUD. México
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006a). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México* PNUD. México
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006b). *Informe sobre Desarrollo Humano San Luis Potosí, 2005*. PNUD. México
- Prats i Catalá, Joan (1999). “*Reinventar la burocracia y construir la nueva gerencia pública*” [en línea]. En Documentos del Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña. Disponible en http://www.iigc.org/documentos/?p=4_0063. (Consultado el 26 de enero de 2007)
- Puyana, Alicia. (2005). *Crecimiento económico, pobreza y género en América Latina*. FLACSO, México.
- Ramió Matas, Carlos (2000). “Externalización de servicios públicos y corrientes neoempresariales: los problemas de la administración relacional en el contexto de un gobierno multinivel”. [En línea]. Documento presentado en el *V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), celebrado en Santo Domingo, República Dominicana del 24 al 27 de Octubre del 2000. Disponible en <http://www.clad.org.ve/fulltext/0038532.pdf>. (Consultado el 15 de enero de 2007).
- Ramírez, Edgar y Jesús Ramírez (2004). “Génesis y desarrollo del concepto de nueva gestión pública. Bases organizacionales para el replanteamiento de la acción administrativa y su impacto en la reforma del gobierno”. En Arellano Gault, David (coord.). *Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, pp. 99-152.
- SEPLADE. Secretaría de Planeación del Desarrollo (2003). *Avances de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. Seis años de gobierno 1998-2003*. [CD]. Gobierno del Estado de San Luis Potosí, México.
- SERNAM, Servicio Nacional de la Mujer. Gobierno de Chile (2001), *Términos Básicos de la Teoría de Género*. Taller Internacional de Estadísticas con Equidad de Género. INEGI, México.

- Sharp, Rhonda (2001) “Economía y política de la auditoria de presupuestos gubernamentales según sus efectos de género”, en *Investigación Económica*, Revista de la Facultad de Economía de la UNAM. Abril-Junio. N° 2365, Vol. LXI. México.
- Sharp, Rhonda (2003). *Budgeting for equity. Gender budget initiatives within a framework of performance oriented budgeting*. United Nations Development Fund for Women (UNIFEM). New York, N.Y.
- Schick, Allen (1996). *The spirit of reform: managing the New Zealand State Sector in a time of change*. State Services Commission and the Treasury. Wellington. USA.
- Schröder, Peter (2004). *Nueva gestión pública. Aportes para el buen gobierno*. [En línea]. Fundación Friedrich Naumann. Oficina regional en América Latina. Disponible en <http://admin.fnst.org/uploads/1365/NGP.pdf>. (Consultado el 11 de Enero de 2007).
- Shack Yalta, Nelson (2003). “Avances en la implementación de indicadores de desempeño en los organismos públicos del Perú”. En ILPES, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, *Gestión pública por resultados y programación plurianual*. Documentos presentados en la primera reunión de responsables de presupuesto en América Latina y el Caribe, XV Seminario Regional de Política Fiscal celebrado en Santiago de Chile, del 27 al 30 de enero de 2003. Santiago de Chile, pp. 39-66.
- Shepherd, Geoffrey (1999) “Administración pública en América Latina y El Caribe: en busca de un paradigma de reforma”. En Losada i Marrodán, Carlos (Editor) *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado*. Banco Interamericano del Desarrollo. Washington, D.C., pp. 69-103.
- Sosa, José (2003). “Estado y Administración Pública: notas en torno a un debate inacabado” [en línea]. Publicaciones digitales de la Universidad Jesuita de Guadalajara. Disponible en http://iteso.mx/~ppsosa/publicaciones_archivos/Ppsosa_Estado_ap.pdf (Consultado el 15 de febrero de 2007)
- SSA, Secretaría de Salud (2003). *Encuesta sobre la violencia de las mujeres, 2003*. Instituto Nacional de la Salud Pública. México.
- Tarrés, María Luisa (2006). *Equidad de género y presupuesto público. La experiencia innovadora de Oaxaca*. Buenas prácticas del Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno constitucional del Estado de Oaxaca. Colección Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones. México.
- Tépach, Reyes (2005). *El presupuesto público federal con perspectiva de equidad y género*. Servicio de investigación y análisis de la División de Economía y Comercio. Publicado por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados. México.
- UNFPA, United Nations Population Fund (2004). “Presupuestos públicos en clave de género”. Editorial Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer, España.
- Woodrow Wilson (1886), *The Study of Administration* [en línea], disponible en <http://teachingamericanhistory.org/library/index.asp?document=465> [consultado el 18 de Julio de 2003]]

Zapico-Goñi, Eduardo (1999). “Una visión estratégica del presupuesto”. En Losada i Marrodán, Carlos (Editor) *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado*. Banco Interamericano del Desarrollo. Washington, D.C., pp. 163-192

Zebadúa, Verónica y Mariana Pérez (2002). *Género, pobreza y presupuestos: Conceptos iniciales y experiencias internacionales*. Instituto del Desarrollo Social. México

ANEXOS DE INFORMACIÓN HOMOLOGADA EN TÉRMINOS REALES Y NOMINALES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 1999-2004

Tabla 1. Homologación del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí en términos nominales, 1999-2004.

EJE / SECTOR / PROGRAMA	1999	2000	2001	2002	2003	2004
01 DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL	1,648,131,525	2,339,298,365	2,455,726,141	3,056,049,562	3,302,383,215	3,740,819,331
11 SALUD	288,985,008	462,367,626	491,737,638	671,693,824	678,520,345	855,981,833
001 Atención preventiva y curativa	288,985,008	42,767,626	39,278,638	88,228,384	103,019,000	134,703,000
003 Infraestructura de salud		415,100,000	452,459,000	583,430,440	575,463,000	721,240,833
004 Administración de los servicios de salud		4,500,000		35,000	38,345	38,000
12 ASISTENCIA SOCIAL	73,899,300	97,210,133	113,624,014	109,051,555	120,733,187	202,340,872
005 Asistencia social y servicios comunitarios	45,453,532	31,744,751	78,045,303	77,336,230	40,822,187	94,952,000
006 Administración de los servicios sociales	28,445,768	65,465,382	35,578,711	31,715,325	79,911,000	107,388,872
13 COMUNIDADES INDIGENAS	0	0	0	0	0	982,862
007 Atención a pueblos indígenas						982,862
14 MUJER	1,048,519	1,880,944	2,040,367	3,716,053	5,473,600	6,265,169
009 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina	821,692	1,569,866	1,734,672	3,115,581	5,137,600	5,830,000
010 Administración de las políticas del desarrollo para la mujer	226,827	311,078	305,695	600,472	336,000	435,169
15 DEPORTE Y JUVENTUD	46,558,067	48,819,662	49,450,495	65,378,392	76,541,072	88,960,408
011 Deporte y recreación	41,558,067	44,955,754	48,650,920	64,880,569	74,602,000	86,868,000
012 Atención a la juventud	5,000,000	3,863,908	799,575	497,823	1,939,072	2,092,408
16 MIGRANTES	0	0	0	0	0	8,344,749
013 Migrantes						8,344,749
17 INCLUSION SOCIAL	1,237,640,631	1,729,020,000	1,798,873,627	2,206,209,738	2,421,115,011	2,577,943,438
014 Fondos para el desarrollo social	1,237,640,631	1,729,020,000	1,798,873,627	2,206,209,738	2,421,115,011	2,577,943,438
02 EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	3,100,010,199	3,928,340,629	4,389,446,239	5,000,281,997	5,658,879,277	6,742,847,127
21 EDUCACION BASICA	2,842,771,861	3,569,704,123	4,032,625,743	4,466,760,316	5,029,900,964	5,400,548,246
015 Educación básica	167,669,058	184,156,270	178,738,299	199,824,231	320,232,000	325,649,246
017 Apoyo al servicio social	31,805	606,863	720,125	960,772	1,242,000	
018 Administración de los servicios educativos	2,675,070,998	3,384,940,990	3,853,167,319	4,265,975,313	4,708,426,964	5,074,899,000
22 EDUCACION SUPERIOR	134,116,728	156,098,847	148,623,730	240,815,049	300,737,000	987,555,805
020 Educación media superior	55,028,065	55,715,887	62,474,232	104,552,088	135,952,000	115,318,000
021 Educación superior	79,088,663	100,382,960	86,149,498	136,262,961	164,785,000	872,237,805
23 EDUCACION ESPECIAL	29,712,985	27,779,001	28,976,222	30,891,462	46,754,000	50,324,077
023 Educación no formal	29,712,985	27,779,001	28,976,222	30,891,462	46,754,000	50,324,077
24 EDUCACION PARA ADULTOS	1,012,817	50,912,617	53,742,000	74,829,694	80,200,000	81,986,648
024 Educación para adultos	1,012,817	50,912,617	53,742,000	74,829,694	80,200,000	81,986,648
25 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	58,700,789	77,645,200	79,947,617	126,893,106	130,589,000	130,786,462
025 Infraestructura educativa	58,700,789	77,645,200	79,947,617	126,893,106	130,589,000	130,786,462

EJE / SECTOR / PROGRAMA	1999	2000	2001	2002	2003	2004
26 CULTURA	33,695,019	46,200,841	45,530,927	60,092,370	70,698,313	91,645,889
026 Promoción y difusión de la cultura	5,886,152	4,819,872	5,160,675	10,847,063	9,033,313	8,647,000
027 Estímulos a la creación artística	7,509,831	13,697,632	12,391,676	16,197,684	18,239,000	24,094,000
028 Preservación del patrimonio cultural	14,028,841	19,723,673	18,081,453	22,493,177	29,272,000	43,088,889
029 Fondos para la promoción del patrimonio cultural	80,000					
030 Administración de los servicios de cultura	6,190,195	7,959,664	9,897,123	10,554,446	14,154,000	15,816,000
03 DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	133,850,214	306,866,570	217,160,466	236,203,133	257,295,673	311,650,253
31 DESARROLLO INDUSTRIAL Y MINERO	48,875,140	45,296,092	114,193,180	81,440,750	92,757,851	192,928,222
031 Fomento a la producción manufacturera	2,356,228	1,989,363	1,721,239	2,228,277	2,457,000	3,001,000
033 Promoción industrial	1,907,915					
034 Infraestructura geológico-minera	1,214,458	1,334,625	1,234,309	1,618,657	2,192,000	2,333,000
035 Estudios y proyectos	471,499	196,199	146,576	385,084	205,000	138,222
036 Administración de la política de desarrollo industrial	4,835,040	5,409,905	6,454,056	8,561,819	9,424,851	11,216,000
039 Pequeña minería y minería social	390,000	500,000				
040 Fondo para el desarrollo económico	37,700,000	35,866,000	104,637,000	68,646,913	78,479,000	176,240,000
32 COMERCIO Y SERVICIOS	2,156,296	735,437	866,364	522,939	1,430,538	1,505,004
041 Infraestructura de abasto y comercialización	475,572	573,952	866,364	471,434	872,538	947,000
042 Fomento al abasto y comercialización	1,614,724	95,485		51,505	558,000	558,004
043 Atención y orientación a consumidores	66,000	66,000				
33 PROMOCION DEL EMPLEO	2,483,915	3,636,831	4,659,844	5,869,750	7,350,055	8,195,053
044 Promoción del empleo y capacitación para el trabajo	2,483,915	3,636,831	4,659,844	5,869,750	7,350,055	8,195,053
34 CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,971,840	4,134,699	2,655,575	5,054,737	4,968,000	26,146,988
047 Investigación y desarrollo científico	1,971,840	4,134,699	2,655,575	5,054,737	4,968,000	26,146,988
35 DESARROLLO AGROPECUARIO	65,307,142	54,327,017	65,916,278	111,654,530	132,000,000	60,730,076
048 Fomento de la producción agrícola	47,127,344	39,957,045	52,909,222	65,463,141	107,029,000	29,865,000
049 Fomento de la producción pecuaria	2,964,345	933,284	5,062	5,006,446		
050 Sanidad animal y vegetal	133,305	19,086	6,582	5,897		
051 Infraestructura hidroagrícola	4,301,084	1,376,478	10,268	4,005,855		
052 Fomento a la producción acuícola	80,000					
053 Estudios, proyectos y capacitación	3,460,469	4,010,232	4,176,403	5,151,795	6,643,000	9,077,076
054 Administración de las políticas de desarrollo agropecuario	7,240,595	8,030,892	8,808,741	16,021,396	18,328,000	21,788,000
057 Programa emergente				16,000,000		
36 TURISMO	9,286,312	10,652,089	11,964,173	12,734,333	14,542,835	16,827,404
058 Promoción turística	5,286,312	6,037,043	5,042,525	6,039,402	7,363,688	10,889,000
059 Infraestructura turística				700,000		
060 Estudios y proyectos		566,046	934,498	441,605	127,000	
061 Fondo para el desarrollo turístico	4,000,000	4,049,000	4,997,000	5,342,617	6,012,147	5,938,404
062 Planeación y conducción de las políticas del sector turismo			990,150	210,709	1,040,000	
37 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	3,769,569	188,084,405	16,905,052	18,926,094	4,246,394	5,317,506

EJE / SECTOR / PROGRAMA	1999	2000	2001	2002	2003	2004
063 Financiamiento para el desarrollo	1,657,434	185,749,902	15,106,611	15,294,194	231,000	1,013,000
064 Desarrollo administrativo de las políticas de financiamiento para el desarrollo	2,112,135	2,334,503	1,798,441	2,952,093	4,015,394	4,304,506
065 Financiamiento para infraestructura, servicios públicos y asistencia técnica				679,807		
04 CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABILIDAD	113,568,278	192,688,052	333,383,744	323,613,124	220,896,688	502,170,849
41 INTEGRACION REGIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL	15,277,449	16,191,551	86,364,941	21,703,530	30,095,000	134,072,684
066 Política para el desarrollo regional y municipal	2,732,941	2,436,229	2,256,544	2,926,891	3,934,000	4,332,000
067 Fondos para el desarrollo social y superación de la pobreza			69,184,508			98,680,684
068 Administración de los servicios para el desarrollo regional y municipal	10,462,306	13,755,322	14,923,889	18,776,639	26,161,000	31,060,000
069 Servicios para el fortalecimiento de los municipios	2,082,202					
42 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ELECTRIFICACION	50,625,904	25,783,719	20,378,360	57,519,292	27,409,000	55,219,913
070 Desarrollo urbano	9,091,416	6,197,873	6,263,477	20,083,499	8,195,000	8,923,000
071 Políticas para el desarrollo urbano	20,000,000	11,396,026	2,785,495	2,524,675	6,343,000	30,749,913
072 Vivienda				21,400,000		
073 Administración de los servicios de desarrollo urbano y vivienda	21,534,488	8,189,820	11,329,388	13,511,118	12,871,000	15,547,000
43 AGUA	8,861,393	30,563,156	104,461,752	106,161,924	94,581,448	101,806,468
076 Abastecimiento de agua potable	8,763,549	5,563,156	4,461,752	16,130,924	6,281,448	8,077,468
077 Saneamiento	97,844	25,000,000		5,031,000		
078 Administración de los servicios de agua potable y saneamiento			100,000,000	85,000,000	88,300,000	93,729,000
44 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	32,614,386	112,124,670	114,063,388	127,130,768	56,904,368	195,681,079
080 Red estatal	18,453,360	87,609,000	85,000,000	28,000,000	21,028,086	146,156,000
081 Administración de caminos	11,975,819	14,349,269	15,929,030	21,670,208	21,616,000	29,616,000
082 Telecomunicaciones	2,185,207	5,970,227	8,206,019	8,799,297	8,960,000	4,707,079
083 Transportes		3,264,246	2,419,088	1,168,541	4,138,000	4,889,000
084 Administración de las telecomunicaciones y el transporte		931,928	2,509,251	492,722	1,162,282	10,313,000
086 Caminos rurales				67,000,000		
45 MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE	6,189,146	8,024,956	8,115,303	11,097,610	11,906,872	15,390,705
090 Desarrollo sustentable	917,198	1,792,903	1,257,759	1,794,463	2,273,000	2,504,000
091 Conservación del medio ambiente	613,314	923,052	1,015,432	1,427,744	2,002,000	2,537,000
092 Cultura y educación ambiental	599,706	994,378	889,230	1,268,596	1,745,000	2,664,000
093 Administración de las políticas ambientales	4,058,928	4,314,623	4,952,882	6,606,807	5,886,872	7,685,705
05 SEGURIDAD Y JUSTICIA	573,798,477	896,591,185	934,844,238	1,123,993,128	1,374,390,072	1,495,482,528
51 SEGURIDAD PUBLICA	211,311,275	431,196,726	439,227,916	436,680,984	537,191,072	566,536,047
095 Seguridad pública	205,969,927	423,445,231	418,577,466	426,325,234	525,163,072	552,695,000
097 Protección Civil	1,630,448	2,726,604	15,104,527	2,612,964	2,816,000	2,912,047
098 Administración de los servicios de seguridad pública	3,710,900	5,024,891	5,545,923	7,742,786	9,212,000	10,929,000
52 PROCURACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	238,856,417	301,783,377	333,225,361	436,308,083	543,723,000	624,220,992
099 Procuración de justicia	26,368,227	45,766,011	42,875,386	56,484,579	76,929,000	87,431,000
100 Persecución del delito	80,835,242	87,907,740	94,417,119	126,522,046	148,052,000	160,505,000
101 Asesoría y defensoría social	22,834,255	34,189,481	38,287,264	42,592,579	54,414,000	68,736,000

EJE / SECTOR / PROGRAMA	1999	2000	2001	2002	2003	2004
102 Rehabilitación y readaptación social	81,765,264	100,643,686	111,108,797	160,927,928	208,300,000	225,145,992
103 Administración de los servicios de procuración de justicia	27,053,429	33,276,459	46,536,795	49,780,951	56,028,000	67,695,000
104 Derechos humanos						14,708,000
53 PODER JUDICIAL	123,630,785	163,611,082	162,390,961	251,004,061	293,476,000	304,725,489
105 Administración de la justicia	108,737,558	128,995,260	122,716,207	215,755,935	23,476,000	
106 Desarrollo Administrativo y Judicial	14,893,227	34,615,822	39,674,754	35,248,126	270,000,000	304,725,489
06 BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	481,457,307	562,967,199	647,974,172	854,437,056	1,099,855,354	1,583,248,408
61 INNOVACION Y CAMBIO GUBERNAMENTAL	143,122,183	189,175,034	183,078,880	202,753,489	374,725,607	218,811,202
107 Desarrollo institucional	36,280,936	38,215,827	38,061,501	40,689,813	59,752,000	56,255,000
108 Procesos de participación social y política	23,617,424	65,835,035	29,348,075	51,357,845	142,629,607	14,033,000
109 Administración de las políticas del gobierno	29,066,548	32,021,611	43,882,860	47,906,744	90,325,000	63,950,000
110 Sist. Integral de planeación, programación, presupuestación y evaluación	7,639,845	7,729,245	7,464,445	11,717,054	13,110,000	14,547,000
111 Administración del sistema estatal de planeación estratégica	3,768,736	4,097,537	4,571,864	6,638,924	7,293,000	12,883,202
112 Desarrollo administrativo	42,748,694	41,275,779	59,750,135	44,443,109	61,616,000	57,143,000
62 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	45,401,645	63,841,142	69,390,264	104,063,803	106,048,000	161,138,788
113 Control de gestión gubernamental	11,267,355	12,294,219	13,592,568	14,876,827	17,984,000	21,414,000
114 Sistema estatal de desarrollo administrativo	34,134,290	51,546,923	55,797,696	89,186,976	88,064,000	139,724,788
63 SERVICIOS DE CALIDAD EN EL GOBIERNO Y PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO	9,779,794	11,873,421	14,941,590	19,859,425	21,994,000	24,739,904
115 Servicio de gobierno	9,779,794	11,873,421	14,941,590	19,859,425	21,994,000	24,739,904
64 FINANZAS PUBLICAS	241,937,561	246,623,183	322,934,528	440,480,553	482,274,678	1,009,490,005
116 Finanzas públicas	207,833,986	218,090,047	292,507,586	346,845,583	351,485,678	462,359,005
117 Administración de las finanzas públicas	34,103,575	28,533,136	30,426,942	93,634,970	130,789,000	547,131,000
65 PODER LEGISLATIVO	41,216,124	51,454,419	57,628,910	87,279,786	114,813,069	135,998,183
118 Acción legislativa	41,216,124	51,454,419	57,628,910	87,279,786	114,813,069	135,998,183
66 FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	0	0	0	0	0	33,070,326
119 Procesos electorales						33,070,326
PRESUPUESTO TOTAL	6,050,816,000	8,226,752,000	8,978,535,000	10,594,578,000	11,913,700,279	14,376,218,496

Fuente: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

Tabla 2. Homologación del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí en términos reales INPC=2002, 1999-2004

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
INPC 2002=100	74.6936	81.7832	86.9909	91.3672	95.5216	100.0000
01 DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL	2,206,523,082	2,860,365,411	2,822,969,001	3,344,799,405	3,457,210,950	3,740,819,331
11 SALUD	386,893,935	565,357,709	565,274,802	735,158,595	710,331,846	855,981,833
001 Atención preventiva y curativa	386,893,935	52,293,901	45,152,583	96,564,614	107,848,905	134,703,000
003 Infraestructura de salud	0	507,561,455	520,122,220	638,555,674	602,442,798	721,240,833
004 Administración de los servicios de salud	0	5,502,353	0	38,307	40,143	38,000
12 ASISTENCIA SOCIAL	98,936,589	118,863,205	130,615,977	119,355,255	126,393,598	202,340,872
005 Asistencia social y servicios comunitarios	60,853,315	38,815,736	89,716,629	84,643,318	42,736,080	94,952,000
006 Administración de los servicios sociales	38,083,274	80,047,469	40,899,348	34,711,937	83,657,518	107,388,872
13 COMUNIDADES INDIGENAS	0	0	0	0	0	982,862
007 Atención a pueblos indígenas	0	0	0	0	0	982,862
14 MUJER	1,403,760	2,299,915	2,345,495	4,067,163	5,730,222	6,265,169
009 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina	1,100,084	1,919,546	1,994,084	3,409,956	5,378,469	5,830,000
010 Administración de las políticas del desarrollo para la mujer	303,677	380,369	351,410	657,207	351,753	435,169
15 DEPORTE Y JUVENTUD	62,332,070	59,693,998	56,845,595	71,555,648	80,129,596	88,960,408
011 Deporte y recreación	55,638,056	54,969,424	55,926,447	71,010,788	78,099,613	86,868,000
012 Atención a la juventud	6,694,014	4,724,574	919,148	544,860	2,029,983	2,092,408
16 MIGRANTES	0	0	0	0	0	8,344,749
013 Migrantes	0	0	0	0	0	8,344,749
17 INCLUSION SOCIAL	1,656,956,729	2,114,150,583	2,067,887,132	2,414,662,743	2,534,625,688	2,577,943,438
014 Fondos para el desarrollo social	1,656,956,729	2,114,150,583	2,067,887,132	2,414,662,743	2,534,625,688	2,577,943,438
02 EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	4,150,302,300	4,803,358,916	5,045,868,291	5,472,732,006	5,924,188,118	6,742,847,127
21 EDUCACION BASICA	3,805,910,896	4,364,837,917	4,635,686,886	4,888,800,703	5,265,721,014	5,400,548,246
015 Educación básica	224,475,802	225,176,161	205,467,812	218,704,558	335,245,641	325,649,246
017 Apoyo al servicio social	42,581	742,039	827,816	1,051,550	1,300,229	0
018 Administración de los servicios educativos	3,581,392,513	4,138,919,717	4,429,391,257	4,669,044,595	4,929,175,144	5,074,899,000
22 EDUCACION SUPERIOR	179,555,849	190,869,087	170,849,744	263,568,380	314,836,644	987,555,805
020 Educación media superior	73,671,727	68,126,323	71,816,974	114,430,658	142,325,924	115,318,000
021 Educación superior	105,884,123	122,742,764	99,032,770	149,137,722	172,510,720	872,237,805
23 EDUCACION ESPECIAL	39,779,827	33,966,635	33,309,486	33,810,232	48,945,998	50,324,077
023 Educación no formal	39,779,827	33,966,635	33,309,486	33,810,232	48,945,998	50,324,077
24 EDUCACION PARA ADULTOS	1,355,962	62,253,149	61,778,876	81,899,953	83,960,068	81,986,648
024 Educación para adultos	1,355,962	62,253,149	61,778,876	81,899,953	83,960,068	81,986,648
25 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	78,588,780	94,940,281	91,903,426	138,882,560	136,711,487	130,786,462
025 Infraestructura educativa	78,588,780	94,940,281	91,903,426	138,882,560	136,711,487	130,786,462
26 CULTURA	45,110,985	56,491,848	52,339,873	65,770,178	74,012,907	91,645,889
026 Promoción y difusión de la cultura	7,880,397	5,893,474	5,932,431	11,871,944	9,456,828	8,647,000
027 Estímulos a la creación artística	10,054,183	16,748,711	14,244,796	17,728,117	19,094,111	24,094,000

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
028 Preservación del patrimonio cultural	18,781,851	24,117,023	20,785,453	24,618,437	30,644,378	43,088,889
029 Fondos para la promoción del patrimonio cultural	107,104	0	0	0	0	0
030 Administración de los servicios de cultura	8,287,450	9,732,639	11,377,193	11,551,679	14,817,591	15,816,000
03 DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	179,199,040	375,219,568	249,635,842	257,008,954	269,358,630	311,650,253
31 DESARROLLO INDUSTRIAL Y MINERO	65,434,174	55,385,571	131,270,259	89,135,653	97,106,676	192,928,222
031 Fomento a la producción manufacturera	3,154,525	2,432,484	1,978,643	2,438,815	2,572,193	3,001,000
033 Promoción industrial	2,554,322	0	0	0	0	0
034 Infraestructura geológico-minera	1,625,920	1,631,906	1,418,894	1,771,595	2,294,769	2,333,000
035 Estudios y proyectos	631,244	239,901	168,496	421,469	214,611	138,222
036 Administración de la política de desarrollo industrial	6,473,165	6,614,934	7,419,231	9,370,780	9,866,722	11,216,000
039 Pequeña minería y minería social	522,133	611,373	0	0	0	0
040 Fondo para el desarrollo económico	50,472,865	43,854,973	120,284,995	75,132,994	82,158,381	176,240,000
32 COMERCIO Y SERVICIOS	2,886,855	899,252	995,925	572,349	1,497,607	1,505,004
041 Infraestructura de abasto y comercialización	636,697	701,797	995,925	515,977	913,446	947,000
042 Fomento al abasto y comercialización	2,161,797	116,754	0	56,371	584,161	558,004
043 Atención y orientación a consumidores	88,361	80,701	0	0	0	0
33 PROMOCION DEL EMPLEO	3,325,472	4,446,917	5,356,703	6,424,351	7,694,652	8,195,053
044 Promoción del empleo y capacitación para el trabajo	3,325,472	4,446,917	5,356,703	6,424,351	7,694,652	8,195,053
34 CIENCIA Y TECNOLOGIA	2,639,905	5,055,683	3,052,704	5,532,332	5,200,918	26,146,988
047 Investigación y desarrollo científico	2,639,905	5,055,683	3,052,704	5,532,332	5,200,918	26,146,988
35 DESARROLLO AGROPECUARIO	87,433,384	66,428,089	75,773,763	120,692,417	138,188,640	60,730,076
048 Fomento de la producción agrícola	63,094,220	48,857,278	60,821,559	71,648,404	112,046,909	29,865,000
049 Fomento de la producción pecuaria	3,968,673	1,141,168	5,819	5,479,478	0	0
050 Sanidad animal y vegetal	178,469	23,337	7,566	6,454	0	0
051 Infraestructura hidroagrícola	5,758,303	1,683,082	11,804	4,384,347	0	0
052 Fomento a la producción acuícola	107,104	0	0	0	0	0
053 Estudios, proyectos y capacitación	4,632,886	4,903,491	4,800,965	5,638,561	6,954,448	9,077,076
054 Administración de las políticas de desarrollo agropecuario	9,693,729	9,819,733	10,126,049	17,535,172	19,187,283	21,788,000
057 Programa emergente				16,000,000		
36 TURISMO	12,432,540	13,024,789	13,753,362	13,937,532	15,224,656	16,827,404
058 Promoción turística	7,077,329	7,381,764	5,796,612	6,610,033	7,708,924	10,889,000
059 Infraestructura turística	0	0	0	766,139	0	0
060 Estudios y proyectos	0	692,130	1,074,248	483,330	132,954	0
061 Fondo para el desarrollo turístico	5,355,211	4,950,895	5,744,279	5,847,412	6,294,018	5,938,404
062 Planeación y conducción de las políticas del sector turismo	0	0	1,138,223	230,618	1,088,759	0
37 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	5,046,709	229,979,268	19,433,127	20,714,320	4,445,480	5,317,506
063 Financiamiento para el desarrollo	2,218,977	227,124,766	17,365,737	16,739,261	241,830	1,013,000
064 Desarrollo administrativo de las políticas de financiamiento para el desarrollo	2,827,732	2,854,502	2,067,390	3,231,021	4,203,650	4,304,506

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
065 Financiamiento para infraestructura, servicios públicos y asistencia técnica	0	0	0	744,038	0	0
04 CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABILIDAD	152,045,527	235,608,355	383,239,792	354,189,604	231,253,128	502,170,849
41 INTEGRACION REGIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL	20,453,491	19,798,138	99,280,432	23,754,181	31,505,963	134,072,684
066 Política para el desarrollo regional y municipal	3,658,869	2,978,887	2,594,000	3,203,437	4,118,440	4,332,000
067 Fondos para el desarrollo social y superación de la pobreza	0	0	79,530,742	0	0	98,680,684
068 Administración de los servicios para el desarrollo regional y municipal	14,006,964	16,819,251	17,155,690	20,550,744	27,387,523	31,060,000
069 Servicios para el fortalecimiento de los municipios	2,787,658	0	0	0	0	0
42 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ELECTRIFICACION	67,778,101	31,526,914	23,425,853	62,953,983	28,694,034	55,219,913
070 Desarrollo urbano	12,171,613	7,578,418	7,200,152	21,981,082	8,579,211	8,923,000
071 Políticas para el desarrollo urbano	26,776,056	13,934,434	3,202,053	2,763,218	6,640,383	30,749,913
072 Vivienda	0	0	0	23,421,972	0	0
073 Administración de los servicios de desarrollo urbano y vivienda	28,830,433	10,014,062	13,023,647	14,787,712	13,474,439	15,547,000
43 AGUA	11,863,658	37,370,947	120,083,540	116,192,599	99,015,770	101,806,468
076 Abastecimiento de agua potable	11,732,664	6,802,321	5,128,987	17,655,049	6,575,945	8,077,468
077 Saneamiento	130,994	30,568,625	0	5,506,352	0	0
078 Administración de los servicios de agua potable y saneamiento	0	0	114,954,553	93,031,197	92,439,825	93,729,000
44 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	43,664,231	137,099,881	131,121,057	139,142,677	59,572,252	195,681,079
080 Red estatal	24,705,410	107,123,468	97,711,370	30,645,571	22,013,959	146,156,000
081 Administración de caminos	16,033,260	17,545,497	18,311,145	23,717,711	22,629,437	29,616,000
082 Telecomunicaciones	2,925,561	7,300,065	9,433,192	9,630,696	9,380,077	4,707,079
083 Transportes	0	3,991,341	2,780,852	1,278,950	4,332,004	4,889,000
084 Administración de las telecomunicaciones y el transporte	0	1,139,510	2,884,498	539,277	1,216,774	10,313,000
086 Caminos rurales	0	0	0	73,330,473	0	0
45 MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE	8,286,046	9,812,475	9,328,910	12,146,164	12,465,109	15,390,705
090 Desarrollo sustentable	1,227,947	2,192,263	1,445,851	1,964,012	2,379,567	2,504,000
091 Conservación del medio ambiente	821,106	1,128,657	1,167,285	1,562,644	2,095,861	2,537,000
092 Cultura y educación ambiental	802,888	1,215,871	1,022,210	1,388,459	1,826,812	2,664,000
093 Administración de las políticas ambientales	5,434,104	5,275,684	5,693,563	7,231,049	6,162,870	7,685,705
05 SEGURIDAD Y JUSTICIA	768,203,001	1,096,302,401	1,074,646,012	1,230,193,251	1,438,826,477	1,495,482,528
51 SEGURIDAD PUBLICA	282,904,124	527,243,647	504,912,486	477,940,644	562,376,543	566,536,047
095 Seguridad pública	275,753,113	517,765,545	481,173,854	466,606,434	549,784,627	552,695,000
097 Protección Civil	2,182,848	3,333,941	17,363,341	2,859,849	2,948,024	2,912,047
098 Administración de los servicios de seguridad pública	4,968,163	6,144,160	6,375,291	8,474,361	9,643,892	10,929,000
52 PROCURACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	319,781,637	369,004,119	383,057,723	477,532,509	569,214,712	624,220,992
099 Procuración de justicia	35,301,856	55,960,162	49,287,208	61,821,506	80,535,711	87,431,000
100 Persecución del delito	108,222,447	107,488,751	108,536,777	138,476,440	154,993,216	160,505,000
101 Asesoría y defensoría social	30,570,564	41,805,017	44,012,953	46,616,925	56,965,126	68,736,000
102 Rehabilitación y readaptación social	109,467,563	123,061,565	127,724,621	176,133,151	218,065,862	225,145,992

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
103 Administración de los servicios de procuración de justicia	36,219,206	40,688,624	53,496,165	54,484,488	58,654,796	67,695,000
104 Derechos humanos	0	0	0	0	0	14,708,000
53 PODER JUDICIAL	165,517,240	200,054,635	186,675,803	274,720,098	307,235,222	304,725,489
105 Administración de la justicia	145,578,146	157,728,311	141,067,867	236,141,564	24,576,640	0
106 Desarrollo Administrativo y Judicial	19,939,094	42,326,324	45,607,936	38,578,534	282,658,582	304,725,489
06 BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	644,576,385	688,365,335	744,875,811	935,168,262	1,151,420,573	1,583,248,408
61 INNOVACION Y CAMBIO GUBERNAMENTAL	191,612,378	231,312,830	210,457,508	221,910,586	392,294,106	218,811,202
107 Desarrollo institucional	48,573,018	46,728,212	43,753,428	44,534,377	62,553,391	56,255,000
108 Procesos de participación social y política	31,619,073	80,499,461	33,736,948	56,210,374	149,316,602	14,033,000
109 Administración de las políticas del gobierno	38,914,376	39,154,265	50,445,345	52,433,197	94,559,764	63,950,000
110 Sist. Integral de planeación, programación, presupuestación y evaluación	10,228,246	9,450,896	8,580,719	12,824,136	13,724,644	14,547,000
111 Administración del sistema estatal de planeación estratégica	5,045,594	5,010,243	5,255,566	7,266,201	7,634,922	12,883,202
112 Desarrollo administrativo	57,232,071	50,469,753	68,685,500	48,642,302	64,504,782	57,143,000
62 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	60,783,849	78,061,438	79,767,268	113,896,237	111,019,916	161,138,788
113 Control de gestión gubernamental	15,084,766	15,032,695	15,625,276	16,282,459	18,827,155	21,414,000
114 Sistema estatal de desarrollo administrativo	45,699,083	63,028,743	64,141,992	97,613,778	92,192,761	139,724,788
63 SERVICIOS DE CALIDAD EN EL GOBIERNO Y PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO	13,093,215	14,518,166	17,176,038	21,735,836	23,025,159	24,739,904
115 Servicio de gobierno	13,093,215	14,518,166	17,176,038	21,735,836	23,025,159	24,739,904
64 FINANZAS PUBLICAS	323,906,681	301,557,267	371,227,942	482,099,214	504,885,469	1,009,490,005
116 Finanzas públicas	278,248,720	266,668,517	336,250,787	379,617,174	367,964,605	462,359,005
117 Administración de las finanzas públicas	45,657,961	34,888,750	34,977,155	102,482,040	136,920,864	547,131,000
65 PODER LEGISLATIVO	55,180,262	62,915,634	66,247,056	95,526,388	120,195,923	135,998,183
118 Acción legislativa	55,180,262	62,915,634	66,247,056	95,526,388	120,195,923	135,998,183
66 FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	0	0	0	0	0	33,070,326
119 Procesos electorales	0	0	0	0	0	33,070,326
PRESUPUESTO TOTAL	8,100,849,336	10,059,219,987	10,321,234,750	11,594,091,481	12,472,257,876	14,376,218,496

Fuente: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

Tabla 3. Homologación porcentual del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, 1999-2004

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
01 DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL	27.24	28.44	27.35	28.85	27.72	26.02
11 SALUD	17.53	19.77	20.02	21.98	20.55	22.88
001 Atención preventiva y curativa	100.00	9.25	7.99	13.14	15.18	15.74
003 Infraestructura de salud	0.00	89.78	92.01	86.86	84.81	84.26
004 Administración de los servicios de salud	0.00	0.97	0.00	0.01	0.01	0.00
12 ASISTENCIA SOCIAL	4.48	4.16	4.63	3.57	3.66	5.41
005 Asistencia social y servicios comunitarios	61.51	32.66	68.69	70.92	33.81	46.93
006 Administración de los servicios sociales	38.49	67.34	31.31	29.08	66.19	53.07
13 COMUNIDADES INDIGENAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03
007 Atención a pueblos indígenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
14 MUJER	0.06	0.08	0.08	0.12	0.17	0.17
009 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina	78.37	83.46	85.02	83.84	93.86	93.05
010 Administración de las políticas del desarrollo para la mujer	21.63	16.54	14.98	16.16	6.14	6.95
15 DEPORTE Y JUVENTUD	2.82	2.09	2.01	2.14	2.32	2.38
011 Deporte y recreación	89.26	92.09	98.38	99.24	97.47	97.65
012 Atención a la juventud	10.74	7.91	1.62	0.76	2.53	2.35
16 MIGRANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.22
013 Migrantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
17 INCLUSION SOCIAL	75.09	73.91	73.25	72.19	73.31	68.91
014 Fondos para el desarrollo social	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
02 EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	51.23	47.75	48.89	47.20	47.50	46.90
21 EDUCACION BASICA	91.70	90.87	91.87	89.33	88.89	80.09
015 Educación básica	5.90	5.16	4.43	4.47	6.37	6.03
017 Apoyo al servicio social	0.00	0.02	0.02	0.02	0.02	0.00
018 Administración de los servicios educativos	94.10	94.82	95.55	95.50	93.61	93.97
22 EDUCACION SUPERIOR	4.33	3.97	3.39	4.82	5.31	14.65
020 Educación media superior	41.03	35.69	42.04	43.42	45.21	11.68
021 Educación superior	58.97	64.31	57.96	56.58	54.79	88.32
23 EDUCACION ESPECIAL	0.96	0.71	0.66	0.62	0.83	0.75
023 Educación no formal	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
24 EDUCACION PARA ADULTOS	0.03	1.30	1.22	1.50	1.42	1.22
024 Educación para adultos	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
25 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	1.89	1.98	1.82	2.54	2.31	1.94
025 Infraestructura educativa	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
26 CULTURA	1.09	1.18	1.04	1.20	1.25	1.36
026 Promoción y difusión de la cultura	17.47	10.43	11.33	18.05	12.78	9.44
027 Estímulos a la creación artística	22.29	29.65	27.22	26.95	25.80	26.29
028 Preservación del patrimonio cultural	41.63	42.69	39.71	37.43	41.40	47.02
029 Fondos para la promoción del patrimonio cultural	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
030 Administración de los servicios de cultura	18.37	17.23	21.74	17.56	20.02	17.26
03 DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	2.21	3.73	2.42	2.23	2.16	2.17
31 DESARROLLO INDUSTRIAL Y MINERO	36.51	14.76	52.58	34.48	36.05	61.91
031 Fomento a la producción manufacturera	4.82	4.39	1.51	2.74	2.65	1.56
033 Promoción industrial	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
034 Infraestructura geológico-minera	2.48	2.95	1.08	1.99	2.36	1.21
035 Estudios y proyectos	0.96	0.43	0.13	0.47	0.22	0.07
036 Administración de la política de desarrollo industrial	9.89	11.94	5.65	10.51	10.16	5.81
039 Pequeña minería y minería social	0.80	1.10	0.00	0.00	0.00	0.00
040 Fondo para el desarrollo económico	77.14	79.18	91.63	84.29	84.61	91.35
32 COMERCIO Y SERVICIOS	1.61	0.24	0.40	0.22	0.56	0.48
041 Infraestructura de abasto y comercialización	22.06	78.04	100.00	90.15	60.99	62.92
042 Fomento al abasto y comercialización	74.88	12.98	0.00	9.85	39.01	37.08
043 Atención y orientación a consumidores	3.06	8.97	0.00	0.00	0.00	0.00
33 PROMOCION DEL EMPLEO	1.86	1.19	2.15	2.49	2.86	2.63
044 Promoción del empleo y capacitación para el trabajo	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
34 CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.47	1.35	1.22	2.14	1.93	8.39
047 Investigación y desarrollo científico	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
35 DESARROLLO AGROPECUARIO	48.79	17.70	30.35	47.27	51.30	19.49
048 Fomento de la producción agrícola	72.16	73.55	80.27	58.63	81.08	49.18
049 Fomento de la producción pecuaria	4.54	1.72	0.01	4.48	0.00	0.00
050 Sanidad animal y vegetal	0.20	0.04	0.01	0.01	0.00	0.00
051 Infraestructura hidroagrícola	6.59	2.53	0.02	3.59	0.00	0.00
052 Fomento a la producción acuícola	0.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
053 Estudios, proyectos y capacitación	5.30	7.38	6.34	4.61	5.03	14.95
054 Administración de las políticas de desarrollo agropecuario	11.09	14.78	13.36	14.35	13.88	35.88
057 Programa emergente	0.00	0.00	0.00	14.33	0.00	0.00
36 TURISMO	6.94	3.47	5.51	5.39	5.65	5.40
058 Promoción turística	56.93	56.67	42.15	47.43	50.63	64.71
059 Infraestructura turística	0.00	0.00	0.00	5.50	0.00	0.00
060 Estudios y proyectos	0.00	5.31	7.81	3.47	0.87	0.00
061 Fondo para el desarrollo turístico	43.07	38.01	41.77	41.95	41.34	35.29
062 Planeación y conducción de las políticas del sector turismo	0.00	0.00	8.28	1.65	7.15	0.00
37 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	2.82	61.29	7.78	8.01	1.65	1.71
063 Financiamiento para el desarrollo	43.97	98.76	89.36	80.81	5.44	19.05
064 Desarrollo administrativo de las políticas de financiamiento para el desarrollo	56.03	1.24	10.64	15.60	94.56	80.95
065 Financiamiento para infraestructura, servicios públicos y asistencia técnica	0.00	0.00	0.00	3.59	0.00	0.00
04 CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABILIDAD	1.88	2.34	3.71	3.05	1.85	3.49
41 INTEGRACION REGIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL	13.45	8.40	25.91	6.71	13.62	26.70

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
066 Política para el desarrollo regional y municipal	17.89	15.05	2.61	13.49	13.07	3.23
067 Fondos para el desarrollo social y superación de la pobreza	0.00	0.00	80.11	0.00	0.00	73.60
068 Administración de los servicios para el desarrollo regional y municipal	68.48	84.95	17.28	86.51	86.93	23.17
069 Servicios para el fortalecimiento de los municipios	13.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ELECTRIFICACION	44.58	13.38	6.11	17.77	12.41	11.00
070 Desarrollo urbano	17.96	24.04	30.74	34.92	29.90	16.16
071 Políticas para el desarrollo urbano	39.51	44.20	13.67	4.39	23.14	55.69
072 Vivienda	0.00	0.00	0.00	37.20	0.00	0.00
073 Administración de los servicios de desarrollo urbano y vivienda	42.54	31.76	55.60	23.49	46.96	28.15
43 AGUA	7.80	15.86	31.33	32.81	42.82	20.27
076 Abastecimiento de agua potable	98.90	18.20	4.27	15.19	6.64	7.93
077 Saneamiento	1.10	81.80	0.00	4.74	0.00	0.00
078 Administración de los servicios de agua potable y saneamiento	0.00	0.00	95.73	80.07	93.36	92.07
44 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	28.72	58.19	34.21	39.28	25.76	38.97
080 Red estatal	56.58	78.14	74.52	22.02	36.95	74.69
081 Administración de caminos	36.72	12.80	13.97	17.05	37.99	15.13
082 Telecomunicaciones	6.70	5.32	7.19	6.92	15.75	2.41
083 Transportes	0.00	2.91	2.12	0.92	7.27	2.50
084 Administración de las telecomunicaciones y el transporte	0.00	0.83	2.20	0.39	2.04	5.27
086 Caminos rurales	0.00	0.00	0.00	52.70	0.00	0.00
45 MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE	5.45	4.16	2.43	3.43	5.39	3.06
090 Desarrollo sustentable	14.82	22.34	15.50	16.17	19.09	16.27
091 Conservación del medio ambiente	9.91	11.50	12.51	12.87	16.81	16.48
092 Cultura y educación ambiental	9.69	12.39	10.96	11.43	14.66	17.31
093 Administración de las políticas ambientales	65.58	53.77	61.03	59.53	49.44	49.94
05 SEGURIDAD Y JUSTICIA	9.48	10.90	10.41	10.61	11.54	10.40
51 SEGURIDAD PUBLICA	36.83	48.09	46.98	38.85	39.09	37.88
095 Seguridad pública	97.47	98.20	95.30	97.63	97.76	97.56
097 Protección Civil	0.77	0.63	3.44	0.60	0.52	0.51
098 Administración de los servicios de seguridad pública	1.76	1.17	1.26	1.77	1.71	1.93
52 PROCURACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	41.63	33.66	35.65	38.82	39.56	41.74
099 Procuración de justicia	11.04	15.17	12.87	12.95	14.15	14.01
100 Persecución del delito	33.84	29.13	28.33	29.00	27.23	25.71
101 Asesoría y defensoría social	9.56	11.33	11.49	9.76	10.01	11.01
102 Rehabilitación y readaptación social	34.23	33.35	33.34	36.88	38.31	36.07
103 Administración de los servicios de procuración de justicia	11.33	11.03	13.97	11.41	10.30	10.84
104 Derechos humanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.36
53 PODER JUDICIAL	21.55	18.25	17.37	22.33	21.35	20.38
105 Administración de la justicia	87.95	78.84	75.57	85.96	8.00	0.00
106 Desarrollo Administrativo y Judicial	12.05	21.16	24.43	14.04	92.00	100.00

EJE	1999	2000	2001	2002	2003	2004
06 BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.96	6.84	7.22	8.06	9.23	11.01
61 INNOVACION Y CAMBIO GUBERNAMENTAL	29.73	33.60	28.25	23.73	34.07	13.82
107 Desarrollo institucional	25.35	20.20	20.79	20.07	15.95	25.71
108 Procesos de participación social y política	16.50	34.80	16.03	25.33	38.06	6.41
109 Administración de las políticas del gobierno	20.31	16.93	23.97	23.63	24.10	29.23
110 Sist. Integral de planeación, programación, presupuestación y evaluación	5.34	4.09	4.08	5.78	3.50	6.65
111 Administración del sistema estatal de planeación estratégica	2.63	2.17	2.50	3.27	1.95	5.89
112 Desarrollo administrativo	29.87	21.82	32.64	21.92	16.44	26.12
62 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	9.43	11.34	10.71	12.18	9.64	10.18
113 Control de gestión gubernamental	24.82	19.26	19.59	14.30	16.96	13.29
114 Sistema estatal de desarrollo administrativo	75.18	80.74	80.41	85.70	83.04	86.71
63 SERVICIOS DE CALIDAD EN EL GOBIERNO Y PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO	2.03	2.11	2.31	2.32	2.00	1.56
115 Servicio de gobierno	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
64 FINANZAS PUBLICAS	50.25	43.81	49.84	51.55	43.85	63.76
116 Finanzas públicas	85.90	88.43	90.58	78.74	72.88	45.80
117 Administración de las finanzas públicas	14.10	11.57	9.42	21.26	27.12	54.20
65 PODER LEGISLATIVO	8.56	9.14	8.89	10.21	10.44	8.59
118 Acción legislativa	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
66 FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.09
119 Procesos electorales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
PRESUPUESTO TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

NOTA: Cada valor porcentual tiene como base la cifra inmediata superior.

Tabla 4. Homologación del incremento nominal del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí por año, 1999-2004

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
01 DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL	41.94%	4.98%	24.45%	8.06%	13.28%
11 SALUD	60.00%	6.35%	36.60%	1.02%	26.15%
001 Atención preventiva y curativa	-85.20%	-8.16%	124.62%	16.76%	30.76%
003 Infraestructura de salud		9.00%	28.95%	-1.37%	25.33%
004 Administración de los servicios de salud	-	-100.00%	-	9.56%	-0.90%
12 ASISTENCIA SOCIAL	31.54%	16.88%	-4.02%	10.71%	67.59%
005 Asistencia social y servicios comunitarios	-30.16%	145.85%	-0.91%	-47.21%	132.60%
006 Administración de los servicios sociales	130.14%	-45.65%	-10.86%	151.96%	34.39%
13 COMUNIDADES INDIGENAS	-	-	-	-	-
007 Atención a pueblos indígenas	-	-	-	-	-
14 MUJER	79.39%	8.48%	82.13%	47.30%	14.46%
009 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina	91.05%	10.50%	79.61%	64.90%	13.48%
010 Administración de las políticas del desarrollo para la mujer	37.14%	-1.73%	96.43%	-44.04%	29.51%
15 DEPORTE Y JUVENTUD	4.86%	1.29%	32.21%	17.07%	16.23%
011 Deporte y recreación	8.18%	8.22%	33.36%	14.98%	16.44%
012 Atención a la juventud	-22.72%	-79.31%	-37.74%	289.51%	7.91%
16 MIGRANTES	-	-	-	-	-
013 Migrantes	-	-	-	-	-
17 INCLUSION SOCIAL	39.70%	4.04%	22.64%	9.74%	6.48%
014 Fondos para el desarrollo social	39.70%	4.04%	22.64%	9.74%	6.48%
02 EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	26.72%	11.74%	13.92%	13.17%	19.16%
21 EDUCACION BASICA	25.57%	12.97%	10.77%	12.61%	7.37%
015 Educación básica	9.83%	-2.94%	11.80%	60.26%	1.69%
017 Apoyo al servicio social	1808.07%	18.66%	33.42%	29.27%	-100.00%
018 Administración de los servicios educativos	26.54%	13.83%	10.71%	10.37%	7.78%
22 EDUCACION SUPERIOR	16.39%	-4.79%	62.03%	24.88%	228.38%
020 Educación media superior	1.25%	12.13%	67.35%	30.03%	-15.18%
021 Educación superior	26.92%	-14.18%	58.17%	20.93%	429.32%
23 EDUCACION ESPECIAL	-6.51%	4.31%	6.61%	51.35%	7.64%
023 Educación no formal	-6.51%	4.31%	6.61%	51.35%	7.64%
24 EDUCACION PARA ADULTOS	4926.83%	5.56%	39.24%	7.18%	2.23%
024 Educación para adultos	4926.83%	5.56%	39.24%	7.18%	2.23%
25 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	32.27%	2.97%	58.72%	2.91%	0.15%
025 Infraestructura educativa	32.27%	2.97%	58.72%	2.91%	0.15%
26 CULTURA	37.11%	-1.45%	31.98%	17.65%	29.63%
026 Promoción y difusión de la cultura	-18.12%	7.07%	110.19%	-16.72%	-4.28%
027 Estímulos a la creación artística	82.40%	-9.53%	30.71%	12.60%	32.10%
028 Preservación del patrimonio cultural	40.59%	-8.33%	24.40%	30.14%	47.20%
029 Fondos para la promoción del patrimonio cultural	-100.00%	-	-	-	-

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
030 Administración de los servicios de cultura	28.59%	24.34%	6.64%	34.10%	11.74%
03 DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	129.26%	-29.23%	8.77%	8.93%	21.13%
31 DESARROLLO INDUSTRIAL Y MINERO	-7.32%	152.10%	-28.68%	13.90%	107.99%
031 Fomento a la producción manufacturera	-15.57%	-13.48%	29.46%	10.26%	22.14%
033 Promoción industrial	-100.00%	-	-	-	-
034 Infraestructura geológico-minera	9.89%	-7.52%	31.14%	35.42%	6.43%
035 Estudios y proyectos	-58.39%	-25.29%	162.72%	-46.76%	-32.57%
036 Administración de la política de desarrollo industrial	11.89%	19.30%	32.66%	10.08%	19.00%
039 Pequeña minería y minería social	28.21%	-100.00%	-	-	-
040 Fondo para el desarrollo económico	-4.86%	191.74%	-34.40%	14.32%	124.57%
32 COMERCIO Y SERVICIOS	-65.89%	17.80%	-39.64%	173.56%	5.21%
041 Infraestructura de abasto y comercialización	20.69%	50.95%	-45.58%	85.08%	8.53%
042 Fomento al abasto y comercialización	-94.09%	-100.00%	-	983.39%	0.00%
043 Atención y orientación a consumidores	0.00%	-100.00%	-	-	-
33 PROMOCION DEL EMPLEO	46.42%	28.13%	25.96%	25.22%	11.50%
044 Promoción del empleo y capacitación para el trabajo	46.42%	28.13%	25.96%	25.22%	11.50%
34 CIENCIA Y TECNOLOGIA	109.69%	-35.77%	90.34%	-1.72%	426.31%
047 Investigación y desarrollo científico	109.69%	-35.77%	90.34%	-1.72%	426.31%
35 DESARROLLO AGROPECUARIO	-16.81%	21.33%	69.39%	18.22%	-53.99%
048 Fomento de la producción agrícola	-15.21%	32.42%	23.73%	63.50%	-72.10%
049 Fomento de la producción pecuaria	-68.52%	-99.46%	98802.53%	-100.00%	-
050 Sanidad animal y vegetal	-85.68%	-65.51%	-10.41%	-100.00%	-
051 Infraestructura hidroagrícola	-68.00%	-99.25%	38913.00%	-100.00%	-
052 Fomento a la producción acuícola	-100.00%	-	-	-	-
053 Estudios, proyectos y capacitación	15.89%	4.14%	23.35%	28.95%	36.64%
054 Administración de las políticas de desarrollo agropecuario	10.91%	9.69%	81.88%	14.40%	18.88%
057 Programa emergente	-	-	-	-100.00%	-
36 TURISMO	14.71%	12.32%	6.44%	14.20%	15.71%
058 Promoción turística	14.20%	-16.47%	19.77%	21.93%	47.87%
059 Infraestructura turística	-	-	-	-100.00%	-
060 Estudios y proyectos	-	65.09%	-52.74%	-71.24%	-100.00%
061 Fondo para el desarrollo turístico	1.23%	23.41%	6.92%	12.53%	-1.23%
062 Planeación y conducción de las políticas del sector turismo	-	-	-78.72%	393.57%	-100.00%
37 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	4889.55%	-91.01%	11.96%	-77.56%	25.22%
063 Financiamiento para el desarrollo	11107.08%	-91.87%	1.24%	-98.49%	338.53%
064 Desarrollo administrativo de las políticas de financiamiento para el desarrollo	10.53%	-22.96%	64.15%	36.02%	7.20%
065 Financiamiento para infraestructura, servicios públicos y asistencia técnica	-	-	-	-100.00%	-
04 CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABILIDAD	69.67%	73.02%	-2.93%	-31.74%	127.33%
41 INTEGRACION REGIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL	5.98%	433.40%	-74.87%	38.66%	345.50%
066 Política para el desarrollo regional y municipal	-10.86%	-7.38%	29.71%	34.41%	10.12%

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
067 Fondos para el desarrollo social y superación de la pobreza	-	-	-100.00%	-	-
068 Administración de los servicios para el desarrollo regional y municipal	31.48%	8.50%	25.82%	39.33%	18.73%
069 Servicios para el fortalecimiento de los municipios	-100.00%	-	-	-	-
42 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ELECTRIFICACION	-49.07%	-20.96%	182.26%	-52.35%	101.47%
070 Desarrollo urbano	-31.83%	1.06%	220.64%	-59.20%	8.88%
071 Políticas para el desarrollo urbano	-43.02%	-75.56%	-9.36%	151.24%	384.79%
072 Vivienda	-	-	-	-100.00%	-
073 Administración de los servicios de desarrollo urbano y vivienda	-61.97%	38.34%	19.26%	-4.74%	20.79%
43 AGUA	244.90%	241.79%	1.63%	-10.91%	7.64%
076 Abastecimiento de agua potable	-36.52%	-19.80%	261.54%	-61.06%	28.59%
077 Saneamiento	25450.88%	-100.00%	-	-100.00%	-
078 Administración de los servicios de agua potable y saneamiento	-	-	-15.00%	3.88%	6.15%
44 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	243.79%	1.73%	11.46%	-55.24%	243.88%
080 Red estatal	374.76%	-2.98%	-67.06%	-24.90%	595.05%
081 Administración de caminos	19.82%	11.01%	36.04%	-0.25%	37.01%
082 Telecomunicaciones	173.21%	37.45%	7.23%	1.83%	-47.47%
083 Transportes	-	-25.89%	-51.69%	254.12%	18.15%
084 Administración de las telecomunicaciones y el transporte	-	169.25%	-80.36%	135.89%	787.31%
086 Caminos rurales	-	-	-	-100.00%	-
45 MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE	29.66%	1.13%	36.75%	7.29%	29.26%
090 Desarrollo sustentable	95.48%	-29.85%	42.67%	26.67%	10.16%
091 Conservación del medio ambiente	50.50%	10.01%	40.60%	40.22%	26.72%
092 Cultura y educación ambiental	65.81%	-10.57%	42.66%	37.55%	52.66%
093 Administración de las políticas ambientales	6.30%	14.79%	33.39%	-10.90%	30.56%
05 SEGURIDAD Y JUSTICIA	56.26%	4.27%	20.23%	22.28%	8.81%
51 SEGURIDAD PUBLICA	104.06%	1.86%	-0.58%	23.02%	5.46%
095 Seguridad pública	105.59%	-1.15%	1.85%	23.18%	5.24%
097 Protección Civil	67.23%	453.97%	-82.70%	7.77%	3.41%
098 Administración de los servicios de seguridad pública	35.41%	10.37%	39.61%	18.98%	18.64%
52 PROCURACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	26.35%	10.42%	30.93%	24.62%	14.80%
099 Procuración de justicia	73.56%	-6.32%	31.74%	36.19%	13.65%
100 Persecución del delito	8.75%	7.40%	34.00%	17.02%	8.41%
101 Asesoría y defensoría social	49.73%	11.99%	11.24%	27.75%	26.32%
102 Rehabilitación y readaptación social	23.09%	10.40%	44.84%	29.44%	8.09%
103 Administración de los servicios de procuración de justicia	23.00%	39.85%	6.97%	12.55%	20.82%
104 Derechos humanos	-	-	-	-	-
53 PODER JUDICIAL	32.34%	-0.75%	54.57%	16.92%	3.83%
105 Administración de la justicia	18.63%	-4.87%	75.82%	-89.12%	-100.00%
106 Desarrollo Administrativo y Judicial	132.43%	14.61%	-11.16%	666.00%	12.86%
06 BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	16.93%	15.10%	31.86%	28.72%	43.95%

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
61 INNOVACION Y CAMBIO GUBERNAMENTAL	32.18%	-3.22%	10.75%	84.82%	-41.61%
107 Desarrollo institucional	5.33%	-0.40%	6.91%	46.85%	-5.85%
108 Procesos de participación social y política	178.76%	-55.42%	75.00%	177.72%	-90.16%
109 Administración de las políticas del gobierno	10.17%	37.04%	9.17%	88.54%	-29.20%
110 Sist. Integral de planeación, programación, presupuestación y evaluación	1.17%	-3.43%	56.97%	11.89%	10.96%
111 Administración del sistema estatal de planeación estratégica	8.72%	11.58%	45.21%	9.85%	76.65%
112 Desarrollo administrativo	-3.45%	44.76%	-25.62%	38.64%	-7.26%
62 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	40.61%	8.69%	49.97%	1.91%	51.95%
113 Control de gestión gubernamental	9.11%	10.56%	9.45%	20.89%	19.07%
114 Sistema estatal de desarrollo administrativo	51.01%	8.25%	59.84%	-1.26%	58.66%
63 SERVICIOS DE CALIDAD EN EL GOBIERNO Y PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO	21.41%	25.84%	32.91%	10.75%	12.48%
115 Servicio de gobierno	21.41%	25.84%	32.91%	10.75%	12.48%
64 FINANZAS PUBLICAS	1.94%	30.94%	36.40%	9.49%	109.32%
116 Finanzas públicas	4.93%	34.12%	18.58%	1.34%	31.54%
117 Administración de las finanzas públicas	-16.33%	6.64%	207.74%	39.68%	318.33%
65 PODER LEGISLATIVO	24.84%	12.00%	51.45%	31.55%	18.45%
118 Acción legislativa	24.84%	12.00%	51.45%	31.55%	18.45%
66 FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	-	-	-	-	-
119 Procesos electorales	-	-	-	-	-
PRESUPUESTO TOTAL	35.96%	9.14%	18.00%	12.45%	20.67%

Fuente: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

Tabla 5. Homologación de incremento real del Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí por año, 1999-2004

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
01 DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDAD SOCIAL	29.63%	-1.31%	18.49%	3.36%	8.20%
11 SALUD	46.13%	-0.01%	30.05%	-3.38%	20.50%
001 Atención preventiva y curativa	-86.48%	-13.66%	113.86%	11.69%	24.90%
003 Infraestructura de salud	-	2.47%	22.77%	-5.66%	19.72%
004 Administración de los servicios de salud	-	-100.00%	-	4.79%	-5.34%
12 ASISTENCIA SOCIAL	20.14%	9.89%	-8.62%	5.90%	60.09%
005 Asistencia social y servicios comunitarios	-36.21%	131.13%	-5.65%	-49.51%	122.18%
006 Administración de los servicios sociales	110.19%	-48.91%	-15.13%	141.01%	28.37%
13 COMUNIDADES INDIGENAS	-	-	-	-	-
007 Atención a pueblos indígenas	-	-	-	-	-
14 MUJER	63.84%	1.98%	73.40%	40.89%	9.34%
009 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer potosina	74.49%	3.88%	71.00%	57.73%	8.40%
010 Administración de las políticas del desarrollo para la mujer	25.25%	-7.61%	87.02%	-46.48%	23.71%
15 DEPORTE Y JUVENTUD	-4.23%	-4.77%	25.88%	11.98%	11.02%
011 Deporte y recreación	-1.20%	1.74%	26.97%	9.98%	11.23%
012 Atención a la juventud	-29.42%	-80.55%	-40.72%	272.57%	3.08%
16 MIGRANTES	-	-	-	-	-
013 Migrantes	-	-	-	-	-
17 INCLUSION SOCIAL	27.59%	-2.19%	16.77%	4.97%	1.71%
014 Fondos para el desarrollo social	27.59%	-2.19%	16.77%	4.97%	1.71%
02 EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	15.74%	5.05%	8.46%	8.25%	13.82%
21 EDUCACIÓN BASICA	14.69%	6.21%	5.46%	7.71%	2.56%
015 Educación básica	0.31%	-8.75%	6.44%	53.29%	-2.86%
017 Apoyo al servicio social	1642.67%	11.56%	27.03%	23.65%	-100.00%
018 Administración de los servicios educativos	15.57%	7.02%	5.41%	5.57%	2.96%
22 EDUCACION SUPERIOR	6.30%	-10.49%	54.27%	19.45%	213.67%
020 Educación media superior	-7.53%	5.42%	59.34%	24.38%	-18.98%
021 Educación superior	15.92%	-19.32%	50.59%	15.67%	405.61%
23 EDUCACION ESPECIAL	-14.61%	-1.93%	1.50%	44.77%	2.82%
023 Educación no formal	-14.61%	-1.93%	1.50%	44.77%	2.82%
24 EDUCACION PARA ADULTOS	4491.07%	-0.76%	32.57%	2.52%	-2.35%
024 Educación para adultos	4491.07%	-0.76%	32.57%	2.52%	-2.35%
25 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	20.81%	-3.20%	51.12%	-1.56%	-4.33%
025 Infraestructura educativa	20.81%	-3.20%	51.12%	-1.56%	-4.33%
26 CULTURA	25.23%	-7.35%	25.66%	12.53%	23.82%
026 Promoción y difusión de la cultura	-25.21%	0.66%	100.12%	-20.34%	-8.56%
027 Estímulos a la creación artística	66.58%	-14.95%	24.45%	7.71%	26.19%
028 Preservación del patrimonio cultural	28.41%	-13.81%	18.44%	24.48%	40.61%
029 Fondos para la promoción del patrimonio cultural	-100.00%	-	-	-	-

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
030 Administración de los servicios de cultura	17.44%	16.90%	1.53%	28.27%	6.74%
03 DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	109.39%	-33.47%	2.95%	4.81%	15.70%
31 DESARROLLO INDUSTRIAL Y MINERO	-15.36%	137.01%	-32.10%	8.94%	98.68%
031 Fomento a la producción manufacturera	-22.89%	-18.66%	23.26%	5.47%	16.67%
033 Promoción industrial	-100.00%	-	-	-	-
034 Infraestructura geológico-minera	0.37%	-13.05%	24.86%	29.53%	1.67%
035 Estudios y proyectos	-62.00%	-29.76%	150.14%	-49.08%	-35.59%
036 Administración de la política de desarrollo industrial	2.19%	12.16%	26.30%	5.29%	13.68%
039 Pequeña minería y minería social	17.09%	-100.00%	-	-	-
040 Fondo para el desarrollo económico	-13.11%	174.28%	-37.54%	9.35%	114.51%
32 COMERCIO Y SERVICIOS	-68.85%	10.75%	-42.53%	161.66%	0.49%
041 Infraestructura de abasto y comercialización	10.22%	41.91%	-48.19%	77.03%	3.67%
042 Fomento al abasto y comercialización	-94.60%	-100.00%	-	936.27%	-4.48%
043 Atención y orientación a consumidores	-8.67%	-100.00%	-	-	-
33 PROMOCION DEL EMPLEO	33.72%	20.46%	19.93%	19.77%	6.50%
044 Promoción del empleo y capacitación para el trabajo	33.72%	20.46%	19.93%	19.77%	6.50%
34 CIENCIA Y TECNOLOGIA	91.51%	-39.62%	81.23%	-5.99%	402.74%
047 Investigación y desarrollo científico	91.51%	-39.62%	81.23%	-5.99%	402.74%
35 DESARROLLO AGROPECUARIO	-24.02%	14.07%	59.28%	14.50%	-56.05%
048 Fomento de la producción agrícola	-22.56%	24.49%	17.80%	56.38%	-73.35%
049 Fomento de la producción pecuaria	-71.25%	-99.49%	94065.30%	-100.00%	-
050 Sanidad animal y vegetal	-86.92%	-67.58%	-14.70%	-100.00%	-
051 Infraestructura hidroagrícola	-70.77%	-99.30%	37044.36%	-100.00%	-
052 Fomento a la producción acuícola	-100.00%	-	-	-	-
053 Estudios, proyectos y capacitación	5.84%	-2.09%	17.45%	23.34%	30.52%
054 Administración de las políticas de desarrollo agropecuario	1.30%	3.12%	73.17%	9.42%	13.55%
057 Programa emergente	-	-	-	-100.00%	-
36 TURISMO	4.76%	5.59%	1.34%	9.23%	10.53%
058 Promoción turística	4.30%	-21.47%	14.03%	16.62%	41.25%
059 Infraestructura turística	-	-	-	-100.00%	-
060 Estudios y proyectos	-	55.21%	-55.01%	-72.49%	-100.00%
061 Fondo para el desarrollo turístico	-7.55%	16.03%	1.80%	7.64%	-5.65%
062 Planeación y conducción de las políticas del sector turismo	-	-	-79.74%	372.11%	-100.00%
37 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	4457.01%	-91.55%	6.59%	-78.54%	19.62%
063 Financiamiento para el desarrollo	10135.56%	-92.35%	-3.61%	-98.56%	318.89%
064 Desarrollo administrativo de las políticas de financiamiento para el desarrollo	0.95%	-27.57%	56.29%	30.10%	2.40%
065 Financiamiento para infraestructura, servicios públicos y asistencia técnica	-	-	-	-100.00%	-
04 CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABILIDAD	54.96%	62.66%	-7.58%	-34.71%	117.15%
41 INTEGRACION REGIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL	-3.20%	401.46%	-76.07%	32.63%	325.55%
066 Política para el desarrollo regional y municipal	-18.58%	-12.92%	23.49%	28.56%	5.19%

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
067 Fondos para el desarrollo social y superación de la pobreza	-	-	-100.00%	-	-
068 Administración de los servicios para el desarrollo regional y municipal	20.08%	2.00%	19.79%	33.27%	13.41%
069 Servicios para el fortalecimiento de los municipios	-100.00%	-	-	-	-
42 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ELECTRIFICACION	-53.49%	-25.70%	168.74%	-54.42%	92.44%
070 Desarrollo urbano	-37.74%	-4.99%	205.29%	-60.97%	4.01%
071 Políticas para el desarrollo urbano	-47.96%	-77.02%	-13.70%	140.31%	363.07%
072 Vivienda	-	-	-	-100.00%	-
073 Administración de los servicios de desarrollo urbano y vivienda	-65.27%	30.05%	13.55%	-8.88%	15.38%
43 AGUA	215.00%	221.33%	-3.24%	-14.78%	2.82%
076 Abastecimiento de agua potable	-42.02%	-24.60%	244.22%	-62.75%	22.83%
077 Saneamiento	23235.93%	-100.00%	-	-100.00%	-
078 Administración de los servicios de agua potable y saneamiento	-	-	-19.07%	-0.64%	1.39%
44 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	213.99%	-4.36%	6.12%	-57.19%	228.48%
080 Red estatal	333.60%	-8.79%	-68.64%	-28.17%	563.92%
081 Administración de caminos	9.43%	4.36%	29.53%	-4.59%	30.87%
082 Telecomunicaciones	149.53%	29.22%	2.09%	-2.60%	-49.82%
083 Transportes	-	-30.33%	-54.01%	238.72%	12.86%
084 Administración de las telecomunicaciones y el transporte	-	153.13%	-81.30%	125.63%	747.57%
086 Caminos rurales	-	-	-	-100.00%	-
45 MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE	18.42%	-4.93%	30.20%	2.63%	23.47%
090 Desarrollo sustentable	78.53%	-34.05%	35.84%	21.16%	5.23%
091 Conservación del medio ambiente	37.46%	3.42%	33.87%	34.12%	21.05%
092 Cultura y educación ambiental	51.44%	-15.93%	35.83%	31.57%	45.83%
093 Administración de las políticas ambientales	-2.92%	7.92%	27.00%	-14.77%	24.71%
05 SEGURIDAD Y JUSTICIA	42.71%	-1.98%	14.47%	16.96%	3.94%
51 SEGURIDAD PUBLICA	86.37%	-4.24%	-5.34%	17.67%	0.74%
095 Seguridad pública	87.76%	-7.07%	-3.03%	17.83%	0.53%
097 Protección Civil	52.73%	420.81%	-83.53%	3.08%	-1.22%
098 Administración de los servicios de seguridad pública	23.67%	3.76%	32.93%	13.80%	13.33%
52 PROCURACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15.39%	3.81%	24.66%	19.20%	9.66%
099 Procuración de justicia	58.52%	-11.92%	25.43%	30.27%	8.56%
100 Persecución del delito	-0.68%	0.98%	27.58%	11.93%	3.56%
101 Asesoría y defensoría social	36.75%	5.28%	5.92%	22.20%	20.66%
102 Rehabilitación y readaptación social	12.42%	3.79%	37.90%	23.81%	3.25%
103 Administración de los servicios de procuración de justicia	12.34%	31.48%	1.85%	7.65%	15.41%
104 Derechos humanos	-	-	-	-	-
53 PODER JUDICIAL	20.87%	-6.69%	47.16%	11.84%	-0.82%
105 Administración de la justicia	8.35%	-10.56%	67.40%	-89.59%	-100.00%
106 Desarrollo Administrativo y Judicial	112.28%	7.75%	-15.41%	632.68%	7.81%
06 BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.79%	8.21%	25.55%	23.12%	37.50%

EJE	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
61 INNOVACION Y CAMBIO GUBERNAMENTAL	20.72%	-9.02%	5.44%	76.78%	-44.22%
107 Desarrollo institucional	-3.80%	-6.37%	1.78%	40.46%	-10.07%
108 Procesos de participación social y política	154.59%	-58.09%	66.61%	165.64%	-90.60%
109 Administración de las políticas del gobierno	0.62%	28.84%	3.94%	80.34%	-32.37%
110 Sist. Integral de planeación, programación, presupuestación y evaluación	-7.60%	-9.21%	49.45%	7.02%	5.99%
111 Administración del sistema estatal de planeación estratégica	-0.70%	4.90%	38.26%	5.07%	68.74%
112 Desarrollo administrativo	-11.82%	36.09%	-29.18%	32.61%	-11.41%
62 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	28.42%	2.19%	42.79%	-2.53%	45.14%
113 Control de gestión gubernamental	-0.35%	3.94%	4.21%	15.63%	13.74%
114 Sistema estatal de desarrollo administrativo	37.92%	1.77%	52.18%	-5.55%	51.56%
63 SERVICIOS DE CALIDAD EN EL GOBIERNO Y PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO	10.88%	18.31%	26.55%	5.93%	7.45%
115 Servicio de gobierno	10.88%	18.31%	26.55%	5.93%	7.45%
64 FINANZAS PUBLICAS	-6.90%	23.10%	29.87%	4.73%	99.94%
116 Finanzas públicas	-4.16%	26.09%	12.90%	-3.07%	25.65%
117 Administración de las finanzas públicas	-23.59%	0.25%	193.00%	33.60%	299.60%
65 PODER LEGISLATIVO	14.02%	5.30%	44.20%	25.82%	13.15%
118 Acción legislativa	14.02%	5.30%	44.20%	25.82%	13.15%
66 FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	-	-	-	-	-
119 Procesos electorales	-	-	-	-	-
PRESUPUESTO TOTAL	24.17%	2.60%	12.33%	7.57%	15.27%

Fuente: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

Tabla 6. Clasificación Económica del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, 1999-2004

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Prom. %
<i>A PRECIOS CORRIENTES</i>							
GASTO PUBLICO	7,593,224	9,761,130	10,667,929	11,529,045	14,308,920	16,754,125	70,614,373
Gasto Corriente	541,145	672,736	713,177	732,182	881,000	1,135,841	4,676,081
Servicios Personales	380,924	495,961	531,562	544,434	657,405	828,021	73.53
Materiales y suministros	66,926	83,666	80,082	88,912	83,709	92,145	10.60
Servicios Generales	93,295	93,109	101,533	98,836	139,886	215,675	15.88
Gasto de Inversión	1,387,105	1,926,134	1,907,200	1,589,846	1,647,697	2,772,124	11,230,106
Bienes Muebles e Inmuebles	30,260	3,878	459	5,575	5,434	46,203	0.82
Inversión Financiera					11,500	195,067	1.84
Inversión Pública	488,318	796,239	643,672	472,068	320,227	738,907	30.80
Procuración de justicia y educación	868,527	1,126,017	1,263,069	1,112,203	1,309,476	1,791,316	66.52
Erogaciones extraordinarias					1,060	631	0.02
Gasto de Deuda	145,427	181,573	230,563	274,279	470,687	310,827	1,613,356
Transferencias	5,490,832	6,944,959	7,773,455	8,854,475	10,551,364	11,916,677	51,531,762
Participación a municipios	705,664	872,067	984,913	1,038,550	1,237,636	1,253,864	11.82
Fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal	766,414	884,298	1,040,616	1,199,328	1,231,341	1,279,624	12.42
Administración Pública delegada	210,480	284,070	298,721	343,334	454,909	452,779	3.97
Sistema transferido de educación	3,102,851	3,715,719	4,119,260	4,468,737	4,825,251	5,392,491	49.73
Transferencias salud	355,090	452,476	530,499	549,584	662,666	725,232	6.36
Organismos descentralizados						1,111,054	2.16
Instituciones educativas y culturales						24,364	0.05
Instituciones de salud y asistencia social						52,009	0.10
Fondos Estatales						1,238	0.00
Fideicomisos						145,320	0.28
Otras R. 33	178,562	496,243	567,754	563,249	538,094	1,005,428	6.50
Acciones concertadas	5,089						0.01
Subsidios	11,630	25,248	24,540	36,492	46,502	1,245	0.28
Convenios	144,814	179,788	163,615	244,065	1,005,848		3.37
Gastos no sectorizados	6,480	14,366	13,999	27,202	38,231		0.19
Transferencias	3,758	20,684	29,538	383,934	510,886	472,029	2.76
Otros Gastos*	28,715	35,728	43,534	78,263	758,172	618,656	1,563,068
*Incluye disminución de déficit financiero, adefas, préstamos y deducciones							

<i>A PRECIOS CONSTANTES (2002=100)</i>							
INPC 2002=100	81.751	89.5104	95.2102	100	104.5469	104.5469	
GASTO PUBLICO	9,288,234	10,905,023	11,204,607	11,529,045	13,686,604	16,025,463	72,638,976
Gasto Corriente	661,943	751,573	749,055	732,182	842,684	1,086,442	7
Gasto de Inversión	1,696,744	2,151,855	2,003,147	1,589,846	1,576,036	2,651,560	16
Gasto de Deuda	177,890	202,851	242,162	274,279	450,216	297,309	2
Transferencias	6,716,532	7,758,829	8,164,519	8,854,475	10,092,470	11,398,403	73
Otros Gastos	35,125	39,915	45,724	78,263	725,198	591,750	2
							100

Fuente: Elaboración propia a partir de Congreso del Estado de San Luis Potosí, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003